

## V DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

**Web:** <http://legislaturalarioja.gob.ar/>

### **DIRECTOR:**

PAEZ, FRANCISCO E.

### **DISEÑO, ARMADO Y EDICIÓN:**

MAZA, Rolando D.

### **CORRECTOR:**

ROMERO, Miriam del V.

### **COMPONEDORES:**

CARRIZO OVIEDO, Nilda N; LEZANO, Ana M.; OLIVERA, Fernando, PEREZ, Miriam; QUINTERO, Silvia B.; ROMERO, Adriana N.

### **SECCIÓN IMPRENTA**

### **IMPRESORES:**

ESPECHE, José A.

### **ENCUADERNADORES:**

FAJARDO, Gabriel; GOMEZ, Juan J.; LUNA, Ramón, LUNA, Walter; MEDINA, René; MOLINA, Oscar.; AVILA, Fabián; AVILA; Norberto.

## DIRECCIÓN DE TAQUIGRAFÍA

### **DIRECTORA:**

ZULIANI DE GARDELLA, MÓNICA G.

### **TAQUÍGRAFOS DE PRIMERA:**

BARRIONUEVO, María E.; CORZO, Mabel P.; HERRERA de OLIVERA Lidia E.; HERRERA de PUYO, Liliana B.-

### **TAQUÍGRAFOS DE SEGUNDA:**

LUNA, Lourdes E.; MARTÍNEZ, María de los A.; NIETO, Alicia A.; PAÉZ, Carina S.; PAÉZ GARROTT, Carla M.; PUYO, Silvina B.; ZALAZAR, María C.

## DIRECCIÓN DE LEGISLACION

### **DIRECTORA:**

CASTRO, ROSA ANABEL

### **JEFE DE ARCHIVO:**

QUINTEROS, FRANCISCO E.

BARRERA MONTIVERO, Pablo; BAZÁN, David O.; CARDOZO, Belén A.; DÍAZ, Javier; DOMINGUEZ, Julieta A.; LUCERO, Matías; MORALES, Iván F. A.; OLMEDO, Mario A.; ORTIZ, Rodrigo; TELLO DÍAZ, Santiago L.; VERA ALINCE, Gustavo N.-

### **FOTOS:**

PRENSA LEGISLATIVA

## SUMARIO

**Diario de Sesiones N° 08/135°**

**18 de junio de 2020**

**ORDEN DEL DÍA N° 08/135°**

1	Apertura.
2	Izamiento de las Banderas del Recinto.
3	Lectura del Acta anterior.
4	Correspondencia.
5	Asuntos Entrados.
6	Despachos de Comisión.



**ORDEN DEL DIA N° 08/135°**

**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CORRESPONDIENTE AL 135° PERÍODO LEGISLATIVO DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020. PRESIDENCIA: SEÑORA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA, DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ. SECRETARÍA LEGISLATIVA: DR. JUAN MANUEL ÁRTICO. PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: LIC. RITA DEL CÁRMEN SESSA.-**

**DIPUTADOS PRESENTES:**

**Akiki;** Claudio R.  
**Albarracín;** Ángel J.  
**Aliandro;** Carla N.  
**Allendes;** Ramón A.  
**Amado Filippes;** Juan N.  
**Amoroso Fernández;** Gabriela M.  
**Barrera;** Néstor M.  
**Bordagaray;** Ismael A.  
**Castro;** Carlos R.  
**Ceballos;** María A.  
**Delgado;** Fernando E.  
**Díaz;** Germán E.  
**Díaz Moreno;** Elio A.  
**Fernández;** Carlos A.  
**Fonzalida;** Nicolás L.  
**Galván;** Mario G.  
**Godoy;** Antonio R.  
**Goyochea;** Pedro Oscar  
**Gurgone Flores;** Hernán G.  
**Herrera;** Jorge R.  
**Klor;** Jaime R.  
**Luna;** Pedro R.

**Madera;** Teresita L.  
**Miranda;** Hugo D.  
**Muñoz;** Egle M.  
**Romero;** Juan R.  
**Ruiz;** Mario C.  
**Salzwedel;** Rodolfo E.  
**Santander;** Juan Carlos.  
**Sotomayor;** Antonio A.  
**Torres;** Sylvia S.  
**Vargas;** César U.

**DIPUTADOS AUSENTES:**

**Brígido;** Alfredo E.  
**Oviedo;** Humberto A.  
**Páez;** Hugo R.

**DIPUTADA SUPLENTE ELECTA PRESENTE:** Nicolasa Cristina Saúl.-

En la Ciudad de La Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte, reunidos en Sesión Virtual; los Señores Diputados que se consignan al margen, bajo la Presidencia de la Señora Vicegobernadora, Dra. María Florencia López; dice ella:

**1.- APERTURA.**

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Muy buenos días... buenas tardes ya. Bueno, ante todo, pedirles mil disculpas por la demora. Hemos tenido un pequeño desperfecto eléctrico aquí, en las instalaciones de la Legislatura; en realidad



se ha visto un chisperío en la vereda, de forma tal que la gente de EDELaR, que hemos llamado, ha tenido que cortar la luz en un momento, entonces, eso ha llevado a que toda la plataforma Zoom caiga y que tengamos que revalidar nuevamente las claves, que tengamos que gestionar nuevamente el link de lo que es la transmisión en vivo por YouTube. Así que les pido mil disculpas, pero también quiero felicitar al equipo Digital y también al de Mantenimiento de la Legislatura, que han estado pendientes por este tema.

Muy bien, siendo la hora 12:28 minutos y habiendo quórum suficiente, de acuerdo a la cantidad de diputados conectados en forma virtual, damos por iniciada la sesión del día de la fecha. Comenzamos con el tratamiento del Orden del Día, punto N° 1, Apertura; punto N° 2, Izamiento de las Banderas del Recinto. Como en todas las sesiones virtuales, les vamos a pedir autorización para que el Secretario, el doctor Juan Ártico y la Prosecretaria Rita Sessa, me acompañen en el izamiento de las Banderas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Aprobado. Vamos a escuchar también en el izamiento de las Banderas, una interpretación de nuestro Coro de la Le-

gislatura, que en el día de mañana va a estar cumpliendo diez años de su creación, así que les pido a todos ustedes que hagamos un fuerte aplauso para el coro.

-APLAUSOS-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Felicitaciones y por muchos años más. Bueno, procedemos al izamiento de las Banderas.

## 2.- IZAMIENTO DE LAS BANDERAS DEL RECINTO.

-La señora Vicegobernadora, Dra. María Florencia López, la señora Prosecretaria Legislativa, Lic. Rita del Carmen Sessa y el señor Secretario Legislativo, Dr. Juan Manuel Ártico, izan las Banderas Nacional, Nacional de la Libertad Civil y Provincial, respectivamente, mientras integrantes del Coro de la Función Legislativa "Canto Popular", interpreta la Canción Patria "Aurora"-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Muy bien, ahora también vamos a disfrutar de un tema interpretado por nuestro Coro, que -como les dije hace un ratito- mañana van a estar de cumpleaños. Muchísimas gracias, adelante.

**DIRECTOR DEL CORO, Prof. FLORES A.:** Gracias a ustedes. El homenaje en



esta interpretación, va a ser por el "Día de la Bandera", que es dentro de dos días.

-Integrantes del Coro de la Función Legislativa "Canto Popular", recitan la "Oración a la Bandera" de Joaquín V. González, e interpretan la canción "Saludo a la Bandera" de autoría de Leopoldo Corretjer-

-APLAUSOS-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Muchísimas gracias, felicitaciones por esa interpretación. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día, Lectura del Acta Anterior. Tiene la palabra el Presidente del Bloque Justicialista, Antonio Godoy.

### 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

**DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.:** Buenos días señora Presidenta, buenos días compañeros diputados, buenos días colegas, es para solicitarle que el Acta anterior se apruebe a libro cerrado.

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Muy bien diputado. Vamos a poner a consideración la moción del Diputado Antonio Godoy, que el Acta se apruebe a libro cerrado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo en la plataforma que figura en pantalla... Tratemos que todos acompañen, más allá de la mano que también queda registrada, que

acompañen también en lo posible, con apretar la votación digital.

-APROBADO-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Aprobado. Punto N° 4, Correspondencia.

### 4.- CORRESPONDENCIA:

#### Punto 4.1

**EXPTE. 18-A-00241/20 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA:** Eleva fotocopias debidamente certificadas de los Decretos F.E.P. N° 337/20, 076/19, 083/19, 078/19, 082/19.-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** A conocimiento de los señores diputados. Punto N° 4.2.

#### Punto 4.2

**EXPTE. 18-A-00248/20 – DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CAPITAL:** Eleva Minuta de Comunicación, solicitando exenciones impositivas a las actividades económicas independientes.-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** A conocimiento de los señores diputados. Punto 4.3.

#### Punto 4.3

**EXPTE. 18-A-00252/20 – DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO**



**TAMENTO CAPITAL:** Eleva Minuta de Comunicación, solicitando elevar a rango de contravención, el depósito o quema de todo tipo de residuos.-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** A conocimiento de los señores diputados. Punto 5.

### 5.- ASUNTOS ENTRADOS:

**SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.:** Señora Presidenta, quería informarle que han ingresado asuntos por fuera del Orden del Día. Uno de ellos, es el Decreto de Presidencia, por el cual se decretó la Distinción de Visitante Ilustre al señor Presidente de la Nación, Doctor Alberto Fernández, cuyo decreto en este momento queda ad referendum de esta Cámara.

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Vamos a poner a consideración el ingreso al Orden del Día y tratamiento sobre tablas, del decreto de esta Presidencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Se vota y es afirmativo-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Aprobado, la Cámara sesiona en Comisión. Vamos a pedir que por Secretaría se lea el texto del decreto para que lo ratifiquemos.

**Se lee:**

- **EXPTE. 18-A-00284/20 – DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA:** Eleva Decreto de Presidencia, N° 108/20 para su ratificación.-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Muy bien. Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a poner a consideración la ratificación del decreto de esta Presidenta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad.

LA RIOJA, 18 de junio de 2020.-

**VISTO:**

El Expediente N° 18-A-00284/20; caratulado: eleva Decreto de Presidencia N° 108 de fecha 10 de junio del corriente año, para su ratificación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Decreto fue resuelto ad referendum de la Cámara por lo que corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente;



**POR ELLO:**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA**

**DECRETA :**

**ARTÍCULO 1º.-** Ratificar el Decreto N° 108 de Presidencia de la Cámara, de fecha 18 de junio del corriente año – Declarando Visitante Ilustre al señor Presidente de la Nación **Dr. Alberto Fernandez.-**

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte.

**DECRETO N° 31/135º.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO,  
JUAN M.:** Perdón...

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Continuamos con el Orden del Día, punto...

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** ¿Tiene algo más?

**SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO,  
JUAN M.:** Sí, sí, tengo algo más. De la Función Ejecutiva han enviado una serie de acuerdos firmados entre el Gobernador y el señor Presidente de los argentinos, como así también entre los ministros nacionales que llegaron en la comitiva, con los ministros de nuestra Provincia. Tenemos convenios firmado entre el Gobernador de la provincia de La Rioja y el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación; asimismo, del Ministerio de Desarrollo de la Nación, con el Gobierno de la provincia de La Rioja; del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, con el Ministerio de Obras Públicas de nuestra Provincia; entre el Gobierno de la provincia de La Rioja representada por el Gobernador señor Ricardo Quintela y la empresa representada por el apoderado Mario Lapidus, de la empresa ENOD S. A., por el cual a la empresa se le otorga la ex planta Arisco, para una inversión de más de veinte millones de pesos en restaurarla y ponerla en funcionamiento, en lo que hace a la materia que maneja esa empresa ENOD. Asimismo, tenemos el convenio firmado entre la Provincia, con el Ministerio de Salud de la Nación y también con el Ministerio del Interior. Bueno, todos estos convenios, señora Presidenta, están para ser aprobados acá por la Cámara de Diputados.



**DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.:** Pido la palabra.

Sí señora Presidenta, solicitarle el ingreso al Orden del Día y que se traten sobre tablas.

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Muy bien. Vamos a poner a consideración de los señores diputados el ingreso del Orden del Día y el tratamiento sobre tablas de los convenios firmados por el señor Gobernador de la Provincia y el Presidente de la Nación, Alberto Fernández, y los distintos ministros que estuvieron en nuestra Provincia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Aprobado. La Cámara se encuentra sesionando en comisión para el tratamiento de los convenios. Vamos a... si bien es cierto estos convenios vienen en realidad a conocimiento de la Cámara de Diputados, en algunos casos puede ser para su ratificación. ¿Cuántos convenios son Secretario?

**SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.:** Son varios Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Bueno, vamos a mandar a votar a ratificación de los convenios. Dígame el número de los convenios.

**SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.:** Le voy diciendo...

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** A ver, pásame uno por uno...

**SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.:** No los tengo por número, pero los tengo por área.

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Muy bien.

**Se lee:**

- **EXPTE. 18-A-00290/20 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA:** Eleva para su ratificación acuerdo de colaboración entre el Ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat y la provincia de La Rioja, en el “Programa Federal Argentina Construye”.-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Se cierra el tratamiento en Comisión y se manda votar la ratificación del Acuerdo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad, sancionado con fuerza de Ley.



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA, SANCIONA  
CON FUERZA DE**

**L E Y :**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Acuerdo de Colaboración, suscripto en la provincia de La Rioja, entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Habitat, representado en este acto por la señora Ministra, Arquitecta **MARÍA EUGENIA BIELSA** y La Provincia de La Rioja representada en este acto por el señor Gobernador, **D RICARDO QUINTELA**, en el Programa Federal Argentina Construye y en el Programa Federal Argentina Construye Solidaria.

**ARTÍCULO 2º.-** El Convenio forma parte de la presente como Anexo.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

**L E Y N° 10.265.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**-VER ANEXO**

**ACUERDO DE COLABORACIÓN  
ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT  
Y LA PROVINCIA DE LA RIOJA EN EL  
PROGRAMA FEDERAL "ARGENTINA  
CONSTRUYE" Y EN EL PROGRAMA  
FEDERAL "ARGENTINA CONSTRUYE  
SOLIDARIA" EN EXPTE.-**

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Vamos con el segundo convenio, la Cámara sesiona en Comisión.

**Se lee:**

**- EXPTE. 18-A-00292/20 - DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA:** Eleva para su ratificación Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social de la Provincia - Profundización de la Emergencia Socio-sanitaria y Alimentaria en relación al COVID-19.-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Se cierra el tratamiento en Comisión y se manda votar la ratificación del Convenio



Profundización de la Emergencia Socio-sanitaria y Alimentaria en relación al COVID-19, firmado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y :**

**ARTÍCULO 1º.-** Ratifícase el convenio, celebrado en la ciudad de La Rioja, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación representado en este Acto por el **Lic. DANIEL FERNANDO ARROYO**, y el Ministerio de Igualdad e Integración Social de la provincia de La Rioja, representado por la **GABRIELA PEDRALI**.-

**ARTÍCULO 2º.-** Ratifícase el Convenio, celebrado en la ciudad de La Rioja, entre el Ministerio del Interior de La Nación, representado por la Secretaria de Provincias del Ministerio del Interior **Sra. SILVIA BATAKIS**, y el Gobierno de la provincia de La Rioja representada en

este acto por el señor Gobernador, **Dn. RICARDO CLEMENTE QUINTELA**.-

**ARTÍCULO 3º.-** Los Convenios forman parte de la presente como Anexo 1 y 2.-

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA**.-

**L E Y Nº 10.266.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**-VER ANEXO I Y II EN EXPTE.-**

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Vamos con el convenio firmado con el Ministerio de Obras Públicas. La Cámara sesiona en Comisión...

**- EXPTE. 18-A-00285/20 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA:** Eleva para su



ratificación Acuerdo Marco entre el Ministerio de Obras Públicas y la provincia de La Rioja, "Plan Argentina Hace".-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Se cierra el tratamiento en Comisión y se manda votar el Acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébese el Acuerdo Marco suscripto, en la provincia de La Rioja, entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representado en este acto por señor Ministro **Dr. GABRIEL NICOLÁS KATOPODIS** y la Provincia de La Rioja, representada por el Señor Gobernador **Dn RICARDO CLEMENTE QUINTELA** -Plan Argentina Hace.-

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébese el Acuerdo Marco suscripto, en la provincia de La Rioja, entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representado en este acto por señor Ministro **Dr. GABRIEL NICOLÁS KATOPODIS** y la Provincia

de La Rioja, representada por el Señor Gobernador **Dn RICARDO CLEMENTE QUINTELA** -Renovación Urbana del Área Central y Desagües Pluviales.-

**ARTÍCULO 2º.-** Los Acuerdos Marco, forma parte de la presente como Anexo.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

**L E Y N° 10.267.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**VER ANEXO I Y II  
ACUERDO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y LA PROVINCIA DE LA RIOJA PLAN  
"ARGENTINA HACE", EN EXPTE.**

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Vamos con el convenio firmado con el Mi-



nisterio de Interior. La Cámara sesiona en Comisión...

**Se lee:**

**- EXPTE. 18-A-00286/20 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA:** Eleva para su ratificación, Acta Acuerdo entre el Ministerio del Interior y la provincia de La Rioja -Construcción del Nuevo Hospital de Chilecito.-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Se cierra el tratamiento en Comisión y se manda votar el Convenio firmado con el Ministro del Interior, señor Wado de Pedro, para la construcción del nuevo hospital de Chilecito. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y :**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Acta Acuerdo de Colaboración, suscripta en la provincia de La Rioja, entre el señor Gobernador, **Dn. RICARDO CLEMENTE**

**QUINTELA**, y el señor Ministro del Interior, **Dr. EDUARDO ENRIQUE DE PEDRO.-**

**ARTÍCULO 2º.-** El Acta Acuerdo de Colaboración, forma parte de la presente como Anexo.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

**L E Y Nº 10.268.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**-VER ANEXO Y ACTA ACUERDO EN EXPTE**

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Muy bien, la Cámara sesiona en Comisión ahora, para la ratificación del Acuerdo firmado con el Estado Nacional a través



del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que anuncia los nuevos proyectos y las obras paralizadas en la provincia de La Rioja, con una inversión total de quince mil setecientos cincuenta y ocho millones de pesos, que lo firmó con el Ministerio de Infraestructura -este es el acta acuerdo- que da origen a estos acuerdos marco de cooperación y desarrollo entre el Ministerio de Obras Públicas y la provincia de La Rioja, obra "Renovación Urbana del Área Central y Desagües Pluviales en la ciudad de La Rioja".

- **EXPTE. 18-A-00289/20 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA:** Eleva para su ratificación, Acuerdo Marco entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la provincia de La Rioja -Obras Paralizadas de la Provincia.-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Se cierra el tratamiento en Comisión y se manda a votar. Los que estén por la afirmativa para la ratificación del Convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y el Gobernador de la Provincia, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y :**

**ARTÍCULO 1º.-** Ratifícase el Acuerdo Marco suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representado en este acto por el señor Ministro de Obras Públicas, **Dr. GABRIEL NICOLÁS KATOPODIS**, y la provincia de La Rioja, representada en este acto por el señor Gobernador, **Dn. RICARDO CLEMENTE QUINTELA.-**

**ARTÍCULO 2º.-** El Acuerdo Marco forma parte de la presente como Anexo 1.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

**L E Y Nº 10.269.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo



**-VER ANEXO I Y ACUERDO MARCO MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN - PROVINCIA DE LA RIOJA EN EXPTE.-**

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** ¿Tiene más todavía?

**SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.:** Sí.

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Luego tenemos el Convenio firmado entre el Gobernador de la Provincia y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Ministro Daniel Fernando Arroyo. La Cámara sesiona en Comisión.

**- EXPTE. 18-A-00291/20 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA:** Eleva para sus ratificación Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la provincia de La Rioja - Programa de Promoción del Microcrédito para el desarrollo de la Economía Social.-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Se cierra el tratamiento en Comisión y se manda a votar la ratificación del Convenio firmado entre el Gobernador de la Provincia y el Ministro de Desarrollo Social de la Nación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-**

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y :**

**ARTÍCULO 1º.-** Ratifícase el Convenio, celebrado en la ciudad de La Rioja, entre el Ministerio de Desarrollo Social de La Nación representado por su titular **Lic. DANIEL FERNANDO ARROYO**, y el Gobierno de la provincia de La Rioja representada en este acto por el señor Gobernador, **Dn. RICARDO CLEMENTE QUINTELA.-**

**ARTÍCULO 2º.-** Ratifícase el Convenio, celebrado en la ciudad de La Rioja, entre el Ministerio de Desarrollo Social de La Nación, representado en este acto por su titular **Lic. DANIEL FERNANDO ARROYO** y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de La Rioja representado en este acto por la señora Ministra **GABRIELA PEDRALI.-**

**ARTÍCULO 3º.-** Los Convenios forman parte de la presente como Anexo 1 y 2.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-



Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

**L E Y N° 10.270.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**-VER ANEXO I Y II**

**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION Y EL GOBIERNO DE PROVINCIA DE LA RIOJA EN EXPTE.-**

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Por último, tenemos un Acta Compromiso del Gobierno de la provincia de La Rioja con la empresa ENOD S.A., reactivando las fuentes de trabajo.

**- EXPTE. 18-A-00288/20 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA:** Eleva para su ratificación Acta de Compromiso entre el Gobierno de la provincia de La Rioja y la firma ENOD S.A..-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Se cierra el tratamiento en Comisión y va-

mos a poner a consideración, la ratificación del Acta Compromiso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-**

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y :**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Acta Compromiso, celebrada en la ciudad de La Rioja, suscripta entre la empresa ENOD representada por su apoderado el **Sr. MARIO LAPIDUS**, y la provincia de La Rioja representada en este acto por el señor Gobernador, **Dn. RICARDO CLEMENTE QUINTELA.-**

**ARTÍCULO 2º.-** El Acta Compromiso forma parte de la presente como Anexo.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho



días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

**L E Y Nº 10.271.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**-VER ANEXO  
ACTA COMPROMISO ENTRE  
EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE LA RIOJA Y LA EMPRESA  
ENODS. EN EXPTE.-**

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Queda aclarado que el tratamiento de los convenios que acabamos de aprobar, se lo hace en virtud del Artículo 105° de la Constitución Provincial referido a las atribuciones que le corresponde a la Cámara de Diputados, en especial el Inciso 12), que establece que corresponde a esta Legislatura, aprobar o desechar los tratados o convenios que el Gobernador acuerde con el Estado Nacional, otras provincias o municipios, entes públicos o privados nacionales o estados extranjeros u organismos internacionales. En virtud de ese inciso del artículo de la Constitución, han sido

aprobados los convenios remitidos por parte del Ejecutivo Provincial... Tiene la palabra el Diputado Juan Amado.

**DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN**

**N.:** Buenos días, gracias señora Presidenta. Bueno, estos son convenios y proyectos que han ingresado fuera del Orden del Día, que no han estado tratados en Labor Parlamentaria, por lo que el Bloque, mostrando una voluntad política de acompañar estas políticas nacionales en la Provincia, estos convenios que se han firmado, hemos acompañado, pero solicitamos expresamente a las autoridades de la Cámara, que envíen copias de estos convenios para el conocimiento fehaciente de los mismos y así poder evaluarlos en toda su dimensión y poder hacer los aportes que seguramente se pueden hacer no tan solo desde nuestro Bloque, sino de todos los diputados integrantes de esta Cámara. Así que voy a solicitar expresamente, que envíen copias de estos convenios y de estos proyectos a todos los diputados de esta Cámara. Muchas gracias Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Muchísimas gracias diputado, así se hará por Secretaría. Seguimos con el tratamiento del Orden del Día, punto número 5.1.-

**Punto 5.1**

**EXPTE. 18-A-00240/20 – DEL TRIBUNAL ELECTORAL:** Eleva copia del Ac-



ta de Proclamación de la Diputada Nicolasa Cristina Saúl.-

-VER ACTA DE PROCLAMACIÓN  
EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Tiene la palabra el Diputado Ricardo Herrera.-

**DIPUTADO HERRERA, JORGE R.:** Gracias señora Presidenta, muy buenos días a todos los colegas. Para pedir en primer lugar, dada esta situación de excepción que estamos viviendo, que la Cámara se constituya en comisión para poder tratar el pliego de la Diputada Suplente Electa, Licenciada Cristina Saúl.

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Muy bien. En primer lugar vamos a poner a consideración la moción del Diputado Herrera, que se haga tratamiento sobre tablas del punto 5.1, que la Cámara se constituya en comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Aprobado. La Cámara se encuentra sesionando en comisión. Tiene la palabra Diputado Herrera.

**DIPUTADO HERRERA, JORGE R.:** Sí, en primer lugar, voy a pedir que por Secretaría se lea la resolución del Tribunal Electoral, a fin de poder avanzar con el

proceso de toma de juramento de la Licenciada Cristina Saúl.

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Muy bien, por Secretaría que se lea el expediente.

-Por Secretaría se lee el Acta de Proclamación de la Diputada Nicolasa Cristina Saúl-

**DIPUTADO HERRERA, JORGE R.:** Gracias señora Secretaria. Señora Presidenta, cumpliendo con el Artículo 86° de la Constitución de la Provincia, en donde la Cámara de Diputados es juez de los derechos y títulos de los miembros, habiendo leído la resolución, habiendo observado el pliego de la Diputada Saúl, como presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, quien es el que trata y poniendo a consideración de los señores diputados, voy a pedir que se cumpla con las formalidades exigidas por la Constitución de la Provincia, por el Reglamento Interno, el Artículo 15°, el Artículo 16°, Artículo 17° del Reglamento y proceda a tomar juramento de ley a la Diputada Saúl, quien cumple con todos los requisitos exigidos por la ley, por la Constitución... perdón, por la Constitución Provincial, por la Ley Electoral y por el Reglamento Interno; para que asuma su banca en reemplazo del ex Diputado Claudio Nicolás Saúl. Así que voy a pedir que se cumpla con las formalidades dispuestas por el Reglamento In-



terno; primero, que se ponga a consideración de los señores legisladores la aprobación de los pliegos de la Diputada Saúl y después que se cumpla con las formalidades de ley.

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Muy bien, si ningún otro diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y se pone a consideración el dictamen “in voce” realizado por el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que implica la aprobación de los pliegos de la Diputada Electa Cristina Saúl, quien asume ante la renuncia del ex Diputado Claudio Saúl. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Si bien es cierto ya hemos visto que ha sido expresada la votación por unanimidad, pero estamos votando ahora mediante la aplicación virtual. Aprobado por unanimidad y procedemos a tomarle el juramento en forma real y presencial a la Diputada Cristina Saúl.

-Ingresa al Recinto la Lic. Nicolasa Cristina Saúl, quien presta juramento de ley como Diputada Provincial-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Señora Nicolasa Cristina Saúl, ¿Juráis por

Dios, la Patria y estos Santos Evangelios, desempeñar fielmente con lealtad y patriotismo el cargo de Diputada Provincial para el que habéis sido elegida, cumpliendo y haciendo cumplir en cuanto de vos dependa, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y las leyes que emanen de ellas?

**DIPUTADA SAÚL, NICOLASA C.:** Sí, juro.

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Si así no lo hiciéreis, Dios y la Patria se lo demanden. Felicitaciones.

-APLAUSOS-

LA RIOJA, 18 de junio de 2020.-

**VISTO:**

El Expediente N° 18-A-00240/2020; del Tribunal Electoral, caratulado: eleva Acta de Proclamación de la diputado Saúl Cristina Nicolasa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia, Seguridad, Peticiones, Poderes y Reglamento, el estudio de los títulos que acreditan el carácter de Diputada electa expedida por el Tribunal Electoral Provincial.



Que habiéndose observado lo dispuesto por los Artículos 14º y 15º del Reglamento Interno de esta Cámara, formalidad de aprobación y juramento del legislador.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 86º, de la Constitución Provincial, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

**POR ELLO:**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA**

**DECRETA :**

**ARTÍCULO 1º.-** Incorporar al Cuerpo Legislativo como Diputada Provincial, en representación del departamento Rosario Vera Peñalosa a la **Lic. CRISTINA NICOLASA SAÚL, DNI N° 12.178.771**, por el Período 2020 - 2021.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte.-

**DECRETO N° 32/135º.-**

**FIRMADO:**

**DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ**  
Presidenta  
Cámara de Diputados

**DR. JUAN MANUEL ÁRTICO**  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Muy bien, habiendo tomado el juramento de ley a la Diputada Cristina Saúl, le informamos que va a conectarse virtualmente para participar de la sesión como corresponde. Tiene la palabra el Diputado Herrera.

**DIPUTADO HERRERA, JORGE R.:** Para comunicar, señora Presidenta, que la Diputada Saúl, integrará las Comisiones Permanentes de Asesoramiento de la Cámara que integraba el ex Diputado Claudio Saúl.

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Muy bien.

**LA RIOJA, 18 de junio de 2020.-**

**VISTO:**

El Decreto N° 08/135º, mediante el cual se integran las Comisiones Permanentes de Asesoramiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Cristina Nicolasa Saúl se ha incorporado como Diputada Pro-



vincial, por el departamento Rosario Vera Peñalosa, en el día de la fecha.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 65º del Reglamento Interno, los diputados deben integrar como mínimo tres (3) Comisiones, por lo que se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA**

**DECRETA :**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar el Decreto N° 08/135º, incorporando a la Sra. Diputada **Lic. CRISTINA NICOLASA SAÚL** a las Comisiones de:

**• ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA, SEGURIDAD, PETICIONES  
PODERES Y REGLAMENTO**

- 01 ALLENDES, Ramón Alfredo
- 02 AMOROSO FERNÁNDEZ, Gabriela María
- 03 CASTRO, Carlos Renzo
- 04 CEBALLOS, María Anahí
- 05 DELGADO, Fernando Ezequiel
- 06 DÍAZ MORENO, Elio Armando
- 07 FONZALIDA, Nicolás Lázaro
- 08 GALVÁN, Mario Gustavo
- 09 GODOY, Antonio Roberto

- 10 GOYOCHEA, Pedro Oscar
- 11 HERRERA, Jorge Ricardo
- 12 LUNA, Pedro Roberto
- 13 MADERA, Teresita Leonor
- 14 MIRANDA, Hugo Daniel
- 15 SAÚL, Cristina Nicolasa

**• LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS  
MUNICIPALES**

- 01 ALBARRACÍN, Ángel José
- 02 BORDAGARAY, Ismael Aníbal
- 03 CASTRO, Carlos Renzo
- 04 DÍAZ MORENO, Elio Armando
- 05 DÍAZ, Germán Enrique
- 06 FERNÁNDEZ, Carlos Alberto

- 07 FONZALIDA, Nicolás Lázaro
- 08 GALVÁN, Mario Gustavo
- 09 HERRERA, Jorge Ricardo
- 10 LUNA, Pedro Roberto
- 11 MADERA, Teresita Leonor
- 12 MIRANDA, Hugo Daniel
- 13 OVIEDO, Humberto Ariel
- 14 SAÚL, Cristina Nicolasa
- 15 SOTOMAYOR, Antonio Arsenio

**06 SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO  
SOCIAL**

- 01 ALLENDES, Ramón Alfredo
- 02 DELGADO, Fernando Ezequiel
- 03 DÍAZ MORENO, Elio Armando
- 04 DÍAZ, Germán Enrique
- 05 FERNÁNDEZ, Carlos Alberto
- 06 KLOR, Jaime Roberto



- 07 MUÑOZ, Egle Maricel
- 08 OVIEDO, Humberto Ariel
- 09 PÁEZ, Hugo Raúl
- 10 SALZWEDEL, Rodolfo Ernesto
- 11 SANTANDER, Juan Carlos
- 12 SAÚL, Claudio Nicolás
- 13 TORRES, Sylvia Sonia

**08 PRODUCCIÓN, TURISMO, ECONOMÍAS Y DESARROLLO REGIONAL**

- 01 AKIKI, Claudio Rodrigo
- 02 AMADO FILIPPES, Juan Nicolás
- 03 BRÍGIDO, Alfredo Eduardo
- 04 CASTRO, Carlos Renzo
- 05 CEBALLOS, María Anahí
- 06 DÍAZ, Germán Enrique
- 07 GURGONE FLORES, Hernán Gabriel
- 08 LUNA, Pedro Roberto
- 09 OVIEDO, Humberto Ariel
- 10 RUIZ, Mario Claudio
- 11 SANTANDER, Juan Carlos
- 12 SAÚL, Claudio Nicolás
- 13 VARGAS, César Uriel

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.-

**DECRETO Nº 33/135º.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Continuamos con el tratamiento del Orden del Día. Punto 5.2

**Punto 5.2**

**EXPTE. 18-A-00245/20 – DE LOS INTERNOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO:** Solicitan Juicio Político en contra del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, Presidente del Superior Tribunal de Justicia.-

-VER SOLICITUD DE JUICIO POLITICO EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Tiene la palabra el Diputado Lázaro Fonzalida.

**DIPUTADO FONZALIDA, NICOLÁS L.:** Buenos días... (Se corta audio)...

**PRESIDENTA LÓPEZ MARÍA F.:** Ahora si lo escuchamos diputado, disculpe, ahora si lo estamos escuchando.

**DIPUTADO FONZALIDA, NICOLÁS L.:** Tal cual como ya se expresó por Secretaría Legislativa, viene a tratamiento y estudio, la presentación



realizada el 8 de junio de este año 2020, efectuada por un grupo de internos del Servicio Penitenciario Provincial, contra el Doctor Luis Alberto Nicolás Brizuela, que es vocal del Superior Tribunal de Justicia de nuestra Provincia.

En estos días, hemos estado analizando la justificaciones de esta presentación que realizan los referidos internos. La fundamentación es muy pobre, la parte -digamos- de la exposición de los hechos con los que tratan de justificar el pedido del juicio político es también muy leve, de poca sustentación, hay confusiones en cuanto a dónde deben presentarse los reclamos; se piensa que el Superior Tribunal funciona como salas, que los miembros del Superior Tribunal funcionan como salas personales que deben tratar asuntos de toda una serie de situaciones que se plantean. Y con toda esa argumentación, acusan al Doctor Luis Brizuela como enrostrándole los delitos de abuso de autoridad, incumplimiento de los deberes de funcionario público, privación ilegítima de la libertad, delitos contra las libertades individuales; una serie de delitos que en realidad, no se pueden probar en el transcurso de toda la exposición que se hace por escrito, obviamente, y que está contenida en el expediente del pedido del juicio político.

Debo informar que esta situación, este juicio, hizo necesario el estudio, el

abordaje por parte del suscripto y también con la colaboración del doctor Guillermo Boiero, que es el asesor de esta Cámara, con el cual hemos llegado a las conclusiones, al análisis y conclusiones, que se han insertado o se expone en veinticuatro carillas de un informe, que yo pido ahora a la Cámara, que se inserte en el Diario de Sesiones de la Cámara, porque es muy larga la exposición y el análisis, solamente voy a dar los aspectos sintéticamente, los aspectos sobresaliente de este informe de veinticuatro carillas que pido su inserción.

Bueno, por otro lado, la Cámara debe sesionar para el tratamiento de este tema en comisión, porque no ha pasado a la Comisión, la Cámara se constituye en comisión y estamos haciendo ya el tratamiento concreto de este Juicio político incoado en contra del Dr. Luis Brizuela, miembro del Superior Tribunal. Los delitos que se le... de los cuales se lo acusan, como hemos dicho, son: abuso de autoridad, el incumplimiento de los deberes del cargo, el prevaricato, los delitos contra la libertad individual y la privación ilegítima de la libertad. La prueba documental que se acompañan es insuficiente, no está claro en el ofrecimiento de la prueba qué se quiere probar y cómo se tiene que probar, la vaguedad es positiva también; no da mucho fundamentos también para sostener este juicio; no se dice -no se dice-



que los magistrados responsables que deben responder en estos casos, son justamente las Cámaras Penales, el Juez de Instrucción y fundamentalmente el Juez de Ejecución Penal, que es el que tiene que tratar y resolver los casos que los presentantes, los internos, usan -digamos- o sostienen para fundamentar la viabilidad de este Juicio Político que han presentado.-

Por otro, lado la Cámara no tiene competencia, la Cámara de Diputados no tiene competencia, de acuerdo a las facultades que establece la Constitución de la Provincia, no tiene competencia para analizar y juzgar conductas punibles, eso -como hemos dicho- está, queda en mano o es competencia de los jueces que acabamos de mencionar, las Cámaras Penales, los Jueces de Instrucción y sobre todo, el Juez de Ejecución Penal, que es el que debe responder en definitiva- en todo estos temas.

La Cámara no tiene facultades para analizar conductas punibles, eso es responsabilidad de los jueces. La Cámara de Diputados a través del Juicio Político no aborda el enjuiciamiento jurídico, sino que el tratamiento que está dando, es un tratamiento político. Entonces, lo procedente en este caso, es el rechazo "in límine" de este pedido de Juicio político, porque no corresponde que la Cámara lo trate como tal y por lo tanto, debe de ser rechazado - como digo- "in límine" y en comisión. Esa es la moción concreta que resolverá la Cámara de inmediato.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchísimas gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado Ricardo Herrera.

**DIPUTADO HERRERA, JORGE R.:** Gracias señora Presidenta. También para sumarme a las palabras del diputado preopinante, el doctor Fonzalida, suscribiendo todo lo dicho anteriormente. La Cámara -como lo decía el doctor Fonzalida-, no es... no estamos analizando conductas punibles, en todo caso los delitos serán analizados en la Justicia Ordinaria. Y el proceso de Juicio Político al cual está sometido hoy... el pedido de Juicio Político por el cual está sometido el doctor Luis Brizuela, Juez del Superior Tribunal, en este caso debemos tener... no podemos tampoco utilizar el instituto del Juicio Político para analizar la sentencia de los jueces, creando un antecedente bastante peligroso en el hecho de tener que analizar las sentencias, porque dejamos en una situación de debilidad las futuras sentencias de los jueces. Imagínense hoy, un juez, si sentamos este precedente... la Constitución, claramente dice, cuando se pone en riesgo o se pone de manifiesto un grave daño al sistema constitucional que es la Cámara de Diputados la que podría llegar a analizar o a considerarlo pasible de Juicio Político, pero analizar por este tipo de conductas, como dice el doctor preopinante, el diputado preopinante, conductas que no tienen sustento legal, la verdad que caeríamos en un



grave error de utilizar el instituto del Juicio Político para este tipo de caso, y dejando -como le digo- en una situación de debilidad extrema a los al Poder Judicial.

Por lo tanto, voy a pedir también acompañar y rechazar “in límine”, el pedido de Juicio Político que se le hace, que se le sustancia al doctor Luis Brizuela, un poco porque también -como le vuelvo a repetir- nosotros somos, debemos ser los garantes de la Constitución, y esto es un pedido para todos ¿No?, que hay ciertas cuestiones, mensajes que debemos dar también para la comunidad ¿No?, en donde nosotros somos los garantes de la Constitución, los garantes de las normas, los garantes de las leyes, y en ese sentido es que debemos trabajar, con cierta responsabilidad cuando se trata de este tipo de pedidos. Por lo tanto voy a adelantar también mi rechazo al pedido de Juicio político.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien diputado. Le vamos a dar la palabra al Diputado Galván.

**DIPUTADO GALVÁN, MARIO G.:** Sí, buenas tardes señora Presidente, gracias. Estaba escuchando atentamente la opinión de los diputados preopinantes y si bien es cierto que en mi caso particular ni como miembro de Comisión, he tenido la oportunidad de analizar la denuncia, como si la tuvo el Diputado Fon-

zalida, reglamentariamente corresponde que pase a Comisión; y si eventualmente, la Cámara así no lo decide y decide tratarlo sobre tablas, debe constituirse la Cámara en comisión, cosa que no se ha formalizado, señora Presidenta, por lo que pido, si se opta por la segunda de las opciones, debería constituirse la Cámara en Comisión para tratar este tema.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Diputado, ya lo había solicitado el Diputado Fonzalida, por eso pensaba que usted quería hablar alguna cosa antes. Vamos a mandar a votar entonces, primero, el tratamiento sobre tablas y que la Cámara se constituya en Comisión y luego, le vuelvo a dar la palabra ¿Le parece bien?... Bueno, el tratamiento sobre tablas del punto N° 5.2 del pedido de Juicio político, los que estén por la... y luego le damos la palabra al diputado para que continúe el debate... Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado, la Cámara se encuentra sessionando en comisión. Siguen votando, pero ya tenemos veintidós contra tres. Tiene la palabra el Diputado Galván.

**DIPUTADO GALVÁN, MARIO G.:** Decía, señora Presidente, gracias, que no



hemos tenido posibilidad de analizar el pedido de Juicio Político, por eso que nuestra postura, nuestra posición era que pase Comisión, a la Comisión correspondiente como establece el Reglamento, para que sea ahí donde se hagan los análisis y las evaluaciones correspondientes de la denuncia que se está presentando contra el Presidente del Tribunal Superior de Justicia. Así que nuestra posición es esa, nuestra moción es esa, que se pase a Comisión.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien diputado. Tiene la palabra el Diputado Pedro Goyochea.

**DIPUTADO GOYOCHEA, PEDRO O.:** Muchas gracias señora Presidenta, muy buenas tardes a toda la Cámara de Diputados. Plantear dos aspectos, primero, referido al instituto del Juicio Político y el segundo aspecto, a la oportunidad y al mérito del tratamiento de este pedido en este ámbito, de acuerdo con lo que nos marca el Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados.

En primer lugar, y adhiriendo a las expresiones de los diputados preopinantes, Fonzalida y Herrera, destacar que el Instituto del Juicio Político establecido doctrinariamente en la evolución constitucional particularmente de nuestro Derecho Constitucional, ha consagrado en el actual Artículo 108°, cuales son las causales específicas a través de las cuales esta Cámara pone en considera-

ción el desempeño de los funcionarios públicos sujeto al instituto del Juicio Político. Y ese Artículo 108°, nos referencia las causales como la inhabilidad física o mental, mal desempeño de la función pública y falta de cumplimiento de los deberes a su cargo; digamos que dentro de esta línea, lo que la doctrina busca es una evaluación del desempeño público de un funcionario; lógicamente que las acciones privadas, en el contexto de la Constitución, reservadas a Dios, siempre y cuando éstas no experimenten aspecto externos de ese desempeño.

Pero en este andamiaje doctrinario tomado por la Constitución en el Artículo 108° y de acuerdo con las referencias que hacen los internos de Servicio Penitenciario Provincial, no encontramos sustento desde el punto de vista de la legislación de fondo. Es decir, primer aspecto que hace a lo que la doctrina también le llama los aspectos sustanciales del Juicio Político. Y los aspectos formales, procedimentales, son aquellos que tienen que ver que cuando yo imputo un motivo de las causales específicamente planteadas en el Artículo 108°, debo acreditar en qué circunstancia, tiempo y oportunidad se ha dado -por ejemplo- el incumplimiento de los deberes de funcionario público o el mal desempeño de la función. Por eso, el instituto del Juicio Político, en su naturaleza, es un evaluador del desempeño público de los funcionarios, y en esta



circunstancia de la presentación, indudablemente que no están dados esos elementos que acabo de marcar desde el punto de vista doctrinario, receptados por nuestra Constitución Provincial y también en el ámbito de la Constitución Nacional.

En cuanto al Reglamento Interno, este espacio en el cual estamos planteando el debate, constituye la comisión con suficiente legitimidad para poder merituar la presentación a través de las opiniones de cada uno de los diputados sobre este tipo de presentación, que ha tenido ingreso por la Legislatura y en esa condición, corresponde a cada uno de los legisladores acceder a este tipo de información y de presentación, es decir, hay una responsabilidad personal en cuanto al desempeño, para poder apreciar este tipo de presentaciones en tiempo y en forma. Evaluación que ha estado sujeto a la condición de cada uno de los diputados, para que puedan expresar y merituar la presentación por parte de los internos del Servicio Penitenciario Provincial.

Indudablemente, que no se trata de juzgar la conducta y la acción personal de un juez, en este caso de quien se está desempeñando circunstancialmente como Presidente del Superior Tribunal de Justicia, sino es evaluar el desempeño público de este funcionario. En función de eso, adhiero a las expresiones ya del diputado preopinante, el doctor

Fonzalida, con el informe del doctor Boiero, en donde no hay elementos suficientes que... (Se corta el audio)... el Órgano -digamos- Legislativo, para que se dé curso... (Se corta el audio)... que lo elevaron los internos del Servicio Penitenciario Provincial.

En conclusión, señora Presidenta, los diputados y diputadas, estamos en condiciones de hacer este tipo de evaluación substancial, procedimental y de acuerdo con lo que nos marca el Reglamento Interno. Es por ello, que anticipo mi rechazo al pedido elevado por los internos del Servicio Penitenciario Provincial, para que oportunamente y a consideración de esta Cámara, se rechace "in límine" dicha solicitud. Es todo, señora Presidenta, muchas gracias.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, diputado. Se cierra el tratamiento en Comisión, para pasar a la votación. Si bien es cierto observo el pedido de la palabra del Diputado Galván, ha hecho ya el Diputado Goyochea una moción de orden, que me compele a mandar a votar la moción concreta que ha manifestado, que sería el rechazo "in límine". Y en ese sentido, voy a hacer una observación que es práctica normal de esta Cámara de Diputados, cuando los requisitos más elementales no están presentados en los planteos de Juicio Político, acceder al rechazo "in límine" como



opción; no existe la posibilidad de mandar a Comisión, porque se rige por la Ley de Juicio Político, donde ese procedimiento es inaceptable. Por eso tenemos que mandar a votar este pedido de rechazo “in limine” planteado por el Diputado Fonzalida, por el Diputado “Riki” Herrera y el Diputado Goyochea.

Los que estén por la afirmativa para el rechazo “in limine” de la denuncia de Juicio Político expresada por los condenados y procesados que se encuentran privados de su libertad por la comisión de delitos penales, contra el Juez miembro del Superior Tribunal de Justicia, el doctor Luis Brizuela... Los que estén por la afirmativa para el rechazo “in limine” del Juicio Político, sírvanse expresarlo... Observamos que están levantando sus manos, pero también sería bueno que realicen todos, la votación a través del dispositivo... Muy bien.

-Se vota y es negativo-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Rechazado el Juicio político, veinticuatro votaron por el rechazo “in limine”, tres por la negativa y una abstención. Se procede al archivo de la presentación.

**LA RIOJA,** 18 de junio de 2020.-

**VISTO:**

El Expediente N° 18-A-00245/20, caratulado: Solicita Juicio Político en contra del Dr. Luis Alberto Nico-

lás Brizuela, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 108º de la Constitución Provincial establece como una de las facultades de la Cámara de Diputados, someter a Juicio Político para determinar la remoción de los miembros del Tribunal Superior de Justicia, estableciendo las causales para ello.

Que sin perjuicio de las competencias asignadas a los órganos parlamentarios (Sala Acusadora y Sala de Sentencia) encargados de llevar adelante el Juicio Político, la Cámara de Diputados, sesionando en pleno, debe determinar prima facie los indicios de procedencia contenidos en la denuncia respectiva, por la que se solicita Juicio Político, tal como surge de todos los antecedentes que la misma registra en la materia.

Que tal análisis debe efectuarse al momento del tratamiento concreto del caso, sesionando la Cámara en Comisión.

Que en el Expediente de marras, que ha sido analizado mediante tratamiento sobre tablas y sesionando la Cámara en Comisión, en Sesión del día 18 de junio de 2020, se acusa al Doctor Luis Brizuela enrostrándole los delitos de abuso de autoridad, incumplimiento de los deberes de funcionario público, prevaricato, privación ilegítima de la libertad y delitos contra las libertades individuales.



Que del análisis del caso ante la Cámara de Diputados, órgano natural y constitucional ante el que se debe tramitar todo Juicio Político, se integra no solo por los fundamentos dados en la Sesión referida, sino también por un minucioso estudio técnico informado por escrito, que se ha dispuesto incorporarlo formando parte de los fundamentos que sustentan la resolución adoptada por esta Cuerpo Legislativo, razón por la cual brevitae causae se dan por reproducidos en el presente resolutorio, todos sus términos.

Que sometidas a tratamiento la denuncia y pruebas respectivas resultan aquellas, en su argumentación y acreditaciones, insuficientes e inhábiles para acreditar prima facie alguna de las causales regladas por la norma constitucional citada, que determinen viabilizar el Juicio Político.

Que así, de tales actuaciones no se pueden probar en el transcurso de toda la exposición, que está contenida en el Expediente del pedido de Juicio Político, ninguna causal. No está claro en el ofrecimiento de la prueba qué se quiere probar y cómo se tiene que probar. La vaguedad es manifiesta, no se dan fundamentos atendibles y relevantes, para sostener este juicio; se ha obviado con un enfoque manifiestamente erróneo, quiénes eventualmente detentan las competencias que pueden generar responsabilidad política, tales como los ma-

gistrados titulares de las Cámaras Penales, el Juez de Instrucción y fundamentalmente el Juez de Ejecución Penal, que son quienes tienen que tratar y resolver los casos que los presentantes y los internos sostienen para fundamentar la viabilidad de este Juicio Político.

Que asimismo, la Cámara de Diputados no tiene competencia de acuerdo a las facultades que establece la Constitución de la Provincia, para analizar y juzgar conductas punibles; ello queda reservado a la competencia de los magistrados de mención.

Que la Cámara de Diputados a través del Juicio Político carece de competencia para realizar un enjuiciamiento jurídico.

Que en tal sentido, lo que a la Cámara de Diputados le compete es el juzgamiento de la responsabilidad política.

Que asimismo, se debe resaltar en el marco planteado, que no se puede utilizar el instituto del Juicio Político para analizar y revisar la sentencia de los jueces, en la aplicación del Derecho para resolver un caso concreto.

Que cuando se pone en riesgo o se pone de manifiesto un grave daño al sistema constitucional generado desde la responsabilidad política de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, es la Cámara de Diputados a la que le asisten las facultades y posibilidad de juzgamiento por el Juicio Político.



Que resulta menester también poner de relieve, que el instituto del Juicio Político, en su naturaleza, es un evaluador del desempeño público de los funcionarios, y en esta circunstancia de la presentación de que se trata, indudablemente que no están dados los elementos sustanciales, receptados por nuestra Constitución Provincial y también en el ámbito de la Constitución Nacional, para viabilizar el pedido de Juicio Político de que se trata.

Que finalmente, se debe tener en cuenta que es práctica normal de esta Cámara de Diputados, cuando los requisitos más elementales no se cumplen en los planteos de Juicio Político, disponer al rechazo in límine.

**POR ELLO:**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA**

**D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazar in límine el pedido de Juicio Político, objeto del Expediente N° 18-A-00245/20, iniciado por internos del Servicio Penitenciario Provincial en contra del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, Miembro del Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de la Presidencia.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte.

**DECRETO N° 34/135º.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Continuamos con el Orden del Día... Seguimos con el tratamiento del Orden del Día punto 5.3.

**Punto 5.3**

**EXPTE. 18-A-00238/20 – DE LOS DIPUTADOS TERESITA LEONOR MADERA, GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ, ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO, PEDRO OSCAR GOYOCHEA, JUAN CARLOS SANTANDER Y SYLVIA SONIA TORRES:** Proyecto de Ley, modificando el Artículo 1º de la Ley N° 9.165 -Expropiación en El Saladillo.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien de acuerdo a lo que figura... Disculpen, tiene la palabra Godoy, me parece que estaba solicitando la palabra.



**DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.:** Gracias señora Presidenta. Era para solicitarle, de acuerdo a lo consensuado en la reunión de la Labor Parlamentaria, que se dé lectura a los expedientes acordados para tratamiento sobre tablas. Si quiere, le doy lectura a los mismos.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Vamos a hacerlo por Secretaría, ¿Usted quiere que demos lectura de los expedientes?...

**DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.:** De los puntos acordados para tratamiento sobre tablas en la Labor Parlamentaria.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Sobre tablas... ¿Y los otros?, ¿Qué quiere que hagamos con los otros?

**DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.:** Y los otros, los demás que pasen a las Comisiones respectivas.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** ¿También le damos lectura?

**DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.:** Si quiere de lectura, pero que pasen a las Comisiones respectivas.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Ah... perfecto. Bueno, entonces vamos a hacer de esta manera. Listo.

**DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.:** ¿Le digo los puntos acordados?

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Bueno.

**DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.:** 5.3, 5.6, 5.9, 5.13, 5.14, 5.17, 5.18, 5.21, 5.26, 5.27, 5.29, 5.30, 5.31, 5.32, 5.33, 5.34, 5.35, 5.38 y 5.39. Esos serían los puntos acordados para tratar sobre tablas.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, diputado. Vamos a mandar a votar el tratamiento sobre tablas de los puntos indicados por... A ver, Diputado Ruíz ¿Usted está pidiendo la palabra?... Tiene la palabra el Diputado Ruíz.

**DIPUTADO RUÍZ, MARIO C.:** Muchas gracias Presidenta. Por una cuestión de conectividad, quiero hacer un expreso pedido a presidencia, que se consigne mi voto rechazando el ingreso del Juicio Político al miembro del Superior Tribunal de Justicia, por una cuestión de conectividad no había podido votar, así que quiero que por Secretaría quede consignado mi voto de rechazo, señora Presidenta, muchas gracias. Disculpe.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, Diputado Ruíz vamos a dejar consignado por Secretaría... Estoy por mandar a votar Diputado Amado, pero



bueno, le doy la palabra, a ver si usted se quiere referir sobre este tema.

**DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.:** Sí, señora Presidente, es sobre este tema. Por supuesto que tenemos acordado cuales son los temas que se van a tratar sobre tablas en la Labor Parlamentaria, como lo ha expresado el Diputado Godoy; sí quiero hacer una moción concreta que se lean todos los puntos, aún aquellos que son girados a Comisiones, para que queden debidamente asentados, los ingresos virtualmente -digamos- y en esta sesión y también, cuales son las Comisiones a donde son girados. Así que esa es una moción concreta, señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien diputado ¿Quiere que hagamos todo entonces, usted?... (Risas)... Yo no sé, el Diputado Presidente de Bloque me manda a que vaya por el camino más corto y usted me vuelve por el camino más largo. Tiene la palabra el Diputado Godoy.

**DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.:** Gracias señora Presidenta. Si, está bien, está bien Diputado Juan Amado, pero que le demos lectura a los puntos que se han tratado en Comisión para que sean tratados sobre tablas, primero, y después a los otros se les va a dar lectura, pero a los argumentos los dejemos para cuando vuelvan de las Co-

misiones. Sí, está bien, que se les dé lectura a los que pasan a las Comisiones respectivas.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Perfecto, no vamos a hacer un debate de un tema tan menor...

**DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.:** Claro.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Vamos a mandar a votar, primero, el tratamiento sobre tablas de los puntos indicados por el Diputado Godoy y por Secretaría se van a leer el resto de los temas, indicando la Comisión a donde se remiten. Los que estén por la afirmativa del tratamiento sobre tablas de los puntos indicados por el Diputado Godoy y que han sido acordados en la Labor Parlamentaria, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado, la Cámara comienza a tratar los puntos aprobados para tratamiento sobre tablas. 5.3... Diputado Amado, tiene la palabra.

**DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.:** Gracias señora Presidenta. Sabe que no quiero generar conflicto ni muchos menos, pero es necesario, usted dijo que es una cuestión menor, o sea, el planteo que hacemos, es no hacer como en la



sesión pasada, que no se leen todos los temas y se pasan a Comisión. Si bien hemos acordado, no es para que se haga una argumentación sobre los temas porque pasan a Comisión, pero sí, si no se los lee por Secretaría, no quedan asentados estos temas como ingresados en las versiones taquigráficas, que seguramente se están tomando. Entonces, no es una cuestión menor, consideramos que esto se tiene que leer...

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Diputado, ¿Sabe por qué le digo que es una cuestión menor?...

**DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.:** No es una cuestión menor ¿Se da cuenta?...

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** ...porque yo ya le dije que sí, yo ya le dije que sí...

**DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.:** No es que yo quiera cortar la sesión,

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** ...que le voy a leer, que le voy a leer los títulos, que le voy a leer la Comisión a donde va... Yo, ya realmente, creo que usted me quiere...

**DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.:** Es lo que consideramos que corresponde

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** ...Ya le dije que sí. Por eso, yo le dije que es una cuestión menor, porque no voy a mandar a votar un debate de usted con el Diputado Godoy... Yo ya le dije que sí, sí le voy a leer, sí le voy a decir a que Comisión pasan. Por ahí yo creo que usted me quiere pelear, a la presidencia...

**DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.:** No es porque es capricho mío ni tampoco del Bloque Juntos por La Rioja, sino que es lo que consideramos que se debe hacer, Presidente.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Si lo vamos a hacer... Sí, sí...

**DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.:** Muchas gracias, Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** De nada, de nada, de nada diputado. Continuamos, 5.3, la Cámara sesiona en Comisión.

### Punto 5.3

**EXPTE. 18-A-00238/20 – DE LOS DIPUTADOS TERESITA LEONOR MADERA, GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ, ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO, PEDRO OSCAR GOYOCHEA, JUAN CARLOS SANTANDER Y SYLVIA SONIA TORRES:** Proyecto de Ley, modificando el Artículo 1°



de la Ley N° 9.165 -Expropiación en El Saladillo.-

-VER PROYECTO DE LEY EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Alguien está pidiendo la palabra, ¿Usted, diputado Galván?, ¿Está pidiendo por este tema?... Bien, tiene la palabra... Parece que tiene el micrófono desconectado, Diputado Galván, por favor, desconecte el... Ahí está.

**DIPUTADO GALVÁN, MARIO G.:** No, señora Presidenta, no era para referirme a este tema, sino para recordar que en Labor Parlamentaria habíamos acordado el tema de los homenajes, en especial el homenaje al Gral. Manuel Belgrano, quería saber si lo vamos a tratar ahora, antes que se toquen los asuntos en particular, o bien al final. Yo había entendido que iba a ser antes el homenaje. Era simplemente eso.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Bueno, lo que pasa es que justo no pidió la palabra y avanzamos con los asuntos entrados. Lo vamos a hacer al final, diputado, luego de asuntos entrados.

**DIPUTADO GALVÁN, MARIO G.:** Sí, había pedido la palabra, estaba marcada ahí mi mano, levantada.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Sí, lo que pasa que creía que era... discúlpe-

me, pensé que era por el tema que se votó anteriormente. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a mandar a votar el punto 5.3 que estamos tratando sobre tablas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por amplia mayoría, sancionado con fuerza de Ley.

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

#### L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Modifíquese el Artículo 1º de la Ley N° 9.165, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 1º.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia una fracción de terreno que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en el departamento Capital y que responde a las siguientes características:

**PROPIETARIO:** Woslowski, Mauricio Jacobo.

**UBICACIÓN:** Departamento Capital.



**MATRÍCULA CATASTRAL:** 4-01-50-013-035-003.  
**DOMINIO:** C 15177.

**DIMENSIONES APROXIMADAS SEGÚN LATITUDES:**

N°	Latitud	Longitud
1	29°20'05.44"S	66°52'52.81"O
2	29°20'06.24"S	66°53'04.19"O
3	29°19'59.45"S	66°53'14.30"O
4	29°20'04.89"S	66°53'25.92"O
5	29°20'14.23"S	66°53'24.44"O
6	29°20'17.41"S	66°52'56.15"O

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **TERESITA LEONOR MADERA, GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ, ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO, PEDRO OSCAR GOYACHEA, JUAN CARLOS SANTANDER y SYLVIA SONIA TORRES.-**

**LEY Nº 10.272.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
 Presidenta  
 Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
 Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tengo un pedido de la palabra de la Diputada Madera, ¿Es sobre este tema, diputada?... Tiene la palabra.

**DIPUTADA MADERA TERESITA L.:** Si señora Presidenta, muchas gracias. Muy breve, muy breve, simplemente, agradecer a todos los diputados y diputadas que han acompañado este Proyecto; contarles que ha sido un proyecto trabajado por mucho tiempo, tanto por el Ministerio de Cultura y Juventudes, como también por la Secretaría de Tierra y el equipo de esta diputada.

La finalidad de este proyecto, es poder establecer dentro de este pueblo histórico que tenemos con, realmente, una historia que hace a nuestros antepasados, pero también, que yo estoy segura y lo hacemos desde el convencimiento, que va a ser el generador de puestos de trabajo, del desarrollo turístico.

Así que, agradecer ese acompañamiento y el compromiso de seguir trabajando, para que estos lugares que constituyen parte de nuestra historia y en



donde ha trabajado mucho una gran compañera, como es Ana Mercado Luna, como es el Profesor Gustavo Luna, como es Duilio Madera, que trabajó en el casco histórico de nuestra ciudad; agradecer ese trabajo y el de muchos técnicos y de técnicas que han esperado durante mucho tiempo este proyecto. Muchas gracias.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien diputada. Seguimos el tratamiento del Orden del Día, Punto N° 5.4.

**Punto 5.4**

**EXPTE. 18-A-00242/20 – DE LOS DIPUTADOS ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO, MARIO GUSTAVO GALVÁN, JUAN NICOLÁS AMADO FILIPES Y JAIME ROBERTO KLOR:** Proyecto de Declaración, declarando su rechazo al DNU N° 522/2020, por la intervención estatal de la sociedad VICENTÍN S.A.C.I.-

-A la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales-

**Punto 5.5**

**EXPTE. 18-A-00243/20 – DE LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS SANTANDER, ANTONIO ROBERTO GODOY, CLAUDIO RODRIGO AKIKI, TERESITA LEONOR MADERA Y MARÍA ANAHÍ CEBALLOS:** Proyecto de Ley, creando la carrera de Tecnicatura Universitaria en Urgencias Sanitarias y Desastres.-

-A las Comisiones de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología y de Salud Pública y Desarrollo Social-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5.6, la Cámara sesiona en Comisión.-

**Punto 5.6**

**EXPTE. 18-A-00244/20 – DEL DIPUTADO JUAN CARLOS SANTANDER:** Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provinciales a las actividades por el “Día del Médico Rural”, a llevarse a cabo el 04 de julio del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tratóse de un tema que se solicitó el tratamiento... Tiene la palabra el Diputado Santander.

**DIPUTADO SANTANDER, JUAN C.:** Hola, buenas tardes para todos, muchas gracias señora Presidenta. Era solamente para recordar este día que es el 4 de julio, en honor a un médico, a un doctor que es Esteban Laureano Maradona, que ejerció la medicina por cincuenta años, en una localidad pequeña de Formosa, que era Estanislao del Campo. Y recordar una frase que sintetiza mucho la vocación del médico rural, que es una frase de él, que dice: “Muchas veces se ha dicho que vivir en austeridad, humilde y solidariamente, es re-



nunciar a uno mismo; en realidad, es desrealizarse íntegramente como hombre en la dimensión magnífica para la cual fue creado”. Esta una frase del doctor Esteban Laureano Maradona, que sintetiza realmente, la vocación de los médicos que realizan su actividad en la zona rural, y de paso poder saludar para el próximo 4 de julio, a todos los médicos que realizan esta noble tarea. Muchas gracias.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias diputado. Se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a poner a consideración el Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a las actividades por el Día del Médico Rural, a llevarse a cabo el día 4 de julio del corriente año. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo... Por favor, aprieten la aplicación...

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**DECLARA :**

**PRIMERO:** De Interés Provincial a las actividades por el **Día del Médico Ru-**

**ral,** a llevarse a cabo el 04 de julio del corriente año.-

**SEGUNDO:** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **JUAN CARLOS SANTANDER.-**

**DECLARACIÓN N° 50/135º.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5. 7.-

**Punto 5.7**

**EXPTE. 18-A-00247/20 – DEL DIPUTADO JUAN CARLOS SANTANDER:** Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva, a través del área que corresponda, informe sobre el efectivo cumplimiento de la Ley N° 7.607 -Automotores Secuestrados en Causas Penales.-



-A la Comisión de Seguimiento Legislativo-

**Punto 5.8**

**EXPTE. 18-A-00249/20 – DEL DIPUTADO JUAN RAMÓN ROMERO:** Proyecto de Ley, declarando Patrimonio Histórico, Cultural y Natural a toda el área que comprende el departamento General Juan Facundo Quiroga.-

-A la Comisión de Recursos Naturales, Conservación del Ambiente Humano y Desarrollo Sustentable-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5.9, este proyecto ha sido votado para tratamiento sobre tablas, la Cámara sesiona en Comisión.-

**Punto 5.9**

**EXPTE. 18-A-00250/20 – DEL DIPUTADO ISMAEL ANÍBAL BORDAGARAY:** Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva, que a través de La Rioja Telecomunicaciones SAPEM, arbitre los medios necesarios para la conectividad del servicio de internet en las localidades de Alto Carrizal y Bajo Carrizal, departamento Famatina.-

-VER PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien. Si ningún diputado hace uso de la

palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a mandar a votar. Los que estén por la afirmativa para el Proyecto de Minuta de Comunicación, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad.

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**  
**Nº 13/135º**

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través de La Rioja Telecomunicaciones SAPEM, arbitre los medios necesarios para la conectividad del servicio de internet en las localidades de Alto Carrizal y Bajo Carrizal, en el departamento Famatina.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **ISMAEL ANÍBAL BORDAGARAY.**-

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo



**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5.10.

**Punto 5.10**

**EXPTE. 18-A-00251/20 – DEL DIPUTADO MARIO CLAUDIO RUÍZ:** Proyecto de Ley, creando en todo el ámbito de la Provincia la Ley de “Becas Deportivas”.-

-A la Comisión de Desarrollo Humano y Familia-

**Punto 5.11**

**EXPTE. 18-A-00253/20 – DEL DIPUTADO JUAN RAMÓN ROMERO:** Proyecto de Ley autorizando a la Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Infraestructura, realice el proyecto y posterior construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento del cuartel de bomberos voluntarios en el departamento General Juan Facundo Quiroga.-

-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

**Punto 5.12**

**EXPTE. 18-A-00254/20 – DEL DIPUTADO ANTONIO ARSENIO SOTOMAYOR:** Proyecto del Ley, autorizando a la Función Ejecutiva, a transferir un (1) inmueble de propiedad del Estado Provincial, ubicado en la localidad de Shaqui, con carácter de donación con cargo a

favor de la Municipalidad del departamento San Blas de Los Sauces.-

-A la Comisión de Viviendas, Urbanismo y Tenencia de la Tierra-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5.13. Este punto ha sido indicado para el tratamiento sobre tablas, la Cámara sesiona en Comisión.

**Punto 5.13**

**EXPTE. 18-A-00255/20 – DE LOS DIPUTADOS TERESITA LEONOR MADERA, GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ, SYLVIA SONIA TORRES, ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO Y JUAN CARLOS SANTANDER:** Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a la jornada del día de la “Lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas”.-

**-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-**

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Estamos tratando sobre tablas el punto 5.13, si nadie va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y voy a mandar a votar el Proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-**



**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:**  
Aprobado por unanimidad.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA**

**DECLARA :**

**PRIMERO:** De Interés Provincial a la jornada del 26 de junio del corriente año, **Día de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.-**

**SEGUNDO:** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **TERESITA LEONOR MADERA, GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ, SYLVIA SONIA TORRES, ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO y JUAN CARLOS SANTANDER.-**

**DECLARACIÓN Nº 51/135º.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5. 14, también punto indicado para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.-

**Punto 5.14**

**EXPTE. 18-A-00256/20 – DE LOS DIPUTADOS TERESITA LEONOR MADERA, GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ, SYLVIA SONIA TORRES, ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO Y JUAN CARLOS SANTANDER:** Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a las actividades de los “204 de la Independencia de la República Argentina”, a conmemorarse el día 09 de julio del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a mandar a votar el Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:**  
Aprobado por unanimidad.



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**DECLARA :**

**PRIMERO:** De Interés Provincial al Día 09 de julio del corriente año, al celebrarse los 204 años de la Independencia de la República Argentina.-

**SEGUNDO:** De Interés Provincial toda actividad propiciada por Instituciones Provinciales, Estatales, Municipales, Privadas y/o Educativas que reflejen lo acontecido en este hecho histórico, a su vez que promuevan homenaje a ello.-

**TERCERO:** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **TERESITA LEONOR MADERA, GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ, SYLVIA SONIA TORRES, ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO y JUAN CARLOS SANTANDER.-**

**DECLARACIÓN Nº 52/135º.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5.15.-

**Punto 5.15**

**EXPTE. 18-A-00258/20 – DEL DIPUTADO ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO:** Proyecto de Ley, creando el Sistema de Regionalización de la Atención Perinatal en el ámbito de la Salud Pública de la Provincia.-

-A la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social-

**Punto 5.16**

**EXPTE. 18-A-00259/20 – DEL DIPUTADO ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO:** Proyecto de Ley, creando el “Programa de Seguimiento de Recién Nacidos Prematuros de Alto Riesgo”, en todo el ámbito de la Provincia.-

-A la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5.17, indicado para tratamiento sobre tablas, la Cámara sesiona en Comisión.

**Punto 5.17**

**EXPTE. 18-A-00257/20 – DE LOS DIPUTADOS TERESITA LEONOR MADERA, GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ, SYLVIA SONIA TORRES, ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO Y JUAN CARLOS SANTAN-**



**DER:** Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al acto central del “Día de la Bandera”, que se llevará a cabo el día 20 de junio del corriente año, en la localidad de Olta, departamento General Belgrano.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento sobre tablas y voy a poner a votación los señores diputados el Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**D E C L A R A :**

**PRIMERO:** De Interés Provincial al Acto central en conmemoración por el **Día de la Bandera Argentina**, a llevarse a cabo el día 20 de Junio en la localidad de Olta, departamento General Belgrano.-

**SEGUNDO:** De Interés Provincial a “La Promesa de Lealtad a La Bandera”, cu-

yos protagonistas serán los alumnos de 4to. Grado de Nivel Primario de todas las Instituciones Estatales, Municipales y Privadas de la provincia de La Rioja.-

**TERCERO:** Invitar a las Instituciones Estatales, Municipales, Públicas y/o Privadas, Instituciones Escolares y Comunidad en General a embanderar y/o adornar con los colores de nuestra Insignia Nacional, en el marco de la conmemoración por Día de La Bandera.-

**CUARTO:** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **TERESITA LEONOR MADERA, GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ, SYLVIA SONIA TORRES, ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO y JUAN CARLOS SANTANDER.**-

**DECLARACIÓN N° 53/135º.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo



**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5.18, acordado para tratamiento sobre tablas, la Cámara sesiona en Comisión.-

**Punto 5.18**

**EXPTE. 18-A-00260/20 – DE LOS DIPUTADOS RAMÓN ALFREDO ALLENDES Y CÉSAR URIEL VARGAS:** Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Legislativo al Taller de Planificación y Evaluación de la Educación Física en Entornos Virtuales, a desarrollarse durante el mes de julio del corriente año, a través de la plataforma Zoom.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a poner a votación de los señores diputados, el Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Legislativo el Taller de Planificación y Evaluación de la Educación Física en Entornos Virtuales. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad.

**LA RIOJA, 18 de junio de 2020.-**

**VISTO:**

La situación de confinamiento impuesta por la pandemia el proceso de enseñanza aprendizaje se vio obligado a mudarse a los entornos virtuales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que adicionalmente la educación física enseña a través del movimiento y cumple un rol destacado en la calidad de vida de nuestros estudiantes, tuvo que procurar enseñar desde la virtualidad, con la gran dificultad que ello supone.

Que es preciso brindar a los docentes y futuros docentes herramientas profesionales, que les permitan planificar, evaluar y acompañar a los estudiantes desde la virtualidad y atendido a la diversidad de este sujeto que aprende. En tal sentido, el taller de planificación y evaluación de la educación física en entornos virtuales, propiciará un espacio para el desarrollo de estrategias de enseñanza, instrumentos de evaluación y seguimiento de los estudiantes utilizando distintos medios y métodos de enseñanza a distancia.

**POR ELLO:**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**DECLARA :**



**ARTÍCULO 1º.-** De Interés Provincial y Legislativo al **Taller de Planificación y Evaluación de la Educación Física en Entornos Virtuales**, a desarrollarse durante el mes de julio del corriente año, a través de la plataforma Zoom.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **RAMÓN ALFREDO ALLENDES** y **CÉSAR URIEL VARGAS.-**

**DECLARACIÓN Nº 54/135º.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5.19.-

**Punto 5.19**

**EXPTE. 18-A-00261/20 – DE LOS DIPUTADOS SYLVIA SONIA TORRES, PEDRO OSCAR GOYOCHEA Y MARIO CLAUDIO RUÍZ:** Proyecto de Ley, modificando los Artículos 164º y 273º del Código Procesal Civil.-

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia, Seguridad, Peticiones, Poderes y Reglamenteo-

**Punto 5.20**

**EXPTE. 18-A-00263/20 – DE LOS DIPUTADOS SYLVIA SONIA TORRES, PEDRO OSCAR GOYOCHEA Y MARIO CLAUDIO RUÍZ:** Proyecto de Ley, estableciendo el Acceso a Servicios de Conectividad e Internet como un Derecho Humano de Carácter Universal, en todo el ámbito de la Provincia.-

-A la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5.21. Tratándose de un punto que hemos indicado con tratamiento sobre tablas, la Cámara sesiona en Comisión.

**Punto 5.21**

**EXPTE. 18-A-00264/20 – DEL DIPUTADO JUAN RAMÓN ALLENDES:** Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de La Rioja Telecomunicaciones SAPEM, lleve a cabo la ampliación de la red de cobertura hacia la localidad de Machigasta, departamento Arauco.-

-VER PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN EN EXPTE.-



**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y voy a poner a votación de los señores diputados, la Minuta de Comunicación solicitando que la Función Ejecutiva, a través de La Rioja Telecomunicaciones SAPEM, lleve a cabo la ampliación de la red de cobertura hacia la localidad de Machigasta, departamento Arauco. Les pedimos que, por favor, no se olviden de votar en la plataforma digital.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad.

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**  
**Nº 14/135º**

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través de La Rioja Telecomunicaciones SAPEM, lleve a cabo la ampliación de la red de cobertura hacia la localidad de Machigasta, departamento Arauco.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **RAMÓN ALFREDO ALLENDES.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5.22.-

**Punto 5.22**

**EXPTE. 18-A-00265/20 – DEL DIPUTADO CARLOS RENZO CASTRO:** Proyecto de Ley, estableciendo Sistemas de Comunicación para las Actividades de Turismo Aventura y Deportivas de Montaña.-

-A las Comisiones de Legislación General y Asuntos Municipales y de Producción, Turismo, Economías y Desarrollo Regional-

**Punto 5.23**

**EXPTE. 18-A-00266/20 – DE LOS DIPUTADOS MARIO GUSTAVO GALVÁN, JAIME ROBERTO KLOR, JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES, ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO:** Proyecto de Ley, declarando en Estado de Emergencia Económica al Sector Turístico en todo el territorio de la Provincia.-

-A las Comisiones de Producción Turismo, Economía y Desarrollo Regional



y de Presupuesto, Hacienda, Finanzas, Comercio y Control de Privatizaciones-

**Punto 5.24**

**EXPTE. 18-A-00267/20 – DE LOS DIPUTADOS MARIO GUSTAVO GALVÁN, JAIME ROBERTO KLOR, JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES, ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO:** Proyecto de Ley, declarando en Estado de Emergencia Económica al Sector de Salones de Fiestas y Eventos, en todo el ámbito de la Provincia.-

-A las Comisiones de Producción, Turismo, Economía y Desarrollo Regional y de Presupuesto, Hacienda, Finanzas, Comercio y Control de Privatizaciones-

**Punto 5.25**

**EXPTE. 18-A-00268/20 – DE LA DIPUTADA GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ:** Proyecto de Ley, previniendo la Violencia de Género.-

-A la Comisión de Género y Diversidad-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5.26, indicado para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.

**Punto 5.26**

**EXPTE. 18-A-00269/20 – DE LOS DIPUTADOS GERMÁN ENRIQUE DÍAZ, ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN, CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ, HUGO DANIEL MIRANDA Y RAMÓN ALFREDO**

**ALLENDES:** Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio del Agua y Energía, realice la ejecución de la obra del acueducto que une el paraje San Antonio con San Cristóbal, en el departamento General Ortiz de Ocampo.-

-VER PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Diputado Germán, ¿Está solicitando la palabra usted?... Tiene la palabra el Diputado Díaz Germán.-

**DIPUTADO DÍAZ, GERMAN E.:** Muchas gracias señora Presidenta. Compañeros diputados, les pido el acompañamiento en este Proyecto de Minuta a la Función Ejecutiva, para que a través del Ministerio de Agua y Energía instale un acueducto de la localidad de San Antonio a San Cristóbal, ya que los vecinos cuentan con los materiales para dicha instalación; y esto ya está acordado, hablado con el Ministerio de Agua y Energía para hacerlo en la brevedad. Así que les pido el acompañamiento en este pedido para estos vecinos, que son un total de quince familias que se van a beneficiar con la instalación de este acueducto. Gracias señora Presidenta.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias diputado. Si ningún otro diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en general y vamos a



poner a votación el Proyecto de Minuta de Comunicación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:**  
Aprobado por unanimidad.

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**  
**Nº 15/135º**

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Agua y Energía, realice la ejecución de la obra del acueducto que une el paraje San Antonio con San Cristóbal, en el departamento General Ortiz de Ocampo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **GERMÁN ENRIQUE DÍAZ, ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN, CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ, HUGO DANIEL MIRANDA y RAMÓN ALFREDO ALLENDES.**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5.27, acordado para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.-

**Punto 5.27**

**EXPTE. 18-A-00270/20 – DEL DIPUTADO GERMÁN ENRIQUE DÍAZ:** Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de La Rioja Telecomunicaciones SAPEM, lleve a cabo la ampliación de la red de cobertura hacia las localidades de Puerta de la Quebrada, Mollaco y El Quemado, departamento General Ortiz de Ocampo.-

-VER PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a poner a votación el punto 5. 27, Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando a la Función Ejecutiva, lleve a cabo la ampliación de la red de cobertura de internet a distintos lugares del departamento General Ortiz de Ocampo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:**  
Aprobado por unanimidad.



## **MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**Nº 16/135º**

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través de La Rioja Telecomunicaciones SAPEM, lleve a cabo la ampliación de la red de cobertura hacia las localidades de Puerto de la Quebrada, Mollaco y El Quemado, departamento General Ortiz de Ocampo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **GERMÁN ENRIQUE DÍAZ**.-

### **FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5.28.-

### **Punto 5.28**

**EXPTE. 18-A-00273/20 – DEL DIPUTADO ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN:** Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de la Administración Provincial de Vialidad, realice el mantenimiento de la

Ruta en el tramo que une el Kilómetro 38 con La Aguadita de los Valdeces, departamento General Belgrano.-

-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5.29, indicado para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.

### **Punto 5.29**

**EXPTE. 18-A-00274/20 – DE LOS DIPUTADOS JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES, MARIO GUSTAVO GALVÁN, JAIME ROBERTO KLOR, ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO, EGLE MARICEL MUÑOZ Y HUGO RAÚL PÁEZ:** Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Instituto Provincial del Agua La Rioja -IPALaR-, informe respecto al estado actual del servicio de agua potable en la localidad de Guadacol, departamento General Felipe Varela.-

-VER PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra el Diputado Juan Amado.

**DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.:** Gracias Presidente. Bueno, voy a solicitar a mis colegas diputados y dipu-



tadas que nos acompañen en este proyecto que es un pedido de informe a IPALaR sobre la situación del agua potable en la localidad de Guandacol, departamento Felipe Varela. Este es un problema de larga data, la situación del agua en esta localidad, donde el pueblo se ha manifestado, vecinos recientemente solicitando la solución de estos problemas, ya que en distintos lugares de la localidad hay faltante de agua.

Como ustedes se darán cuenta, la situación es preocupante, ya que estamos en época de invierno y además, en una situación de pandemia que nos exige sobre todo el aseo personal de las manos en esta circunstancias; entonces, los vecinos realmente solicitan no más parche al sistema general del agua potable, sí una definición concreta y un proyecto que solucione los problemas actuales, pero que también tenga posibilidades de proyectarse para las generaciones venideras.

Por eso solicitamos este pedido de informe, necesitamos saber cuál es el plan de trabajo que tiene el IPALaR de lo que va en este período 2020, como así también cuál es el avance de dicho plan, cuáles son los presupuestos que están destinados durante el año y qué es lo que se viene invirtiendo a la fecha; como así también, saber todos aquellos convenios que tengan celebrado el IPALaR con el municipio de Felipe Varela o con otras instituciones, para saber real-

mente cuáles son los trabajos que están haciendo las maquinarias en esta localidad y en el departamento. Como así también, solicitar toda aquella documentación que considere el IPALaR beneficiosa para sumar a este tema ¿No?

Así que le vamos a pedir acompañamiento a la Cámara de este proyecto. Gracias Presidente.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien diputado, si ningún otro diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a poner a consideración, el Proyecto de Minuta de Comunicación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Pedimos que traten de votar lo más rápido que puedan en la plataforma...

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad.

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN** **Nº 17/135º**

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través del Instituto Provincial del Agua La Rioja – IPALAR-, o por intermedio del área que corresponda remita informe y acompañe con la documentación respaldatoria respecto del estado actual del Servicio de



Agua Potable de la localidad de Guandacol, departamento General Felipe Varela, en virtud de los puntos que a continuación se detallan:

Cuál es el Plan de Trabajo definido para el presente año en la localidad de Guandacol, estado de avance del mismo hasta el momento.

Cuál es el Presupuesto determinado para desarrollar el Plan de Trabajo y cuántos son los fondos invertidos hasta este momento.

Informe sobre los convenios u otros instrumentos legales que haya firmado el IPALaR con el Municipio del departamento General Felipe Varela u otras instituciones para la realización de trabajos públicos o privados; adjuntando nómina de vecinos y/o instituciones beneficiadas.

Adjunte cualquier documentación y/o aporte que considere necesario y aclaratorio con respecto al tema en cuestión.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES, ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO, MARIO GUSTAVO GALVÁN y JAIME ROBERTO KLOR.-**

**FIRMADO:**

**DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ**  
Presidenta  
Cámara de Diputados

**DR. JUAN MANUEL ÁRTICO**  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5.30, indicado para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.

**Punto 5.30**

**EXPTE. 18-A-00271/20 – DEL DIPUTADO ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN:**

Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de La Rioja Telecomunicaciones SAPEM, realice la conexión de internet en las localidades de Pacatala, Las Huertas, La Lomita, Tasquín, Km 38, Alcázar y Colozacán, departamento Ángel Vicente Peñaloza.-

-VER PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien. Tiene la palabra el Diputado José Albarracín.-

**DIPUTADO ALBARRACÍN ÁNGEL J.:**

Bueno, buenas tardes a todos los colegas diputados, muy buenas tardes señora Presidenta. He tomado la palabra para pedirles a los colegas diputados acompañen en este Proyecto de Minuta



de Comunicación, debido a que con esta pandemia, la educación de nuestros niños, fundamentalmente de las escuelas primarias, se ha llevado adelante por medios virtuales. Quiero contarles que nuestro Departamento cuenta con dieciséis escuelas primarias, dos escuelas secundarias, un terciario y un nivel universitario, pero lo particular de esta situación, es que de las dieciséis escuelas primarias, solo ocho cuentan con el servicio de internet, lo cual establece que en el 50% de las escuelas no le estamos dando la oportunidad de inclusión a nuestros niños. Por eso voy a pedir que acompañen este pedido de Minuta de Comunicación, entendiéndolo que... y pido disculpas, porque falta una localidad más, que es La Aguadita, en la que también se encuentra una escuela primaria en ese lugar, por lo cual voy a solicitar también que sea incluida en esta Minuta de Comunicación. Muchas gracias señora Presidenta.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias diputado. Si ningún otro diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a enviar a votar con la incorporación que ha solicitado el Diputado Albarracín. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:**  
Aprobado por unanimidad.

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**  
**Nº 18/135º**

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Agua y Energía, realice la conexión de energía eléctrica en las localidades de Pacatala, Las Huertas, La Lomita, Tasquín, Kilometro 38, Alcázar, Aguadita de los Valdeces y Colozacán, departamento Ángel Vicente Peñaloza.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:**  
Punto 5.31, indicado para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.



**Punto 5.31**

**EXPTE. 18-A-00272/20 – DEL DIPUTADO ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN:**

Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Agua y Energía, realice la conexión de energía eléctrica en la localidad de la Falda, departamento Ángel Vicente Peñaloza.-

-VER PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra Diputado Albarracín.

**DIPUTADO ALBARRACÍN ANGEL J.:**

Muchísimas gracias señora Presidenta. Nuevamente, para pedirle el acompañamiento a los colegas diputados, comentándoles que la localidad de La Falda ha sido incluida... estaba incluida en un proyecto de energía eléctrica ejecutada en un cien por cien hace dos años aproximadamente y estamos desde ese momento, esperando que las cinco viviendas que conforman la localidad de La Falda por fin puedan contar con la energía eléctrica en sus domicilios. Así que les agradeceré que acompañen nuevamente a este diputado y a las cinco familias de esta localidad, que puedan tener acceso a la energía eléctrica.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias Diputado. Se cierra el tra-

tamiento en Comisión y vamos a poner a votación la Minuta de Comunicación del punto 5.31 presentada por el Diputado Ángel José Albarracín. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad.

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**  
**Nº 19/135º**

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Agua y Energía, realice la conexión de energía eléctrica en la localidad de La Falda, departamento Ángel Vicente Peñaloza.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5.32, acordado para tratamiento so-



bre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.

**Punto 5.32**

**EXPTE. 18-A-00275/20 – DEL DIPUTADO HUGO DANIEL MIRANDA:** Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al Centro Cultural “Luis Fernández Zárate”, por su aporte a la Cultura Regional.-

-VER PROYECTO DE DECRETO EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien. Si nadie va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a mandar a votar el Proyecto de Decreto otorgando Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al Centro Cultural Luís Fernández Zárate. Los que estén por la afirmativa, expresenlo, por favor, con la mano, con el dispositivo...

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad el Decreto.

**LA RIOJA,** 18 de junio de 2020.-

**VISTO:**

El Expediente N° 18-A-00245/20, caratulado: Solicita Juicio Po-

lítico en contra del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 108º de la Constitución Provincial establece como una de las facultades de la Cámara de Diputados, someter a Juicio Político para determinar la remoción de los miembros del Tribunal Superior de Justicia, estableciendo las causales para ello.

Que sin perjuicio de las competencias asignadas a los órganos parlamentarios (Sala Acusadora y Sala de Sentencia) encargados de llevar adelante el Juicio Político, la Cámara de Diputados, sesionando en pleno, debe determinar prima facie los indicios de procedencia contenidos en la denuncia respectiva, por la que se solicita Juicio Político, tal como surge de todos los antecedentes que la misma registra en la materia.

Que tal análisis debe efectuarse al momento del tratamiento concreto del caso, sesionando la Cámara en Comisión.

Que en el Expediente de marras, que ha sido analizado mediante tratamiento sobre tablas y sesionando la Cámara en Comisión, en Sesión del día 18 de junio de 2020, se acusa al Doctor Luis Brizuela enrostrándole los delitos de abuso de autoridad, incumplimiento de los deberes de funcionario público,



prevaricato, privación ilegítima de la libertad y delitos contra las libertades individuales.

Que del análisis del caso ante la Cámara de Diputados, órgano natural y constitucional ante el que se debe tramitar todo Juicio Político, se integra no solo por los fundamentos dados en la Sesión referida, sino también por un minucioso estudio técnico informado por escrito, que se ha dispuesto incorporarlo formando parte de los fundamentos que sustentan la resolución adoptada por esta Cuerpo Legislativo, razón por la cual brevitae causae se dan por reproducidos en el presente resolutorio, todos sus términos.

Que sometidas a tratamiento la denuncia y pruebas respectivas resultan aquellas, en su argumentación y acreditaciones, insuficientes e inhábiles para acreditar prima facie alguna de las causales regladas por la norma constitucional citada, que determinen viabilizar el Juicio Político.

Que así, de tales actuaciones no se pueden probar en el transcurso de toda la exposición, que está contenida en el Expediente del pedido de Juicio Político, ninguna causal. No está claro en el ofrecimiento de la prueba qué se quiere probar y cómo se tiene que probar. La vaguedad es manifiesta, no se dan fundamentos atendibles y relevantes, para sostener este juicio; se ha obviado con un enfoque manifiestamente erróneo, quiénes eventualmente deten-

tan las competencias que pueden generar responsabilidad política, tales como los magistrados titulares de las Cámaras Penales, el Juez de Instrucción y fundamentalmente el Juez de Ejecución Penal, que son quienes tienen que tratar y resolver los casos que los presentantes y los internos sostienen para fundamentar la viabilidad de este Juicio Político.

Que asimismo, la Cámara de Diputados no tiene competencia de acuerdo a las facultades que establece la Constitución de la Provincia, para analizar y juzgar conductas punibles; ello queda reservado a la competencia de los magistrados de mención.

Que la Cámara de Diputados a través del Juicio Político carece de competencia para realizar un enjuiciamiento jurídico.

Que en tal sentido, lo que a la Cámara de Diputados le compete es el juzgamiento de la responsabilidad política.

Que asimismo, se debe resaltar en el marco planteado, que no se puede utilizar el instituto del Juicio Político para analizar y revisar la sentencia de los jueces, en la aplicación del Derecho para resolver un caso concreto.

Que cuando se pone en riesgo o se pone de manifiesto un grave daño al sistema constitucional generado desde la responsabilidad política de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, es la Cámara de Diputados a la que le



asisten las facultades y posibilidad de juzgamiento por el Juicio Político.

Que resulta menester también poner de relieve, que el instituto del Juicio Político, en su naturaleza, es un evaluador del desempeño público de los funcionarios, y en esta circunstancia de la presentación de que se trata, indudablemente que no están dados los elementos sustanciales, receptados por nuestra Constitución Provincial y también en el ámbito de la Constitución Nacional, para viabilizar el pedido de Juicio Político de que se trata.

Que finalmente, se debe tener en cuenta que es práctica normal de esta Cámara de Diputados, cuando los requisitos más elementales no se cumplen en los planteos de Juicio Político, disponer al rechazo in límine.

**POR ELLO:**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazar in límine el pedido de Juicio Político, objeto del Expediente N° 18-A-00245/20, iniciado por internos del Servicio Penitenciario Provincial en contra del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, Miembro del Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de la Presidencia.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte.

**DECRETO N° 34/135º.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5.33, indicado para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.

**Punto 5.33**

**EXPTE. 18-A-00276/20 – DEL DIPUTADO HUGO DANIEL MIRANDA:** Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al cantautor José Ramón Pereyra, por su aporte a la Cultura.-

-VER PROYECTO DE DECRETO  
EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Si nadie va a hacer uso de la palabra, se



cierra el tratamiento en Comisión y vamos a mandar a votar el Proyecto de Decreto del punto 5.33. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo con su mano sostenida ante la Cámara y con la aplicación.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:**  
Aprobado por unanimidad el Decreto.

**LA RIOJA,** 18 de junio de 2020.-

**VISTO:**

El Expediente N° 18-A-00275/20; caratulado: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al Centro Cultural “Luis Fernández Zárate” por su aporte a la Cultura Regional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro Cultural Luis Fernández Zárate surgió del seno del Centro de Docentes Jubilados de la ciudad de Chepes, por iniciativa de la profesora Segunda Fernández Zárate de Aguilar.

Que abrió sus puertas el día 29 de septiembre del año 1991 como homenaje a Chepes en su día y a La Rioja en sus 400 años de su Fundación y lleva tal nombre como reconocimiento a un

poeta, escritor y periodista del departamento Rosario Vera Peñaloza, que destacara no solo a nivel local sino también en el ámbito nacional.

Que en este Centro se realizan periódicamente actividades tales como: Cafés Literarios; Mateadas poéticas; Mesas de Lecturas en radios y escuelas; disertaciones de diversos temas con importantes personalidades; asistencia y participación en Ferias del Libro, publicación y presentación de libros; confección y publicación de antologías de autores de Chepes; organización anual del Encuentro de Poetas y Escritores “Gente Amiga” y un programa radial denominado “La palabra nos da vida”, emitido por FM Orion de la ciudad de Chepes.

Que por todo lo expuesto y entendiendo el enorme aporte con su legado cultural y social que el Centro Cultural ha brindado en estos 29 años de puesta en marcha y que aun brinda al Departamento y a la Provincia.

Que esta Cámara considera oportuno distinguir y poner en valor a esta Institución señera del Sur de la Provincia, por lo que corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente para otorgarle el Reconocimiento Legislativo.

**POR ELLO:**



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA**

**DECRETA :**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al Centro Cultural “Luis Fernández Zárate” por su aporte a la Cultura Regional.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **HUGO DANIEL MIRANDA.-**

**DECRETO N° 35/135º.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5.34, para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.

**Punto 5.34**

**EXPTE. 18-A-00277/20 – DEL DIPUTADO HUGO DANIEL MIRANDA:** Pro-

yecto de Decreto, otorgando la Distinción Ciudadano Destacado “Monseñor Enrique Angelelli” al ex futbolista Ricardo Nicolás Rentera, por su destacada labor a nivel nacional e internacional.-

**-VER PROYECTO DE DECRETO  
EN EXPTE.-**

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, ponemos a consideración el Proyecto... Tiene la palabra el Diputado Hugo Daniel Miranda.

**DIPUTADO MIRANDA, HUGO D.:** Buenas tardes señora Presidenta, buenas tardes a todos los compañeros. Bueno, es para agradecerles el acompañamiento en los dos “Pedro Ignacio de Castro Barros”, uno para el Centro Cultural de nuestro Departamento, Luís Fernández Zárate, el otro fue para un cantautor de nuestra localidad conocido en toda la provincia, más conocido como Pepe Pereyra y sus bandidos, su grupo musical, donde ya han transcurrido más de treinta años de su actuación en escenarios de la provincia y de provincias vecinas, y queríamos reconocerle su trayectoria.

Pero en este, principalmente a Ricardo Rentera, agradecerle que me acompañen a todos los compañeros diputados. Ricardo Rentera es nacido en la localidad de Tello, un pueblo de mí Departamento, en el año ‘66, se ha



desempeñado como jugador de fútbol en el equipo de su pueblo, en el Club Comercio y en la Liga de Fútbol del sur riojano; pero Ricardo fue un joven con muchas aspiraciones, que llegó a jugar doscientos ochenta y seis partidos en Primera División, convirtiéndose más de ciento cuarenta y seis goles, jugó en Belgrano de Córdoba, en Instituto de Córdoba, en Vélez Sarsfield y llegó a jugar en Boca Junior, siendo uno de los riojanos, uno de los dos riojanos, que ha conseguido títulos a nivel nacional en Boca Junior; y también Ricardo, en su faz internacional, jugó en Oriente Petrolero, jugó en el Junior de Colombia reemplazándolo al Pibe Valderrama y en la Unión Española en Chile... (Se corta audio)... Es un hombre de bien, que alienta a los jóvenes de nuestro Departamento y principalmente, de su pueblo natal de Tello, a seguir sus pasos.

Quizás nunca se lo había reconocido a él, quizás no lo habíamos tenido en cuenta, pero es de público conocimiento en nuestro Departamento y en su localidad de Tello, que Ricardo siempre está atento a las necesidades de su pueblo y de sus amigos en la localidad de Tello; entonces, agradecerles que lo podamos distinguir a Ricardo Rentera con esta, la máxima condecoración que da la Cámara de Diputados de la Provincia, que es la Distinción "Monseñor Enrique Angelelli", a esta gran persona que es Ricardo Rentera. Muchas gracias señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias Diputado Miranda... ¿Quiere hablar sobre este tema Diputado Amado?, porque si no tengo que mandar a votar... Tiene la palabra el Diputado Amado.

**DIPUTADO AMADO FILIPPES. JUAN N.:** Gracias señora Presidenta. Realmente, por supuesto, adherir a este reconocimiento, a esta Distinción que el Diputado Hugo Miranda, el Dany ha pensado y felicitarlo ¿no?, realmente felicitarlo por este proyecto, porque he tenido la oportunidad de conocer a Ricardo Rentera, desde muy chico lo veía jugar en las canchas de su pueblo Desiderio Tello, porque mi padre es oriundo de ahí y, bueno, pasábamos mucho tiempo de nuestras vacaciones en ese lugar que lo llevo muy adentro de mi corazón. Y el reconocimiento a este hombre, el "Cuca" Rentera -como lo conocemos- es muy importante y muy acertado, sobre todo, porque es una persona que ha salido de un hogar muy humilde, pero de padres trabajadores con grandes valores y ha llegado a lo más alto; hoy en día, es un hombre que sigue ligado a su pueblo, a la actividad del deporte, pero también, lo más importante es su humildad y que reconoce sus errores. Eso lo engrandece mucho más. Así que nuevamente acompañar este reconocimiento muy merecido y felicitando nuevamente a Miranda por este proyecto. Muchas gracias señora Presidenta.



**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien Diputado. Si ningún otro diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y voy a mandar a votar entonces el punto 5.34 del Diputado Hugo Daniel Miranda. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad-

**LA RIOJA**, 18 de junio de 2020.-

**VISTO:**

El Expediente N° 18-A-00276/20; caratulado: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al cantautor **José Ramón Pereyra** por su aporte a la cultura musical, y;

**CONSIDERANDO:**

Que don José Ramón Pereyra nació el día 02 de septiembre del año 1958 en la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, en el seno de una familia conformada por cinco hermanos cuyos padres fueron don Juan Eugenio Pereyra y doña Clorinda Guzmán. Esta última era enfermera y debió trasladarse

desde hacia la localidad de La Salana, donde José terminó sus estudios primarios que había iniciado en la Escuela de La Aguada.

Que en el año 1976 se inició en la música y con 18 años tocaba la guitarra y el acordeón junto a don Miguel Rosales en las escuelas de las Sierras.

Que en el año 1981 conformó su primera banda de música junto a los hermanos Tobares, Carlos Cortéz y Silvio Gómez, que recibió el nombre de “Los Aventureros” con la que se presentaban en fiestas y reuniones sociales, inclusive en lugares donde no había energía eléctrica, pues habían adquirido su primer grupo electrógeno.

Que posteriormente formó la agrupación musical “Los Invasores” y finalmente “Pepe Pereyra y los bandidos” pasando por esta última una innumerable cantidad de artistas musicales y siendo un gran semillero para la conformación de nuevas bandas musicales.

Que gracias a su intensa labor musical en escenarios de nuestra Provincia pudo trascender fronteras interprovinciales, en importantes festivales y fiestas regionales.

Que por todo lo expuesto y entendiendo el aporte cultural que el esti-



mado «Pepe» Pereyra, como le llaman afectuosamente sus vecinos, seguidores y amigos, ha brindado y brinda al Departamento y a la Provincia en materia musical.

Que esta Cámara considera oportuno distinguir y valorar a ciudadanos como el músico José Pereyra que aportó a la cultura con su arte y a la sociedad con su don de gente, por lo que corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente para otorgarle el Reconocimiento Legislativo.

**POR ELLO:**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA**

**DECRETA :**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al cantautor **José Ramón “Pepe” Pereyra** por su aporte a la cultura musical de nuestra Provincia.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **HUGO DANIEL MIRANDA.-**

**DECRETO N° 36/135º.-**

**FIRMADO:**

**DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ**  
Presidenta  
Cámara de Diputados

**DR. JUAN MANUEL ÁRTICO**  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5.35, indicado para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.

**Punto 5.35**

**EXPTE. 18-A-00262/20 – DE LOS DIPUTADOS SYLVIA SONIA TORRES, PEDRO OSCAR GOYOCHEA Y MARIO CLAUDIO RUÍZ:** Proyecto Declaración, declarando su beneplácito por la medida cautelar adoptada por la Cámara Segunda Juez Unipersonal en lo Civil, Comercial y de Minas de la 1º Circunscripción Judicial.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra el Diputado Pedro Goyochea.

**DIPUTADO GOYOCHEA, PEDRO O.:** Gracias señora Presidenta. Es para solicitar el acompañamiento de los colegas diputados y diputadas de esta Cámara, a los fines de considerar que estamos



frente a una resolución que -como bien lo marca el expediente- es de naturaleza cautelar y que tiene que ver con los derechos de los usuarios y consumidores en condiciones contractuales, que a causa de este contexto de pandemia, se ha generado una situación de angustia en muchos de ellos, ya que los precios, sobre todo en los planes de ahorro de auto, han superado casi el 300% de las formas originarias en las cuales han contratado la compra de un vehículo o de un plan de un automóvil.

Entonces, esta medida adoptada por el doctor Walter Peralta, que corresponde a la Cámara 2° en lo Civil, Comercial y de Minas de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, marca de alguna manera la tendencia que la Ley 24.240, referida a la Ley de Defensa del Consumidor y adoptada en el plano del Código Civil y Comercial de la Nación, que en la perspectiva de los usuarios y consumidores, exige estar atentos a estas manifestaciones, a donde hay un claro desequilibrio entre las condiciones en las que se pacta, ya sea un servicio, un producto o en este caso, el tema de los vehículos.

Por eso es, sintéticamente, solicitar el apoyo para manifestar que este tipo de resoluciones, que son -como les digo- de carácter cautelar, de alguna manera buscan poner equilibrios en condiciones contractuales entre usuarios y empresas y automotrices, que

muchas veces en estos contextos, si no hay una acción judicial de mediación, quedan supeditados a condiciones de vulnerabilidad. Es todo señora Presidenta por manifestar y solicitar el apoyo de los colegas diputados y diputadas.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien. Se cierra el tratamiento en Comisión y voy a mandar a votar el Proyecto de Declaración de los diputados Torres, Goyochea y Ruíz. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad.

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

#### DECLARA :

**PRIMERO:** Su beneplácito por la medida cautelar adoptada por el Juez Dr. Walter Peralta de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial – Incremento desconsiderado en Planes de Ahorro.-

**SEGUNDO:** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-



Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **SYLVIA SONIA TORRES, PEDRO OSCAR GOYOCHEA y MARIO CLAUDIO RUIZ.-**

**DECLARACIÓN Nº 55/135º.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5.36.-

**Punto 5.36**

**EXPTE. 18-A-00278/20 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA:** Proyecto de Ley, creando el “Programa Parlamento Juvenil -Construyendo Ciudadanía”, en todo el ámbito de la Provincia.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

**Punto 5.37**

**EXPTE. 18-A-00279/20 – DE LOS DIPUTADOS CARLOS RENZO CASTRO, JUAN RAMÓN ROMERO, MARIO CLAUDIO RUÍZ, ANTONIO RO-**

**BERTO GODOY, CLAUDIO RODRIGO AKIKI Y PEDRO ROBERTO LUNA:** Proyecto de Ley, creando el Centro de Servicios Rurales de La Rioja.-

-A las Comisiones de Legislación General y Asuntos Municipales y de Producción Turismo, Economía y desarrollo Regional-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5.38, indicado para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.

**Punto 5.38**

**EXPTE. 18-A-00280/20 – DE LOS DIPUTADOS CARLOS RENZO CASTRO, JUAN RAMÓN ROMERO Y ANTONIO ROBERTO GODOY:** Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Producción y Ambiente, realice el desmalezamiento de los cauces de agua al ingreso de la represa y desbarre de las mismas, en los departamentos Capital, Independencia, Chamental, General Belgrano, Rosario Vera Peñaloza, General Ortíz de Ocampo, Ángel Vicente Peñaloza, General Juan Facundo Quiroga y General San Martín.-

-VER PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Si nadie va a hacer uso de la palabra, se



cierra el tratamiento en Comisión y se manda a votar el Proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:**  
Aprobado por unanimidad.

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**  
**Nº 20/135º**

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Producción y Ambiente, realice el desmalezamiento del cauce de agua al ingreso de la represa y desbarre de la misma en los departamentos Capital, Independencia, Chamical, General Belgrano, Rosario Vera Peñaloza, General Ortiz de Ocampo, Ángel Vicente Peñaloza, General Juan Facundo Quiroga y General San Martín.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **CARLOS RENZO CASTRO, JUAN RAMÓN ROMERO y ANTONIO ROBERTO GODOY.-**

**FIRMADO:**

**DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ**  
Presidenta  
Cámara de Diputados

**DR. JUAN MANUEL ÁRTICO**  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5.39.-

**Punto 5.39**

**EXPTE. 18-A-00281/20 – DEL DIPUTADO ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN:** Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio del Agua y Energía, realice la ejecución de la obra del acueducto que une Kilómetro 38 con San Francisco, en el departamento Ángel Vicente Peñaloza .-

-VER PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, pasa a la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Finanzas, Comercio y Control de Privatizaciones. Punto 5.41... Disculpen, no, no, hay un error acá. Estoy yo leyendo otra cosa, el punto 5.39 ha sido asignado para tratamiento sobre tablas... La Cámara sesiona en Comisión para su tratamiento... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y se vota el Proyecto de Mi-



nuta de Comunicación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Disculpe Diputado Albarracín, me equivoque con su proyecto, casi lo mando a la Comisión. Aprobado por unanimidad.

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**  
**Nº 21/135º**

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Agua y Energía, realice la ejecución de la obra del acueducto que une el Kilómetro 38 con San Francisco, en el departamento Ángel Vicente Peñaloza.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 5.40.

**Punto 5.40**

**EXPTE. 18-A-00282/20 – DE LOS DIPUTADOS JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES, MARIO GUSTAVO GALVÁN, JAIME ROBERTO KLOR Y ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO:** Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, informe respecto al funcionamiento de la coparticipación a los Municipios de la Provincia.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Este sí, pasa a la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Finanzas, Comercio y Control de Privatizaciones. Expediente 5.41.

**Punto 5.41**

**EXPTE. 18-A-00283/20 – DE LOS DIPUTADOS MARIO GUSTAVO GALVÁN, JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES, JAIME ROBERTO KLOR Y ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO:** Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de La Rioja Telecomunicaciones SAPEM, deje sin efecto el incremento del abono mensual de Internet Para Todos.-

-A la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Finanzas, Comercio y Control de Privatizaciones-



**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Antes de pasar al punto 6 de Despachos de Comisión, vamos a dar un momento, para los homenajes que había solicitado el Diputado Galván, si no me equivoco. Diputado Galván...

**DIPUTADO GALVÁN, MARIO G.:** Sí, gracias señora Presidente, porque había pedido este homenaje, que no es un homenaje menor, es un homenaje a uno de los Padres de la Patria, como es Manuel Belgrano, ya que el próximo sábado 20 se cumplen 200 años de su fallecimiento, de don Manuel José Joaquín del Sagrado Corazón Belgrano. Ese era el nombre completo del Gral. Belgrano. Y decíamos que no es menor, porque honrar, honra. Hace 200 años que un 20 de junio de 1820, dejaba este mundo el Gral. Manuel Belgrano, rodeado de escasos afectos y también ignorado por el pueblo. Comienza a ser desventurado el pueblo que empieza a ser desagradecido. Desde la humildad de un ciudadano, rindo mi homenaje al hombre que me dio la Patria y lo hago con la profunda unción y devoción, que va más allá de la escarapela que hoy adorna con orgullo mi solapa.

Belgrano nació de una familia rica, se educó en las mejores universidades del Imperio Español. Se doctoró con medalla de oro en Leyes y Economía y con la Licencia Papal, pudo leer a los clásicos que sembraron las semillas revolucionarias que emanciparían al hombre. Ya

vuelto a Buenos Aires, con todos los prestigios de un joven signado por la suerte, se hizo cargo como Secretario del Consulado y desde ese cargo, Belgrano fue el exponente de la política económica y social que mejor convenía a la crianza de un pueblo que recién estaba naciendo. Como un visionario, propone crear escuelas gratuitas para inspirar a los hijos de la tierra, las buenas, máximas y amor al trabajo ¿No?, en la agricultura, en la ganadería y en la industria. En esa enseñanza debía estar la mujer en plano de igualdad, sostenía Belgrano, y también, por supuesto, defendió el derecho de los nativos, de los indios. De sus memorias podemos extraer este pensamiento que, después de dos siglos, adquiere vigencia al diseñar un país autónomo. Él decía que para evitar que los grandes monopolios, por aquellos hombres que desprendidos de todo amor a sus semejantes, solo aspiran a su interés particular y nada les importa que las clases más útiles del Estado, como son las productivas de la sociedad, vivan en miseria y desnudez.

Pero advienen nuevos tiempos, y ese abogado brillante, ese economista visionario, el nobel periodista, ese hombre galante, no lo excluyó la vehemencia de sus convicciones. Alguien dijo que un hombre es el instrumento del deber, y un día dejó caer de sus labios la copa de los goces y de las comodidades y se enfrentó a su destino. Cuando su Bue-



nos Aires es atacada por los ingleses, él se alista para defenderla en las dos invasiones. El Secretario de la Junta del Consulado, como esos genios ocultos en la roca de las leyendas antiguas, va a despertar a la acción para alumbrar la aurora de la Nación Argentina y no se detendrá hasta su muerte.

La Revolución de Mayo de 1810, estremeció a la América que hervía de ansias de terminar con 300 años de dominación española, tuvo a Manuel Belgrano empinado en la gran obra. Formó parte de la Primera Junta, la primera cualidad del Patriotismo -decía Belgrano- es el desistimiento de sí propio; mientras que el vanidoso mira su nombre, el hombre honrado mira su Patria, y la libertad, cuando se la desnuda por la revolución, hay que defenderla y expandirla a todos los hombres que la demandan como un derecho. Para ello, el Doctor Belgrano se hizo General. Pero ¿a dónde fue Belgrano?, fue a buscar el respeto de las Américas y a buscar la libertad de los pueblos oprimidos.

El oficio de Abogado quedó atrás, y ahora Belgrano estaba sobre su silla en un caballo y no habría de bajarse, sino hasta llegar hasta el alto Perú. Ya en septiembre de 1810, la Junta lo envía a Paraguay, cruza todo el litoral, vadea ríos y después de mucha... de una marcha forzada, cae vencido por un ejército cinco veces más numeroso. Esta proeza que las escuelas, los maestros y las maestras con más talento y tiempo que el mío,

deberían enseñar con mayor profundidad a nuestras niñas y niños, porque la hazaña de Belgrano es comparable y es réplica a los antiguos héroes que nos enseñan desde Roma o de Grecia.

Ya el 27 de febrero de 1812, frente al Río Paraná, crea la Bandera Nacional, blanca y celeste la creó, para que fuera solidaria con los oprimidos y castigo para los opresores. Su creador la empuñó al frente del Ejército del Norte, la levantó bien alto en Jujuy con su éxodo casi bíblico y la llevó triunfante en las batallas de Tucumán y Salta.

Vida intensa de Manuel Belgrano, que logró burlar a los ríos, a los montes, logró burlar el peligro, logró burlar el tiempo, pero no pudo burlar los dientes agudos de la ingratitud, señora Presidenta. En este tiempo que exaltamos el culto del yo, el de la figuración, el del maquillaje que disimula y de la encuesta de las matemáticas, sobre todo muchos gobernantes que solo buscan el predominio de la fama y creen que la modestia es una debilidad y una cobardía, un rebajamiento. No saben que la modestia es inefable y enérgica virtud.

Los hombres no se muestran, se prueban -dijo un gran historiador-; el hombre modesto, como fue Manuel Belgrano, es el hombre de carácter que rechazó cuarenta mil piezas de oro que el Triunvirato le otorgó por sus servicios y él las donó para hacer escuelas, que vergonzosamente se hicieron 170 años después.



La primera condición de la democracia, es la modestia de los ciudadanos. Muchos van hoy a la caza del dólar, de la especulación y otros, genios y talentos probados en el hierro y en el fuego, van en la búsqueda de la gloria de un pueblo. “¡Ay Patria mía!” dijo Manuel Belgrano en sus últimos suspiros, pero ningún mártir muere en vano, ni ninguna idea se pierde en el tiempo, si los que continúan son dignos de ellos.

Al mártir y al ejemplo, hincada mi rodilla, mi emocionado respeto a dos siglos de su paso a la inmortalidad. Este es el homenaje que hacemos desde la Cámara de Diputados a nuestro Gral. Manuel Belgrano. Muchas gracias señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias diputado. Diputado Fernández ¿Usted ha pedido la palabra?

**DIPUTADO FERNÁNDEZ, CARLOS A.:** Sí, señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra diputado.

**DIPUTADO FERNÁNDEZ, CARLOS A.:** Solo un instante, para felicitar las palabras del compañero... del diputado Galván, y bueno...

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Compañero, dígame compañero, dígame compañero... (Risas)...

**DIPUTADO FERNÁNDEZ, CARLOS A.:** (Risas)... sumarle también...

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Pro siga diputado.

**DIPUTADO FERNÁNDEZ, CARLOS A.:** ... sumarle también, que también se cumplen 250 años del natalicio de Manuel Belgrano, algo que llevamos muy profundo, ya que nuestro departamento Gral. Manuel Belgrano lleva su nombre. Así que, bueno, teníamos preparado unos actos en conmemoración muy hermosos, y bueno, por el tema de la pandemia que es de público conocimiento, hemos suspendido un poco estos actos. Así que bueno, darle un saludo a toda la gente del departamento Gral. Belgrano, a todos los belgranenses, y bueno, a seguir adelante en los ejemplos de estos próceres que nos han dejado mucha enseñanza. Así que bueno, felicitarlo al Doctor Galván y bueno, muchísimas gracias a todos. Gracias señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias diputado. Muy bien el homenaje, también la aprobación del punto 5.17, que era referido también a declarar de Interés a los actos centrales en la ciudad de Olta. Vamos a continuar con los Despachos de Comisión, señor Secretario. Punto N° 6, 6.1.



## 6.- DESPACHOS DE COMISIÓN:

### Punto 6.1

#### DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL – EXPTE. 18-A-00104/20:

De los diputados Jaime Roberto Klor, Mario Gustavo Galván, Alfredo Eduardo Brígido, Juan Nicolás Amado Filippes, Ismael Bordagarray y Rodolfo Ernesto Salzwedel, Proyecto de Ley, implementando y desarrollando la Telesalud en la Provincia.-

**EXPTE. 18-A-00143/20:** Del diputado Elio Armando Díaz Moreno, Proyecto de Ley, implementando el Programa Riojano de Telesalud como prestación de los servicios públicos y privados, con el fin de avanzar hacia la cobertura integral de la salud.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN  
EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Si nadie va a hacer uso de la palabra... Tiene la palabra el Diputado Díaz Moreno.

**DIPUTADO DÍAZ MORENO, ELIO A.:** Buenos días señora Presidenta. Buenos días señores compañeros de la Cámara. Simplemente, destacar el Despacho de Comisión, de la Comisión de Salud, a los integrantes de ella, al Presidente y poder haber compartido junto con los colegas diputados de la oposición, dos expedientes que tratan sobre el mismo

tema. Es implementar en la provincia el Programa de Telesalud que viene a ser de actualidad en este momento de pandemia, pero que seguramente, va a quedar vigente para el futuro, que es tratar de encaminar la cobertura universal de salud en la provincia, tanto en el sector público como privado, el esquema de lo que es la capacitación a distancia, como así también el diagnóstico, consulta y tratamiento en temas relacionados con la salud de nuestros conciudadanos.

Así que, siento beneplácito por esto, porque es gran un avance para la provincia de La Rioja y es un avance que va a fortalecer seguramente, la atención y los servicios a nuestros conciudadanos. Muchas gracias señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias diputado. Si nadie más va a hacer uso de la palabra... Tiene la palabra el Diputado Klor.

**DIPUTADO KLOR, JAIME R.:** Gracias señora Presidente. Realmente, creo que esta Ley que sale hoy con despacho favorable de la Comisión, es muy importante para la salud de la provincia, en especial -para todos ¿no?-, pero muy en especial para la gente del interior de la provincia, porque le permite un montón de soluciones a la gente que desarrolla el servicio de salud, como así también a los afectados, poder en forma inmediata, aplicando todas las nuevas tecnolo-



gías de la comunicación y de la información, poder hacer consultas médicas a través de internet, poder elevar estudios, poder consultar con especialistas no solo de la Capital, sino de la provincia de Buenos Aires, o de cualquier parte del país y del mundo.

Esto va a traer igualdad, ojalá que con el tiempo el Gobierno pueda hacer las inversiones, invertir en cuestiones que son esenciales para lograr que esta tecnología esté al alcance de todo el mundo y especialmente, en la salud pública. Y nos dio una gran alegría esta ley que salió hoy y que a su vez se complementa con el punto 6.2, que es una iniciativa de Juan Carlos Santander y Teresita Madera, que es para la prescripción de medicamentos a través de recetas electrónicas. Se completan, es parte de lo nuevo, es parte de lo que está avanzando en el mundo y también a nivel nacional se está trabajando en esto, seguramente, va a salir una ley en algún momento sobre este tema, así que esto es muy de avanzada y nos pone como una gran provincia pensando en la salud pública. Muchas gracias.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias diputado Klor. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, voy a poner a consideración el Despacho de Comisión de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social. Los que estén por la afirmativa para el Proyecto de

Ley, implementando el Programa Riojano de Telesalud como prestación de los servicios públicos y Privados, sírvanse expresarlo...

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad, sancionado con fuerza de Ley.

-VER LEY N°10.273 EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Les pido que presten mucha atención en la votación, porque ahí me aparece una abstención. No sé quién se habrá abstenido. Si es una abstención real o han apretado mal el botón. Bien, de todas maneras tenemos... Sí, tiene la palabra el Diputado Miranda. Por favor, active el micrófono Miranda...

**DIPUTADO MIRANDA, H. D. –** ¿Me escucha señora Presidenta? La abstención fue una equivocación mía, el voto es positivo.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Ya me parecía que había alguno ahí que había apretado mal. Muy bien, se deja constancia que no existe abstención en la votación, el voto del Diputado Miranda es positivo. Pasamos al punto 5.2 de los Despachos de Comisión.

**Punto 6.2****DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL – EX-PTE. 18-A-00206/20:**

De los diputados Juan Carlos Santander y Teresita Leonor Madera, Proyecto de Ley, estableciendo la prescripción de medicamentos a través de recetas electrónicas en todo el territorio de la Provincia, alcanzando a todos los profesionales comprendidos en la Ley Nacional N° 17.132.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien. Si nadie va a hacer uso de la palabra, vamos a poner a votación... Ni los autores del proyecto, ni el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales... perdón, de la Comisión de Salud. Vamos a poner directamente a consideración... Disculpen, ¿El diputado Santander está pidiendo la palabra?

**DIPUTADO SANTANDER, JUAN C.:** Ahora sí. Pero creo que no se me ve en imagen, salgo como tildado.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Sí, ¿Usted está pidiendo la palabra diputado?, hable, igual lo estamos escuchando.

**DIPUTADO SANTANDER, JUAN C.:** Bien. Bueno, muchas gracias señora Presidenta. Primero, quiero felicitar a los

diputados, a los colegas Klor y Díaz Moreno por la Ley anterior sancionada de la Telemedicina. Y como dijo recién el diputado preopinante Klor, es utilizar para bien los avances tecnológicos y poder llegar a cada rincón de la provincia. Y si bien, no reemplaza nunca la relación médico-paciente de forma presencial, nos permite resolver la falta de atención médica en todos los lugares. Por eso, primero felicitar a los dos colegas autores del proyecto anterior.

Y en cuanto a esta receta electrónica y digital, va a permitir y a facilitar y agilizar todo el circuito de dispensación de medicamentos, que si bien también tiene un ahorro en papel y es amigable al medio ambiente, como dijo el diputado preopinante, es un avance en lo tecnológico y que seguramente vamos a dar que hablar en el país. Así que, muy contento por el proyecto, y también agradecer a Tere Madera que acompañó y pedimos, por supuesto, el acompañamiento de todos los colegas.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias diputado. Lo hemos escuchado muy bien, solo escuchado ¿Nadie más pide uso de la palabra? Entonces, voy a poner a consideración el Despacho de la Comisión de Salud, por el Proyecto de Ley, estableciendo la prescripción de medicamentos a través de recetas electrónicas. Los que estén por la afirmativa... que terminen de votar en la aplicación...



-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:**  
Aprobado y sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y :**

**ARTÍCULO 1º.-** Establézcase que la prescripción y dispensación de medicamentos y toda otra prescripción médica podrán ser redactadas y firmadas a través de recetas electrónicas o digitales, en todo el territorio provincial para los profesionales comprendidos en la Ley Nacional Nº 17.132.-

**ARTÍCULO 2º.-** En el acto de prescribir o certificar en recetas manuscritas, electrónicas o digitales, deberá constar la siguiente información en idioma nacional: Nombre, apellido, profesión, número de matrícula, domicilio, número telefónico y correo electrónico, cuando corresponda. Solo podrán anunciarse cargos técnicos o títulos que consten registrados para la Autoridad de Aplicación competente y en las condiciones que se reglamenten. Las prescripciones y/o recetas deberán ser formuladas en idioma nacional, fechadas y firmadas en forma

manuscrita, electrónica o digital. En caso de ser redactada electrónicamente, la firma y demás requisitos técnicos y legales deberán adecuarse a la legislación vigente. En caso de utilizar la firma digital, la misma deberá adecuarse a la Ley Nº 8.960 de firma digital.-

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Ley será de aplicación para toda receta o prescripción médica, odontológica o de otros profesionales sanitarios legalmente facultados a prescribir, en los respectivos ámbitos de asistencia sanitaria y atención farmacéutica pública y privada. Los medicamentos prescritos en recetas electrónicas o digitales deberán ser dispensados en cualquier farmacia del territorio provincial, servicios de farmacias de establecimientos de salud y establecimientos del sector habilitados para tal fin, acordes a las disposiciones vigentes. Asimismo se aplica para toda plataforma de teleasistencia en salud que se utilice en el País.-

**ARTÍCULO 4º.-** En caso de que las recetas mencionadas en la presente Ley sean redactadas electrónicamente, la firma y demás requisitos técnicos y legales deberán adecuarse a la legislación vigente y a lo que establezca la Autoridad de Aplicación.-

**ARTÍCULO 5º.-** La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Salud Pública.-



**ARTÍCULO 6º.-** Modifícase el Artículo 73º, Inciso e) de la Ley N° 7.719, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Inciso e)** Deberán conservarse las recetas correspondientes a los Incisos a) y b) en formato papel o digital, durante un plazo no menor de dos (2) años; después de dicho plazo podrán ser destruidas o borradas, previa comunicación a la autoridad sanitaria”.-

**ARTÍCULO 7º.-** Para la implementación de la presente Ley se deberán desarrollar y/o adecuar los sistemas electrónicos existentes y regular su implementación para utilizar recetas electrónica o digitales, como así también plataformas de teleasistencia en salud, todo lo cual deberá regular la Autoridad de Aplicación.

Asimismo será la responsable de la fiscalización de los sistemas de recetas electrónicas o digitales y de la plataforma de teleasistencia en salud, debiendo garantizar la custodia de las bases de datos de asistencia profesional virtual, prescripción, dispensación y archivo, establecer los criterios de autorización y control de acceso a dichas bases de datos y garantizar el normal funcionamiento y estricto cumplimiento de las normativas vigentes en el área.-

**ARTÍCULO 8º.-** Incorpórase al Artículo 74º de la Ley N° 7.719, el Inciso d) y

modifica el último párrafo, los que quedarán redactado de la siguiente manera:

**“Inciso d)** Otros registros o archivos digitales que la autoridad competente estime pertinentes”.

“Éstos deberán ser aprobados por la autoridad sanitaria y deberán llenarse en forma legible, sin dejar espacios en blancos, sin alterar el orden de los asientos de las recetas despachadas y sin enmiendas ni raspaduras. La autoridad sanitaria podrá autorizar otro sistema copiator de recetas, siempre que el mismo asegure la inalterabilidad de los asientos.

En caso de que estos libros sean llevados electrónicamente, la firma y demás requisitos técnicos y legales deberán adecuarse a la legislación vigente y a lo que establezca la Autoridad de Aplicación, asegurando la inalterabilidad de los registros”.-

**ARTÍCULO 9º.-** Los sistemas aludidos en la presente Ley deberán contemplar el cumplimiento de todas las normativas vigentes que regulan toda la cadena de comercialización de medicamentos, incluyendo los requisitos de trazabilidad de éstos y de la firma manuscrita, electrónica o digital. También deberá contemplarse la emisión de constancia de teleasistencia, prescripción y dispensación para los pacientes por vía informatizada o impresión de dicha constancia y



la posibilidad de bloqueo por el farmacéutico, cuando exista error manifiesto en la prescripción, para que el prescriptor pueda revisar, anular o reactivar según el caso.

La Autoridad de Aplicación podrá realizar los convenios de colaboración y coordinación necesarios con los colegios de profesionales de la salud y los de farmacéuticos, a los efectos de hacer ejecutable el objeto previsto en la presente Ley.-

**ARTÍCULO 10º.-** Autorízase a la Administración Provincial de Obra Social - APOS- a confeccionar la receta impresa, electrónica o digital a sus prestadores.-

**ARTÍCULO 11º.-** Los Consejos Profesionales de la provincia de La Rioja que regulan la matrícula de los profesionales de salud, deberán contar con un Registro de Firmas de los Profesionales Matriculados, debidamente refrendado por Autoridad Judicial o competente.-

**ARTÍCULO 12º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los

diputados **JUAN CARLOS SANTANDER y TERESITA LEONOR MADERA.-**

**LEY Nº 10.274.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Lo felicito diputado, porque seguramente va a ser algo muy, pero muy importante para el interior de la provincia, que saben los compañeros del interior cuántas veces hemos ido y hemos venido con las recetas en los bolsillos y llegamos a la farmacia y nos dicen: "No, escribió con otra lapicera", y tenemos que volver al interior para el cambio de la receta. Así que, muchas felicitaciones. Punto 6.3.

**Punto 6.3**

**DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL – EXPTE. 18-A-00208/20:** Del diputado Elio Armando Díaz Moreno, Proyecto de Declaración, declarando que la Odontología sea considerada como profesión de alto riesgo por el Covid-19.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN  
EN EXPTE.-



**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra el Diputado Díaz Moreno. Les voy a pedir, por favor, que cuando comience la lectura de la carátula, ya presionen la manito de forma tal que lo ordenemos mejor al debate. Tiene la palabra Díaz Moreno.

**DIPUTADO DÍAZ MORENO, ELIO A.:** Muchas gracias señora Presidenta. Quisiera que también se trate en el mismo momento, el próximo expediente, el punto 6.4, que versa sobre el mismo tema.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien. Escúcheme. Vamos a tratar los expedientes en forma conjunta, pero la votación va a tener que ser en forma independiente, porque son dos... o sea, uno es una ley... no, son dos declaraciones. Está bien. Bien, son dos declaraciones. Bueno, el tratamiento conjunto. Vamos a poner a consideración el tratamiento conjunto de los puntos 6.3 y 6.4. Los que estén por la afirmativa, sírvanse...

-Se vota y es afirmativo-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado el tratamiento conjunto.

**Punto 6.4  
DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL – EXPTE. 18-A-00209/20:** Del diputado Elio

Armando Díaz Moreno, Proyecto de Declaración, instando a los Legisladores Nacionales que soliciten al Poder Ejecutivo Nacional, que la Odontología sea declarada como profesión de alto riesgo por el Covid-19.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Diputado, tiene la palabra para fundamentar el 6.3 y 6.4, y quédese tranquila diputada Torres, en el 6.5 le vamos a dar la palabra. Tiene la palabra el Diputado Díaz Moreno.

**DIPUTADO DÍAZ MORENO, ELIO A.:** Muchas gracias señora Presidenta. De nuevo, pedir que me acompañen en ambos proyectos, que tienen que ver con la declaración de la Profesión de la Odontología y de la salud bucal, como una profesión de alto riesgo relacionado con la pandemia del Covid-19 y en la cual le damos un sentido de protección y bioseguridad, tanto a los odontólogos como a los pacientes que asisten y para esto darles cobertura de las necesidades y de las protecciones que tienen que tener ambos componentes en la consulta y en la relación médico-paciente, en este caso, odontólogo-paciente.

Y también instar a nuestros colegas, nuestros compañeros diputados nacionales, a llevar esta propuesta a nivel



nacional, como varias provincias lo están haciendo, de darle importancia y destacar esta profesión como de alto riesgo, para que puedan tener avales en la cobertura de estos elementos que necesitan, tanto a nivel público como a nivel de las obras sociales. Muchas gracias señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias señor diputado. Tiene la palabra, no sin antes felicitarla por esta incorporación, la Diputada Cristina Saúl. Tiene la palabra.

**DIPUTADA SAÚL, NICOLASA C.:** Muy buenas tardes a todos. Gracias. Es realmente un honor integrar esta Cámara de Diputados y hoy, de acuerdo a la situación tan crítica que vive nuestro país, nuestra provincia y también nuestro departamento, el tema de salud es prioritario. Y me alegra enormemente la aprobación de estos despachos de Comisión, del 6.1, del 6.2, del 6.3, del 6.4, porque nuestra Cámara ya está legislando en temas y en épocas de pandemia. Son leyes estrictamente de inclusión social y lo hablo como mujer del interior. Tener la posibilidad que una mujer de Chepes, que una mujer con un niño enfermo de El Totoral, de Villa Casana, dónde también hay conexión en internet, pueda tener una consulta vía Telemedicina con un médico especialista de Capital, realmente es maravilloso.

No solamente viene a aunar nuestros derechos, realmente, no solamente hablado, sino con cosas reales, sino que también esto va a reducir los gastos de la gente del interior de nuestra provincia y también va a acelerar los tiempos de diagnósticos y de tratamiento ¿Qué decir el tener una receta electrónica?, esto excede los límites, quizás de lo real o de lo normal, y los que sabemos decir eso - como decía nuestra Vicegobernadora-, de ir a la farmacia y decir falta... “no es la misma lapicera”, “no es la misma lapicera, es distinta tinta”. Yo lo he estado viviendo permanentemente en mi pueblo, con la gente que a veces no tiene el especialista y esto de la Telemedicina es maravilloso. Y yo sé que esto es una ley, pero estoy convencida que nuestro Gobernador Ricardo Quintela va a estar a la altura de las circunstancias, para que nuestra salud pública de la provincia cuente con las herramientas necesarias, con el personal idóneo necesario, para que la gente de tierra adentro de nuestra provincia, pueda acceder a las herramientas que les estamos dando desde la Legislatura de la Provincia.

Gracias, muchas gracias a los autores de estas leyes y gracias a todos los diputados que las apoyan. Gracias señora Vicegobernadora.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias Diputada Cristina Saúl. Un gusto volverla a escuchar, ya que estu-



vimos juntas un tiempo acá las dos. Seguimos con el tratamiento... ¿Ya nadie va a hacer el uso de la palabra?... Voy a mandar a votar el punto 6.3, el Proyecto de Declaración. Estamos votando el punto 6.3, el expediente 208...

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobada por unanimidad la Declaración.

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

#### DECLARA :

**PRIMERO:** Considerar a la Odontología como Profesión de Riesgo de Salud y Profesión de Alto Riesgo por COVID-19.-

**SEGUNDO:** Instar a la Función Ejecutiva para que instrumente las acciones pertinentes, en materia de reglamentación del ejercicio profesional, en esta situación excepcional de emergencia.-

**TERCERO:** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil

veinte. Proyecto presentado por el diputado **ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO.-**

### DECLARACIÓN N° 56/135º.-

#### FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Vamos con el 6.4, Proyecto de Declaración también. Cambiamos la placa... ya pueden votar.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien. Aprobado por unanimidad.

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

#### DECLARA :

**PRIMERO:** Instar a los Legisladores Nacionales que soliciten al Poder Ejecutivo Nacional que la Odontología sea declarada como profesión de alto riesgo por el Covid-19.-

**SEGUNDO:** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-



Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO.-**

### **DECLARACIÓN Nº 57/135º.-**

#### **FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 6.5.

#### **Punto 6.5**

**DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL – EXPTE. 18-A-00217/20:** De los diputados Sylvia Sonia Torres, Juan Carlos Santander, Teresita Leonor Madera y Pedro Oscar Goyochea, Proyecto de Ley, implementando el Documento Único de Salud Adolescente, destinado a todos los alumnos que concurren al Nivel Secundario en todo el territorio de la Provincia.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN  
EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien. Tiene la palabra la diputada Sonia Torres.

**DIPUTADA TORRES, SYLVIA S.:** Buenos días señora Presidenta y a todos los diputados presentes. Bueno, en primer lugar, estamos hablando justamente de la salud ¿No? y de la importancia que ella tiene, más en este contexto atravesado por la pandemia. Quiero decirles que como antecedente, nuestra provincia en el marco de las leyes nacionales de Educación, de la 26.206 y de nuestra Ley Provincial 8.678, tenemos prácticamente todo una serie, cuatro artículos, que hacen referencia al cuidado integral de nuestros niños y de nuestros adolescentes. Y nosotros en este momento, contamos justamente con una Libreta de Salud a nivel primario, no así en el nivel secundario. Hubo antecedentes en los cuales la provincia la quiso implementar, señora Presidenta y señores diputados, como es el PRO-SAME a nivel nacional, pero faltaron quizás acuerdos en ese momento. Hoy ha llegado la posibilidad, justamente, y viene concatenado con un plan piloto que ya viene llevando a cabo la provincia, de implementar una libreta de salud, no solamente desde el nivel primario, sino de 0 a 6 años, de 6 años a los 12 años y hoy tener un Documento Único del Adolescente, un documento a la altura de las circunstancias, un documen-



to a través también de una PT digital, en la cual a ese adolescente, que bien lo dice su palabra y los que sabemos de docencia y acá también, que nos acompaña nuestra compañera, la Licenciada Cristina Saúl, este adolescente que adolece, “adolescere”, del griego ¿No?, que le falta.

Entonces, también a nosotros, estas cuestiones, que tienen que ver en el marco de una radiografía, que sea lo más cercana posible, a donde nos preocupan justamente los datos de suicidio, los datos de sida, los datos –justamente de obesidad, y todos los factores que se relacionan, tenían que terminar en un proyecto justamente, que sea el inicio, el cual a nosotros nos permitan dos aristas, señora Presidenta, por un lado, cuidar la salud de este adolescente que se acerque a estos centros amigables de salud; y en segundo punto, tener estadísticas concretas, que a nosotros nos permitan, justamente, desde la trayectoria de salud, desde la trayectoria como prevención y como desarrollo, el cuidado integral como un derecho.

Es por lo tanto, señores diputados, que esta libreta se constituye en un documento muy importante, que justamente, va a venir a permitirnos a nosotros, desde la función que nos toca, tomar las mejores decisiones y las más acertadas en líneas de políticas de salud dirigida a esta población. Por eso, les pido el acompañamiento del mismo y agradecer a su vez, señora Presidenta, a toda

la Comisión, en el nombre y en la persona de su Presidente, el doctor Juan Carlos Santander y a todos mis compañeros, que acompañaron esta propuesta con el compromiso de poder, justamente, trabajarla en sus respectivos lugares. Muchas gracias señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien señora diputada, muchas gracias. Vamos a poner a consideración el punto 6.5, que es un Proyecto de Ley implementando el Documento Único de Salud Adolescente. Felicito la iniciativa también. Los que estén por la afirmativa por este documento para los adolescentes en salud, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y :**

**ARTÍCULO 1º.-** Créase e implementese el Documento Único de Salud Adolescente, destinado a los alumnos que concurren al Nivel Secundario de todo el territorio de la Provincia, a partir del Ciclo Lectivo 2021.-



**ARTÍCULO 2º.-** El Documento Único de Salud Adolescente será otorgado a cada alumno de la Provincia de La Rioja que curse el Nivel Secundario, siendo éste un requisito obligatorio para registrar la inscripción de cada año; debiendo entenderse este documento como una extensión de Mi libreta de Salud Escolar, creada por la Ley N° 7.905.-

**ARTÍCULO 3º.-** El Documento de Salud tendrá carácter gratuito y no podrá ser retenido por ningún ente no autorizado.-

**ARTÍCULO 4º.-** Serán Autoridad de Aplicación de la presente Ley los Ministerios de Educación, de Salud Pública y de Desarrollo, Igualdad e Integración Social, quienes deberán trabajar en forma conjunta y mancomunada, en la creación e implementación del Documento Único de Salud Adolescente, desplegando acciones necesarias para lograr un óptimo resultado del uso del mismo.-

**ARTÍCULO 5º.-** El Documento Único de Salud constará de dimensiones que tiendan a brindar información al adolescente y a realizar el seguimiento integral de su salud a saber: Derechos, Sexualidad, Enfermedades, Salud Mental y planilla de datos sobre el estado de salud general del adolescente.-

**ARTÍCULO 6º.-** El Documento Único de Salud Adolescente se encontrará dispo-

nible en páginas web oficiales de los Ministerios involucrados en su aplicación con el fin de generar una base de datos digital, permitiendo mejorar las políticas públicas a futuro.-

**ARTÍCULO 7º.-** Créase una comisión de seguimiento, evaluación y monitoreo de la aplicación del Documento Único de Salud Adolescente, que estará integrada por tres (3) miembros de la Cámara de Diputados que pertenezcan a las Comisiones de Salud Pública y Desarrollo Social; Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología y la de Desarrollo Humano y Familia.-

**ARTÍCULO 8º.-** Autorízase a la Autoridad de Aplicación a realizar las modificaciones y adecuaciones pertinentes en la confección del Documento, en razón de las necesidades planteadas para lograr acabadamente el fin propuesto.-

**ARTÍCULO 9º.-** Impleméntese, en forma progresiva y de acuerdo a la demanda y necesidades a futuro, consultorios amigables para adolescentes en todo el territorio provincial, que funcionarán en los Centros de Salud con personal especializado en adolescencia, donde se podrán exponer y responder todas y cada una de las dudas que planteen los adolescentes.-

**ARTÍCULO 10º.-** Autorízase a la Función Ejecutiva a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para



la provisión de los ejemplares del Documento Único de Salud Adolescente a los progenitores, tutores y/o guardadores de los adolescentes que asistan en este Nivel de Educación, como así también los medios necesarios para el seguimiento y monitoreo del desarrollo digital de dicho Documento.-

**ARTÍCULO 11º.-** La Función Ejecutiva determinará la reglamentación de la presente Ley, a través de sus órganos de aplicación en el término de sesenta días (60) desde su promulgación.-

**ARTÍCULO 12º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **SYLVIA SONIA TORRES, JUAN CARLOS SANTANDER, TERE-SITA LEONOR MADERA y PEDRO OSCAR GOYOCHEA.-**

**L E Y Nº 10.275.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 6.6.-

**Punto 6.6**

**DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL – EX-PTE. 18-A-00222/20:** De los diputados Juan Carlos Santander, Elio Díaz Moreno y Nicolás Lázaro Fonzalida, Proyecto de Ley, modificando la Ley Nº 9.603 -Ecografías fetales con evaluación cardíaca de carácter obligatorio-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN  
EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, ahí tenemos el pedido de la palabra del Diputado Santander.

**DIPUTADO SANTANDER, JUAN C.:** Muchas gracias señora Presidenta...

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Solo lo escuchamos, diputado, porque no lo vemos...

**DIPUTADO SANTANDER, JUAN C.:** No quieren que aparezca...

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Me parece que usted está escondido, no se lo ve, pero se lo escucha y le tomamos la palabra, porque le vemos en el chat...

**DIPUTADO SANTANDER, JUAN C.:** Bueno, muchísimas gracias. Decirle a



usted y a todos los colegas diputados, que este Proyecto de Ley para modificar la anterior Ley 9.603, no viene a cambiarle el espíritu, solamente a reforzar con los avances tecnológicos, por ejemplo, en agregar la práctica de la ecografía fetal cardíaca, lo que es el dópler cardíaco, que eso permite cuantificar la severidad de las cardiopatías congénitas y que a posterior puedan tener una resolución favorable en un lugar competente; como así también, que en la pesquisa neonatal de rutina obligatoria para las cardiopatías congénitas asintomáticas mediante oximetría de pulso, se puedan realizar dentro de las primeras 48 horas los estudios complementarios. En fin, bien a reforzar una ley que es muy importante, que fue coautor el compañero y colega Díaz Moreno y una inquietud que nos trajo el colega y amigo Lázaro Fonzalida. Entonces, lo hemos tratado en Comisión y nos pareció muy importante poder reforzar un derecho que se cumplimentó hace un par de años y reforzarla, para poder garantizar todavía más los derechos del niño por nacer.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien diputado. Tiene la palabra la Diputada Teresita Madera.

**DIPUTADA MADERA, TERESITA L.:** Señora Presidenta, simplemente, para informar que en el punto 6.5 -como estamos teniendo mucho problema con inter-

net, se corta mucho-, voté, pero me sale ahí como que por un error no se registró mi votación, obviamente, a favor de proyecto. Para que se registre, por favor.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, por Secretaría se consigna el voto positivo de la Diputada Madera. Continuamos, si es que nadie más va hacer uso de la palabra, ponemos a consideración el punto 6.6, un proyecto también más que importante ¿No?, una lucha de las Asociaciones que bregan por las cardiopatías congénitas en los niños por nacer y los recién nacidos y que viene a ser un instrumento de prevención eficiente para esta patología. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo, con la mano levantada y con el dispositivo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y :**

**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el Artículo 1º de la Ley N° 9.603, el que quedará re-dactado de la siguiente manera:



**“ARTÍCULO 1º.-** Incorpórese con carácter obligatorio como práctica rutinaria de control o acto médico de control preventivo, la realización de Ecografías Fetales con Evaluación Cardíaca y eco doppler color a cargo de un especialista en la materia, a todas las mujeres embarazadas con edad gestacional entre las dieciocho (18) y veinticuatro (24) semanas, especialmente en el período gestacional comprendido en la semana veintidós (22), tengan o no factores de riesgo. El estudio deberá incluir la evaluación de las cuatro (4) cámaras cardíacas, de los grandes vasos, la actividad de las válvulas y descartar la presencia de arritmias. Las embarazadas que resulten con alguna sospecha de engendrar un bebé con una cardiopatía congénita deberán ser referidas para la realización de la Eco-cardiografía Fetal”.-

**ARTÍCULO 2º.-** Modifícase el Artículo 2º de la Ley N° 9.603, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 2º.-** Considérense a la Ecografía Fetal con Evaluación Cardíaca y a la eco doppler como prestaciones de control de rutina en todos los establecimientos de atención de la salud públicos o privados, como así también la Ecocardiografía Fetal Avanzada, cuando resultare indicada ante sospecha de anomalía. Todas las obras sociales, compañías de seguros médicos, prepagas y todo otro organismo fi-

nanciador de prestaciones de salud deberán garantizar las prestaciones establecidas en la presente Ley”.-

**ARTÍCULO 3º.-** Incorpórase como Artículo 2º Bis de la Ley N° 9.603 el siguiente:

**“ARTÍCULO 2º BIS.-** Incorpórase la pesquisa neonatal de rutina obligatoria para la atención de cardiopatías congénitas asintomáticas mediante la Oximetría de Pulso, estudio complementario de tercer nivel de detección, que posibilite el diagnóstico temprano de cardiopatías congénitas durante el examen perinatal de rutina, entre las veinticuatro (24) horas y cuarenta y ocho (48) horas de nacido el niño, tanto en hospitales como en centros de salud públicos y privados”.-

**ARTÍCULO 4º.-** Incorpórase como Artículo 2º Ter de la Ley N° 9.603, el siguiente:

**“ARTÍCULO 2º TER.-** Los sujetos referidos en el Artículo 2º de la presente Ley garantizarán, además, la evaluación continua, el seguimiento y el tratamiento a lo largo de toda la vida de las personas con cardiopatías congénitas, articulando adecuadamente las distintas etapas de la vida y brindando cobertura integral según las necesidades de la complejidad, garantizando un adecuado nivel de éxito en el tratamiento, prote-



giendo la calidad de vida de las mismas, en los ámbitos públicos y privados”.-

**ARTÍCULO 5º.-** Incorporáse como Artículo 2º Quater de la Ley Nº 9.603, el siguiente:

“**ARTÍCULO 2º QUATER.-** En el caso de la derivación a otra jurisdicción provincial o nacional, la cobertura establecida en el Artículo 2º de la presente Ley brindará y garantizará el traslado adecuado, la derivación oportuna y segura y la estadía del paciente con cardiopatía congénita y su acompañante a un centro que posea los recursos necesarios para su correcto diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento”.-

**ARTÍCULO 6º.-** Modifícase el Artículo 4º de la Ley Nº 9.603, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 4º.-** El Ministerio de Salud Pública deberá dotar, en forma gradual, a los efectores públicos de la aparatología necesaria que permita la realización de los estudios para dar cumplimiento a lo prescripto en la presente Ley”.-

**ARTÍCULO 7º.-** Modifícase el Artículo 5º de la Ley Nº 9.603, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 5º.-** El Ministerio de Salud Pública deberá disponer la capa-

citación de los médicos ecografistas y personal auxiliar, en especial obstetras, ginecólogos, pediatras, neonatólogos y cardiólogos matriculados en el territorio de la provincia de La Rioja, para realizar el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del paciente. Producido el diagnóstico, mediante un sistema de comunicaciones adecuado en tiempo y forma, se producirá la derivación de la mujer embarazada a los centros de salud de mayor complejidad, donde se hará el diagnóstico definitivo, para luego dar lugar a los mecanismos que permitan el nacimiento del niño en los centros adecuados en respuesta a la patología cardiovascular congénita que padezca, según lo determinado por la Red Nacional de Cardiopatías Congénitas del Ministerio de Salud de la Nación”.-

**ARTÍCULO 8º.-** Incorporáse como Artículo 5º Bis de la Ley Nº 9.603, el siguiente:

“**ARTÍCULO 5º BIS.-** Acuérdesse licencia por enfermedad a toda persona con cardiopatía congénita y licencia por enfermedad de familiar a cargo a los padres de los pacientes menores de edad, en el ámbito del sector público de las tres Funciones del Estado, para realizar estudios, tratamientos o rehabilitación inherentes a la recuperación y mantenimiento de su estado de salud. Esta licencia no producirá la pérdida del



derecho al cobro del adicional por presentismo o impedimento para el ingreso o continuidad del agente respecto de la relación de empleo público”.-

**ARTÍCULO 9º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **JUAN CARLOS SANTANDER, ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO y NICOLÁS LÁZARO FONZALIDA.-**

**L E Y Nº 10.276.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 6.7.-

**Punto 6.7  
DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL – EXPTE. 18-A00223/20:** De las diputadas Gabriela María Amoroso Fernández, Teresita Leonor Madera, Carla Noelia

Aliandro, María Anahí Ceballos, Egle Maricel Muñoz y Sylvia Sonia Torres, Proyecto de Ley, adhiriendo la provincia de La Rioja, en todo sus términos, a la Ley Nacional N° 26.873 -Lactancia Materna, Promoción y Concientización Pública.-

-VER DESPACHOS DE COMISIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, a consideración este proyecto presentado por todas las diputadas mujeres de nuestra Cámara, que estuvieron suscribiendo este proyecto, si nadie va hacer uso de la palabra, lo mando a votar... Ponemos a votación, por favor, Proyecto de Ley adhiriendo la provincia de La Rioja a la Ley Nacional 26.873 de Lactancia Materna, Promoción y Concientización Pública. Los que estén por la afirmativa, exprésenlo por favor.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y :**

**ARTÍCULO 1º.-** Adhiérase la provincia de La Rioja, en todos sus términos, a la



Ley Nacional Nº 26.873 –Lactancia Materna. Promoción y Concientización Pública.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por las diputadas **GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ, TERESITA LEONOR MADERA, CARLA NOELIA ALIENDRO, MARÍA ANAHÍ CEBALLOS, EGLE MARICEL MUÑOZ y SYLVIA SONIA TORRES.-**

**LEY Nº 10.277.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**Punto 6.8**

**DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL – EXPTE. 18-A-00232/20:** Del diputado Elio Armando Díaz Moreno, Proyecto de Ley, creando en todo el ámbito de la

Provincia el Programa de Salud y Educación “Mis primeros mil días”.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra el Diputado Díaz Moreno autor del proyecto.

**DIPUTADO DÍAZ MORENO, ELIO A.:** Gracias señora Presidenta. De nuevo, pedir el acompañamiento de mis colegas diputados a un proyecto de gran relevancia, que tiene por fin darle protección y darle lo que es el sentido más importante del futuro de nuestros ciudadanos riojanos, en este caso, de lo que es el crecimiento y el desarrollo de la mujer embarazada y de los niños y niñas en sus primeros dos años; mil días hace referencia a los doscientos setenta días del embarazo, más trescientos sesenta y cinco días del primer año y los trescientos sesenta y cinco días del segundo año, que suman mil días, donde en esos años es necesario darle de una protección específica, para generar un crecimiento ponderal físico, como así también un crecimiento cognitivo, que tiene que ver con la intelectualidad, que va a hacer que su cerebro crezca de forma importante, sus neuronas y sus contactos que se llaman dendritas, y donde van a generar el futuro para el conocimiento; lo que se viene en el



mundo es la sociedad del conocimiento y es muy importante tener este Programa presente en nuestra provincia, que nuestro señor Presidente Alberto Fernández lo anuncio en su visita por Europa y lo presentó al Papa Francisco, le comentó este Programa y nosotros acá rápidamente iniciamos este proyecto, se lo llevamos al señor Gobernador y le pareció muy bien. Tiene que ver con el tema alimentario en la mujer embarazada, los controles sanitarios respectivos y posteriormente, también el aspecto educativo, que tiene que ver con la estimulación temprana. Se basa en cuatro etapas, en el embarazo, de los primeros meses hasta los seis meses, después al año y a los dos años.

Creemos que es muy importante que nuestro Poder Ejecutivo lo lleve adelante y lo implemente, para dar lo que se llama la igualdad de oportunidades. Así, de esta forma, con esta base estructural, física e intelectual, todas las personas tendrán oportunidades el día de mañana de poder ser y hacer lo que en su destino crean y lo puedan lograr. Así que pido el acompañamiento de nuevo a mis colegas, creemos que es un programa de gran envergadura para nuestra provincia. Muchas gracias señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias señor diputado. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, voy a mandar a votar la ley de los mil días con

la protección integral de los niños por nacer y de los niños nacidos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado. Felicitaciones, aprobado el Proyecto de Ley creando en todo el ámbito de la provincia el Programa de Salud y Educación Mis Primeros Mil Días... Tengo una abstención también, les digo... Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y :**

**ARTÍCULO 1º.-** Créase el Programa de Salud y Educación “Mis primeros mil días”, a implementarse en todo el territorio de la Provincia para el fortalecimiento integral del desarrollo de vida, destinado a las madres embarazadas y niños hasta dos (2) años inclusive.-

**ARTÍCULO 2º.-** El Programa tendrá por objeto garantizar el estado nutricional óptimo y el crecimiento integral de todas las embarazadas y sus bebés, mediante la provisión gratuita de alimentos específicos a través de los hospitales y centros de salud públicos de la Provincia.-



**ARTÍCULO 3º.-** El Programa comprenderá, además, campañas de concientización y capacitación y desarrollará ejes y etapas de intervención, que se detallan en el Anexo de la presente Ley. Los ejes están vinculados a la salud física, nutrición, salud mental, entorno socioambiental y la educación, mientras que se establecen cuatro etapas de intervención: Embarazo; de 0 a 6 meses; de 6 a 12 meses y de 12 a 24 meses.-

**ARTÍCULO 4º.-** El Programa deberá ponerse en marcha en el segundo semestre del año 2020.-

**ARTÍCULO 5º.-** Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública, quien tendrá a su cargo la reglamentación de la presente Norma.-

**ARTÍCULO 6º.-** Créase una Comisión de Seguimiento de la Función Legislativa integrada por tres (3) Diputados, nominados por el propio Cuerpo Legislativo, que deberá solicitar a la Autoridad de Aplicación toda la información relativa al cumplimiento efectivo del Programa creado por la presente Ley y toda otra acción que considere oportuna.-

**ARTÍCULO 7º.-** Facúltase a la Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a realizar las adecuaciones presupuestarias que estime perti-

nentes para solventar los gastos que demande la ejecución de la presente Ley.-

**ARTÍCULO 8º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO.-**

**LEY Nº 10.277.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**-VER ANEXO PROGRAMA DE SALUD Y EDUCACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL DESARROLLO DURANTE LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA EN EXPTE.-**

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 6.9.-

**Punto 6.9  
DE LAS COMISIONES DE GÉNERO Y DIVERSIDAD Y DE LEGISLACIÓN**



**GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES – EXPTE. 18-A-00119/20:** Del Bloque Justicialista, Proyecto de Ley, modificando la Ley N° 10.174 -Adhiere parcialmente la provincia de La Rioja a la Ley Nacional N°27.499 “Ley Micaela”-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Vamos a tratar el punto 6.9, tiene la palabra la Diputada Gaby Amoroso, Presidenta de la Comisión de Género y Diversidad.

**DIPUTADA AMOROSO FERNÁNDEZ, GABRIELA M.:** Gracias señora Presidenta, muy buenos días...

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Fíjese diputada, si puede solucionar el problemita de audio que está teniendo, muy bajo su audio.

**DIPUTADA AMOROSO FERNÁNDEZ, GABRIELA M.:** ¿Se escucha mejor? ¿Se escucha?

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Sí, muy lejos, muy bajo.

**DIPUTADA AMOROSO FERNÁNDEZ, GABRIELA M.:** ¿A ver, ahora?

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Sí, sí, ahí si diputada, ahora si la escuchamos.

**DIPUTADA AMOROSO FERNÁNDEZ, GABRIELA M.:** Pido disculpas, estaba con el auricular y el micrófono del auricular caído. Les daba los buenos días, las buenas tardes a todos los diputados y las diputadas; primero la bienvenida a la Diputada Cristina Saúl, es un orgullo para el género tenerla aquí, compartiendo esta Casa de Leyes, por su trayectoria y la dedicación en la legislación en cuanto a género que ha tenido en cuanto le ha tocado pasar ya por este recinto.

Hoy asistimos a un día histórico en la provincia de La Rioja, nos sumamos a todas las provincias de nuestro país que ya han hecho la adhesión total a la Ley Micaela, que ha recorrido un largo camino aquí en La Rioja y un camino muy rico, un camino de excelencia. Hoy comparte Micaela, la Ley, un orden del día dedicado a la vida, con un montón de proyectos que tienen que ver con el optimismo, con el cuidado del otro, con la apuesta al futuro, felicito a todos los compañeros y a las compañeras por las leyes de excelencia que pudimos obtener hoy, especialmente a la Diputada Sonia Torres con este documento de los adolescentes de salud y bueno, al Diputado Díaz Moreno, con estos mil días y a todos y a cada uno, porque deberás, que Micaela integre un orden del día donde se apueste de una manera tan definida y tan decidida por cuidar al otro, por respetar la vida del otro, por poner en valor la vida y la tolerancia, es realmente importante.



Micaela ha tenido una previa en esta Cámara de Diputados. Cuando ingresamos a esta Cámara, pudimos trabajar respecto de la obligatoriedad de la capacitación en género y sacamos la Ley 10.083 que luego fuera derogada por Micaela exactamente, por la Ley Micaela, que ampliamente superaba todas las expectativas. En ese momento no se logró el acuerdo para la obligatoriedad, entonces fue una adhesión parcial y nos quedamos en ese primer paso. Mucho camino hemos recorrido, se ha conformado la Comisión de Género en esta Cámara, que compartimos con todas las diputadas y con muchos compañeros diputados; vinieron las “Mujeres que Laten” cuando comenzó el año legislativo, allá en marzo, para el Día de la Mujer, luego luego la pandemia y de ahí se profundizó aún mucho más el debate, pensando en que a lo mejor esto de la pandemia nos iba alejar, nos iba a enfriar, al contrario, nos hizo concentrar en lo que realmente es necesario.

Yo quiero felicitar a los compañeros diputados, sobre todo, a los colegas diputados, por estar a la altura de las circunstancias, por este paso gigante que estamos dando en esta Cámara. Desde aquella joven Micaela de 21 años que mataron brutalmente, cobardemente, allá en Gualeguay, en Entre Ríos, en el 2017, hasta hoy aquí, en La Rioja, pasando por Deolinda Torres, por Romina Ríos y por tantas otras riojanas

que han muerto en manos de la locura, de la insensatez, de la violencia por razones de género, hemos llegado hoy hasta acá, para evitar que estas cosas ocurran ¿Y cómo se mata?, no solo con un arma, con un revólver, con una piedra, con una soga, con un cuchillo, se mata con una palabra, se mata con una omisión, se mata con un discurso que discrimina, se mata cuando lastimamos por razones de género a otras persona, también se mata y se lastima.

Micaela nos dejó su vida y nos va a enseñar a través de su ley, de esta ley maravillosa, desde lo más profundo de cada uno de nosotros a revertir la mirada del género y deberás que va a ser un antes y un después, porque a esta Comisión y a la Comisión de Legislación, que hemos trabajado de manera conjunta durante todo este tiempo, han llegado un sinfín de propuestas, un sinfín de ideas, muchísimos aportes; llegaron las compañeras de la CGT, dejaron su impronta; vinieron los integrantes del Consejo de Abogados, de la Defensoría, la Comisión de Género de la UNLaR, la Carrera de Género de la UNLaR, la Comisión del Concejo Deliberante de Capital, por supuesto que la Secretaría de la Mujer y Diversidad, la gente de Derechos Humanos, el Patronato del Liberado; todos han dejado su mirada y su aporte, pero todos coincidíamos en que nos tenemos que animar a la obligatoriedad de Micaela, que no puede



quedar librado a la voluntad de las personas hacerlo o no, porque tenemos que animarnos a mirar desde otro lado, a dar este paso respecto del género para lograr la igualdad.

Deberás es un día histórico, yo quiero agradecer, para mí es un orgullo estar en esta Cámara, compartir la Comisión con quienes la comparto, haber compartido este trabajo con la Comisión de Legislación, Teresita y todo el equipo, el equipo técnico que tiene Género, que es nuevo como la Comisión es nueva y que estamos recorriendo y empezamos un camino de aprendizaje; a las autoridades de la Cámara, a usted señora Presidenta, por la oportunidad, por el apoyo; a la Doctora Cañete, a Mimí Zalazar, a Franco, a Bayron, a todos los que integran y acompañan y trabajan; y a cada uno de los diputados que dijo sí, hay que hacerlo, tenemos que hacerlo. Nosotros como Cámara, hemos sido los segundos en recibir una charla de capacitación por la Secretaría de Género, cuando empezó “Mujeres que Laten” allá por marzo; primero, el Gabinete del Ejecutivo y luego la Cámara de Diputados y estuvieron todos los diputados, escuchando, mirando, animándose a... y las diputadas, porque la cuestión de género es de todos, es una postura frente a la vida, no es patrimonio de las mujeres, es una postura del ser humano frente a la vida. Así que darnos esta enorme oportunidad para que todos los integrantes del Estado, desde los altos

cargos, desde los más altos cargos, hasta todos, absolutamente todos, de los tres Poderes, nos capacitemos, aprendamos, entendamos qué es la perspectiva de género y porque hay que luchar contra la violencia por razones de género y nos animemos a decirlo y que avancemos juntos hacia allá, es realmente un orgullo.

Gracias, me dan ganas de nombrarlos a uno por uno y nombrarlas a todos y a todas por el aporte, por el trabajo, por estar; hemos puesto todo, lo hemos militado mucho y hoy parimos esta ley con amor, con orgullo y la entregamos a la comunidad; hoy se va de la Cámara, ingresa a la Secretaría de Género y Diversidad con entereza, siendo una ley íntegra, con toda la energía que todos, toda esta Cámara le ha puesto. Hoy Micaela es una realidad y dejó de ser un nombre de una chica a la que la locura y la insensatez mataron por femicidio, y se transformó en una gran escuela y en una gran oportunidad para La Rioja. Gracias señora Presidenta, gracias a todos, doy por hecho, por descontado el voto positivo.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien diputada, felicitaciones. Pide la palabra, tengo el pedido de la palabra de la Diputada Teresita Madera. También tenemos el pedido de la palabra del Diputado Amado... Vamos a hacer hablar primero a los hombres, tiene la palabra el Diputado Amado



**DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.:** Muchas gracias por la cortesía, pero bueno, había pedido la palabra se ve, la Diputada Madera. Bueno, obviamente que me parece que los Despachos de Comisión que se están tratando y se están aprobando, realmente son de una importancia muy significativa; como se dijo acá, tienen que ver con la salud, tiene que ver con la vida y en este caso, apoyar por supuesto, con toda la fuerza, este despacho de Comisión que tiene que ver con la aprobación en el nivel de la provincia y la obligatoriedad de la Ley Micaela. Para nosotros este es un momento muy importante, donde la capacitación de todos los niveles del Estado, tanto en sus jurisdicciones nacional, provincial, municipal, como así también de las Funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial, fundamentalmente, es muy importante. Aún hay que transitar mucho sobre esto, hoy en día creemos fundamentalmente, que en todos los niveles hay falta de capacitación y transitamos por estos caminos que van a llevar con esta ley también, a reforzar este camino, como digo, y sobre todo a veces con resoluciones de los jueces, que no ven con perspectiva de género las mismas. Entonces, fundamentalmente, damos nuestro apoyo y el voto positivo de nuestro Bloque por supuesto, a este Proyecto de Ley. Muchísimas gracias.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, tiene la palabra el Diputado Galván.

**DIPUTADO GALVÁN, MARIO G.:** Sí, gracias señora Presidente. También, en el mismo sentido que nuestro Presidente de Bloque y como integrante de la Comisión, queremos fundamentar y argumentar cual ha sido el acompañamiento en este dictamen muy importante y también lo quiero hacer como uno de los autores de la ley que hoy está siendo modificada a través de este proyecto importante, que lo consideramos muy acertado, porque en su momento no había quedado claro el tema de la obligatoriedad y en su momento se hablaba también de los funcionarios; hoy hablamos de todos los agentes de la Administración Pública, cualquiera sea la jerarquía y por supuesto y sobre todo, en las tres Funciones del Estado, que sin mal no recuerdo y aprovecho para decir, creo que había visto en el dictamen que decía los Poderes del Estado, porque si es así, habría que modificarlo y poner las Funciones del Estado, tal cual como manda nuestra Constitución. Si mal no recuerdo, señora Presidenta.

Pero decir y destacar el trabajo sobre todo de esta Comisión, de esta nueva Comisión, que también es un orgullo para esta Cámara, porque la Comisión de Género nos ha puesto en la vanguardia ¿No? de las Legislaturas Provinciales de las provincias, que tiene que ver sobre el trabajo de la conciencia de los derechos de género, que hemos venido desarrollando, que venimos apoyando y



sobre todo, que debemos llevarlo a la práctica, sobre todo con estas leyes tan importantes. Es por eso nosotros consideramos que son muy acertadas las modificaciones que se han incluido, luego de haber escuchado -como dijo la señora Presidenta de la Comisión- haber escuchado a todos los actores, realmente creemos que es así como se debe de trabajar en las Comisiones, escuchando a los verdaderos actores, que son los que nutren este tipos de leyes tan importantes, que además es un modelo a seguir el trabajo de la Comisión, porque en tan poco tiempo se escuchó a distintos Organismos, académicos, políticos, desde los Consejos Profesionales, así que es realmente de destacar y de rescatar el trabajo que se hizo en tan solo dos semanas, cuando realmente hay voluntad y ganas de trabajar una ley y conformarla de la mejor manera, porque así es como se deben construir las leyes que tienen un gran impacto ¿No? en la sociedad y sobre todos aquellos que consideramos que la violencia de género es una violación sostenida a los derechos humanos.

Por eso queremos rescatar, por eso hemos acompañado y lo hemos manifestado en su momento en el seno de la Comisión, pero queremos hacerlo ahora explícito en forma pública en el recinto, porque esto también va a permitir que esta agilidad de la Comisión pueda tratar otros temas, como por ejemplo otros proyectos que hemos presentado, como

es la reparación económica a los hijos y a las hijas de las víctimas de violencia de género. Pero también, esto ha motivado que podamos debatir otros temas que han quedado en suspenso en la Comisión y hemos acordado que se iban a tratar, este famoso registro obligatorio, para que los candidatos, aquellos que pretendan o anhelan ser candidatos a cualquier cargo provincial, deban hacer un curso, capacitarse como obliga la ley, para poder obtener un certificado y estar habilitado para ser candidato ¿No? Y también aprovecho la oportunidad de hacerlo público, señora Presidente, porque hemos recibido -a raíz que se ha hecho notorio y se ha publicitado la modificación de la Ley Micaela- hemos recibido también una sugerencia por parte de la Comisión de Género del Consejo de Abogados y de la Red de Mujeres, que nos han pedido que presentemos un proyecto -que lo estoy adelantando-, para que también se torne obligatorio en el Consejo Profesional de Abogados esta capacitación, para que todas las abogadas y abogados puedan llevar adelante y tener una real conciencia de lo que es; porque me comentaban las colegas mujeres que reciben el maltrato principalmente por los abogados varones, reciben maltrato en las oficinas que van a hacer las gestiones, ya sea de la policía, o cuando van a hacer los trámites de embargo por los oficiales de Justicia; es decir, esta capacitaciones tan necesarias tenemos



que llevarlas a cabo y me pareció muy correcto que desde el ámbito del Consejo de Abogados de la Comisión de Género, también se plantee esta modificación, que lo haremos ya prontamente, lo presentaremos en la Comisión, porque es de suma importancia.

Y como bien se dijo acá, también es el orgullo de que se haya podido extender por todas las regiones, el sentido de la Ley Micaela que se ha convertido en un emblema de lucha ¿No?, porque recientemente fue aprobada también por la última Legislatura que faltaba, así que esto es muy importante, aquello que sostenemos que no se trata solo de un problema de las mujeres, sino se trata de una emergencia que nos debe convocar a todos como una sociedad que somos. Gracias señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado José Albarracín.

**DIPUTADO ALBARRACÍN, ÁNGEL J.:** Muchísimas gracias señora Presidenta. Realmente, hoy tengo... en este momento, tengo sensaciones realmente de satisfacción, de inmensa satisfacción, porque creo que en el día hoy hemos convertido en ley muchos sueños que hemos tenido quienes hemos sido intendentes en el interior, de tener una herramienta para darle solución a nuestra gente. En el proyecto... en la ley, ya

convertida en ley, que hablaba de la telesalud, hemos vivido en el interior como intendente, muchas veces problemáticas que la tecnología no nos permitía solucionar y darle una mano a nuestra gente; ya hace aproximadamente... creo que como siete años, trabajamos con el Doctor Guglieri en nuestro Departamento con una experiencia en la telemedicina y en la telesalud. También con él aprendí un término médico, cardiopatía congénita infantil, que casualmente, por esas cosas de la vida, en nuestro Departamento hubo una criatura recién nacida que tenía ese problema; imagínense, a la distancia, sin la tecnología de ese momento, la desesperación que sentíamos ante una problemática de salud de una criatura de nuestra comunidad y aprendí ese término y aprendí muchas cosas sobre esta problemática de la cardiopatía congénita.

Hoy aprobamos también para nuestros jóvenes del nivel secundario un adelanto realmente terrible ¿No es cierto?, que es la Ley implementando el documento único de salud; también hemos tenido que convivir con esa problemática y hoy se ha convertido y estamos siendo parte de una herramienta realmente muy importante, para la solución de problemas de salud de nuestros jóvenes. Hay un término que me quedó sonado, haciendo ruido -como dicen los chicos ahora- desde hace mucho tiempo, estimulación temprana. Les comento



que en nuestro Departamento tuvimos la oportunidad de trabajar y de implementar dos Centros de Primera Infancia, donde la estimulación temprana era un término diario que he ido aprendiendo y decía muy claramente el Doctor Díaz Moreno, la importancia que tiene en el desarrollo intelectual y en el físico y en la salud de nuestros niños la alimentación y la estimulación temprana.

Y ahora, con la adhesión total para la Ley Micaela, realmente, creo que puedo completar un día realmente espectacular, porque hemos tratado temas que forman parte de la solución a todos nosotros que somos del interior, pero la Ley Micaela tiene un componente muy especial, porque he tenido la posibilidad de participar en varios plenarios, he tenido la posibilidad de escuchar a mucha gente hablar sobre la temática; les puedo asegurar que después de esa charla, no pienso y siento y no soy la misma persona desde el punto de vista del género, he aprendido mucho, me han formado, es más, en esas charlas he agradecido el hecho que me hayan transmitido gratuitamente tanto conocimiento.

Creo que esta decisión de convertir en obligatoria la participación en las capacitaciones, es la decisión más acertada, porque a mí me ha sucedido y creo que en esta construcción de una nueva sociedad que tenemos que tener por el tema de la pandemia, creo que es un paso muy importante para todos como comunidad, en esta construcción social

que vamos a iniciar, estar capacitados, fundamentalmente los hombres, en el tema de género.

Por eso me alegro mucho, gracias a todas las compañeras que me han permitido participar, pero fundamentalmente, gracias por haberme permitido adquirir un conocimiento que, seguramente, me va a ayudar a construir una sociedad mejor, una comunidad mejor, pero fundamentalmente, me convierte en mejor persona. Así que desde ya adelanto mi voto positivo, para acompañar a esta modificación y adhesión total a la Ley Micaela. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias diputado. Tiene la palabra la Diputada Teresita Madera.

**DIPUTADA MADERA, TERESITA L.:** Muchas gracias señora Presidenta. Primero, quisiera darle la bienvenida a una compañera, que hoy tenemos el gusto, el privilegio de tener nuevamente en esta Cámara, como es la Licenciada Cristina Saúl, bienvenida, espero que podamos transitar juntas este camino también que, como ella y todas las compañeras que integran esta Cámara, como usted también señora Presidenta, siempre tiene un mismo objetivo, que es la búsqueda de la igualdad y sobre todas las cosas, trabajar legislativamente en todo lo que podamos aportar para mejorar la perspectiva de género.



En segundo lugar, me gustaría hacer referencia a este gran trabajo en conjunto que se ha realizado. Yo quiero agradecerle profundamente, tanto a la Comisión de Género, que preside también una gran compañera como es Gaby, pero también a la Comisión de Legislación, que tengo el honor de presidir y que fueron dos semanas de intenso trabajo, fueron dos semanas de tratar de coordinar los horarios, para que pudieran venir la mayor cantidad de voces a expresar cuales eran las visiones que ellas tenían, o los aportes que tenían para poder enriquecer este Proyecto de Ley. Pero también quiero agradecer, porque en su momento, junto con el Diputado "Lelo" Moreno -como le decimos cariñosamente-, tuvimos la oportunidad de presentar ese proyecto original, que en ese tiempo, quien era la Vicepresidenta 1º de la Cámara, Adriana Olima, nos permitió presentar y trabajar y que después, con el aporte de muchas compañeras y especialmente... y acá quiero rescatar ese aporte objetivo, con una mirada desde la perspectiva de género impecable, que han hecho las compañeras de la Secretaría de la Mujer y Diversidad, como así también después, todas las que se sumaron, que "Gaby" las mencionó, la Secretaría de Derechos Humanos, las compañeras de la UN-LaR, las concejales del departamento Capital, los representantes del Colegio de Abogado, los representantes y las

representantes de Ministerio Público, y mucha gente ¿no?, mucha gente que hizo sus aportes, pero también, muy especialmente, a los diputados y a las diputadas de ambas Comisiones, porque demostraron interés, porque participaron cada vez que se los convocó a una Plenaria y no era solamente una participación de nuestro género, era una participación también de los compañeros diputados, que yo pongo en valor, porque esto también significa decisión política y humana de querer participar y aportar para que nuestra sociedad pueda comenzar a transitar un camino mejor, un camino de oportunidades, donde no haya distinción de nuestro género.

Esta modificación que hoy se está haciendo y que ya deja muy claro que la obligatoriedad va a ser una cuestión esencial para que todos puedan llegar a capacitarse, para que todos puedan tener ese privilegio que esta Ley Micaela nos viene a aportar, y que es poder ampliar nuestra mirada sobre el mundo, sobre las políticas públicas.

Y lamentablemente, hemos tenido que lamentar y hemos tenido que llorar y sufrir la vulneración de muchos derechos de muchas mujeres, hemos tenido que perder la vida de muchas mujeres, como ha sido el caso de una compañera militante como era esta joven Micaela; pero también entendemos que ese dolor que nos atravesó y que nos sigue atravesando como ciudadanos, como ar-



gentinos, como personas, porque lamentablemente seguimos teniendo una tasa muy alta de femicidios, prácticamente diaria, nos obliga a entender que la Ley Micaela, no tiene que convertirse solamente en la obligatoriedad de una capacitación con perspectiva de género, tiene que convertirse en un modo de vida. Por eso creo que el desafío que nosotros tenemos y que van a tener a partir de ahora las compañeras de la Secretaría de la Mujer y Diversidad, que van a ser las que por naturaleza van a tener que llevar adelante la aplicación de esta ley, que nosotros hemos gestado con mucho cariño y con mucho amor, ellas van a tener esa gran responsabilidad y nosotros también, porque también seguimos siendo responsables a pesar de haber trabajado mucho en este aporte, en ayudar para que esto – insisto- no solamente sea una capacitación, sea algo que tengamos incorporado ya en nuestro actuar de todos los días.

Por eso, yo quiero invitarlos a que no solamente acompañen -que yo estoy convencida que así va ser- con su voto positivo, sino también que acompañemos el proceso que esta ley viene abrirnos hacia adelante y que es un proceso en donde todas y todos tenemos responsabilidades; que es un proceso en donde todos y todas necesitamos comprometernos; en donde se viene por delante un proceso que las próximas generaciones van a juzgar nuestro modo

de actuar; donde las próximas generaciones, sin distinción de género, van a estar atentas y juzgando cual fue nuestro accionar como ciudadanos.

Entonces, yo quiero decirles que a mí, como sé también que le pasó a Gaby, como sé también que le pasó a Sonia, como sé que le pasó a Anahí, a Maricel, como le pasó también a Carlita, como le pasó a nuestra Vicegobernadora, pero también a todos los compañeros de esta Cámara, tratar esta ley, tratar este proyecto, nos significó y nos atravesó como seres humanos. Así que nuestro compromiso permanente en poder avanzar, en entender que la vida, la vida está basada en las oportunidades y nosotros como legisladores, como la caja de resonancia de lo que siente nuestra sociedad, tenemos que ser los generadores de esas oportunidades a través de los mejores proyectos.

Por eso quiero decirles que voy a acompañar y obviamente, voy a votar afirmativamente este proyecto, no solamente levantando la mano, sino también levantando y poniendo en alto mi corazón y las emociones que nos han embargado cuando trabajamos este proyecto, como sé también que les ha pasado a ustedes. Pero también, en este voto que vamos a dar todos afirmativamente, quiero que sepan que están las voces de todas esas mujeres, de todas esas niñas que hoy no están con nosotros producto de tanta violencia, de tanto horror, de tanto desprecio, y nosotros



hoy tenemos esa oportunidad moral, esa oportunidad ética de poder votar por esas mamás también que perdieron a esas hijas, por esos padres que perdieron a esas hijas, por esos hermanos que perdieron a esas hermanas, por esas familias que hoy no tiene a un integrante y que seguramente, tendrían una vida próspera, pero alguien se encargó de coartárselas. Entonces, por todas ellas, hoy los invito a que votemos con el corazón esta ley. Muchas gracias

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias Diputada Terecita Madera. Tiene la palabra la Diputada Sonia Torres.

**DIPUTADA TORRES, SYLVIA S.:** Muchísimas gracias señora Presidenta. Bueno, adherirme totalmente a lo vertido por mis compañeros y por mis compañeras, pero fundamentalmente, quería hacer referencia también a que hemos tenido la oportunidad, yo lo sentí como una gran oportunidad por parte del Bloque, por parte de esta Cámara de Diputados, en la presencia de su Presidente, de usted señora Vicegobernadora, que también nos pusieron todos los espacios, todas las concesiones, las posibilidades para que pudiera hoy tener la Ley Micaela, un espíritu -como dijo anteriormente Tere- que hable más allá de lo que implica la ley. Hoy siento que todo lo que nos ha tocado vivenciar estos grandes proyectos como

hoy lo hemos expuesto, que tienen que ver con la salud, tienen que ver con el cuidado integral de la persona, que tienen que ver tanto con la salud física; pero también hemos apostado con el Proyecto Micaela a una Cámara sentipensante ¿No?, aprender a pensar estos proyectos que realmente, sean la vos de resonancia de lo que realmente la gente necesita. Y esto tiene que ver con criterios de justicia, esto tiene que ver con criterios de igualdad de oportunidades para todos.

Así que simplemente, señora Vicegobernadora, compañeras, compañeros, militemos -como acaba de decirnos nuestro compañero José Albarracín-, militemos de la mejor manera esta ley, respetándonos unos a otros y tratando que cada día esta Cámara saque a la luz lo mejor de cada uno y esto tiene que ver con marcar una nueva forma también de hacer política, tiene que ver con la transparencia, tiene que ver justamente con el compromiso, tiene que ver con la responsabilidad.

Así que muchísimas gracias a todas mis compañeras mujeres y varones, que me han permitido participar para que hoy la Ley Micaela tenga justamente y llegue a todas aquellas personas que no tienen la posibilidad, especialmente a las mujeres del interior. Muchas gracias señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias Diputada Sonia Torres. De



acuerdo a lo que veo, que está concluido el debate, si me permiten, voy a pedir autorización para hacer uso de la palabra, antes de mandar a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:**

Aprobado. Muchísimas gracias señores diputados. Lo mío, muy breve, porque tanto los diputados como las diputadas se han expresado prácticamente en todo; han dicho sobre las vidas que podemos perder si es que no apoyamos y potenciamos este tipo de leyes como lo es la Ley Micaela, que establece la capacitación obligatoria para todos los agentes del Estado, por eso es muy difícil hablar de algo que no se haya dicho ya. Pero quiero remontarme a una lucha que probablemente no nos corresponde a nosotras, o si nos corresponde en una pequeña porción, pero ya nuestras abuelas, nuestras bisabuelas, nuestros antecedentes estuvieron luchando, tanto hombres como mujeres, porque no tenemos que ser egoístas y pretender y creer que esta lucha es solamente de las mujeres, sino que esta lucha es la lucha de todos y de todas.

Y quiero, quiero recordar que esto comienza en el año 1905, cuando teníamos la primera médica mujer, la doctora Elvira Rawson de Dellepiane, que ya empezó a luchar y a militar y a traba-

jar sobre los derechos de las mujeres, y cómo nos vamos a olvidar, que en 1947, nuestra compañera Evita pudo lograr el derecho del voto femenino ¿Y ahí qué obteníamos?, obteníamos leyes que permitían algunos derechos que les estaban vedados a las mujeres, como trabajar, como tener independencia, porque no nos olvidemos que en el Código de Vélez Sarsfield las mujeres éramos personas incapaces, que pasábamos de tener nuestro tutor, nuestro padre, a nuestro nuevo tutor, nuestro marido, no éramos capaces.

Y toda una lucha que nos fue llevando a que las leyes dejaron de ser la permisión de los derechos de las mujeres y era necesario algo más, leyes de acciones positivas o como se llama, de discriminación inversa. Y allí fue en el año 1991, donde el por entonces Presidente Carlos Saúl Menem, impulsó la Ley de Cupo Femenino, donde se establecía en forma obligatoria, que el 30% de los cargos electivos de las listas tenían que ser mujeres, pero no un 30% abajo o en el medio, sino un 30% realmente con la posibilidad de ocupar el cargo.

Pero no nos quedamos ahí, con una simple Ley de Cupo, si se quiere, que fue la primera en el mundo, la ley que impulsó nuestro ex Presidente Carlos Saúl Menem, sino que fuimos más allá, queríamos garantías constitucionales, queríamos que ese derecho de las mujeres de real participación, estuviera en



la Carta Magna, y aparece en el año 1994, el Artículo 37º de la Constitución Nacional, que claramente establece que la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso de los cargos electivos y partidarios, se garantizará por acciones positivas, por acciones positivas ¿Y qué son acciones positivas?, son leyes de discriminación inversa, porque en ese momento, no necesitábamos que estemos todos a la par de igual a igual, necesitábamos que se dé un plus a las mujeres que estaban por debajo y que no tenían la oportunidad de ser.

Y yo aquí, me preguntarán ustedes ¿Qué tiene que ver todo lo que esta Presidenta está hablando? Tiene mucho que ver, porque los que se oponían en el '94 a la introducción de las acciones positivas a favor de las mujeres y los que se oponían en el año '91 a la Ley de Cupo, no se oponían por cuestiones de género, nadie tomaba un micrófono y decía "No, no le den esas leyes a las mujeres, porque estamos en contra de la participación femenina", decían palabras como estas, que la ley era compulsiva, que era retrograda, que era ofensiva, para aquellas mujeres que tenían el mérito suficiente para ganar el espacio. Es decir que las leyes, en lugar de aceptar los derechos de las mujeres, las estaban poniendo en el lugar de la minusvalía. Y ustedes me dirán, bueno, pero ¿Qué tiene que ver todo lo que es-

tá hablando?... ¿Saben quiénes fueron los que se oponían a estas leyes, diciendo que implicaban el intervencionismo, que implicaban interferir en la vida de los partidos políticos, implicaban obligar, eran aquellos que pregonaban la doctrina liberal. Y esto lo digo, porque no es un tema de género al que se lo opone, es un tema de principios liberales, porque la Ley Micaela, algunos dicen que no tiene que ser obligatoria la capacitación, porque implicaría entrometerse, porque implicaría obligar, porque implicaría la intervención, la irrupción, y que nosotros necesitamos ser libres, hacer la capacitación si queremos, si nos da la gana, si nos gusta, y eso tiene que ver con una doctrina liberal que nosotros, sin lugar a dudas, estamos en contra. Y no porque lo diga yo, porque ustedes acaban de levantar en esta sesión su mano para que el Estado intervenga en una ley de mil días, que establece la intervención en la vida de la persona por nacer, la vida en el bebé, la vida en el niño; porque también acaban de aprobar la obligatoriedad de una libreta de salud que deben llevar los adolescentes, o sea que ustedes están a favor de intervenir en la vida de las personas, no que quede liberado, que sí quiere lo haga, que sí quiere se cuide, que sí quiere tome el alimento y si no, no; si no que creo que esto va mucho más allá de una cuestión de género, esto tiene que ver con una cuestión doctri-



naria, en contra de las políticas liberales, y ¿Saben cuáles eran los partidos políticos que impulsaban estas doctrinas que no debían intervenir en las vidas de las personas? Casualmente el partido liberal, casualmente la UCEDE estaba en contra y decía “¿Cómo no llegan como Adelina de Viola, que no necesitó ningún tipo de ley?, ¿Cómo no llegan como María Julia Alsogaray que no necesitó ningún tipo de ley? Pero sinceramente, si necesitamos intervenir, si necesitamos obligar, si necesitamos, por lo menos en esta etapa, en esta etapa donde todavía nos cuesta que cada uno de los hombres y mujeres aprenda a respetar y tenga esa perspectiva de género.

Y para terminar, voy a decir lo que decía Bidart Campos -un constitucionalista- respecto de la reforma del '94, que va a haber un día, un día donde no necesitamos las acciones positivas y ese día va a ser cuando exista verdadera y real oportunidad entre hombres y mujeres. Y definitivamente, todavía no lo tenemos. Muchísimas gracias y felicitaciones.

Muy bien, vamos a mandar a votar el dictamen de Comisión de las Comisiones de Género y de las Comisiones de Legislación, Punto 6.9. Los que estén por la afirmativa, modificación Ley Micaela, sírvase expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado, sancionada con fuerza de Ley la nueva Ley Micaela para todo el territorio provincial. Muchísimas gracias.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y :**

**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el Artículo 1º de la Ley Nº 10.174, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 1º.-** Adhiérase totalmente la provincia de La Rioja a la Ley Nacional Nº 27.499 –Ley Micaela, de Capacitación obligatoria en Género para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en las Funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial de la Provincia, con excepción de las disposiciones contenidas en los Artículos 3º, 6º y Cláusula Transitoria contemplada en el segundo párrafo del Artículo 10º”.-

**ARTÍCULO 2º.-** Modifícase el Artículo 4º de la Ley Nº 10.174, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 4º.-** La Autoridad de Aplicación de la presente Ley anualmente deberá relevar los indicadores cuantitativos y cualitativos sobre el im-



pacto de las capacitaciones realizadas por cada organismo. Los resultados deberán ser comunicados a las máximas autoridades de cada área.

En los contenidos de capacitación se incluirá una reseña biográfica de la vida de Micaela García y su compromiso social”.-

**ARTÍCULO 3º.-** Deróguese el Artículo 5º de la Ley Nº 10.174.-

**ARTÍCULO 4º.-** Incorpórese una Cláusula Transitoria con el siguiente texto:

“Cláusula Transitoria: De conformidad con lo previsto en el Artículo 4º, los organismos que a la entrada en vigencia de la presente Ley no hayan elaborado o adaptado programas de capacitación en género, deberán utilizar los programas, cursos u otras plataformas de capacitación diseñadas por la Secretaría de la Mujer o el órgano que la reemplazare”.-

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

## **LEY Nº 10.279.-**

### **FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Vamos con el 6.10.

### **Punto 6.10**

**DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-00184/20:** Del diputado Juan Carlos Santander, Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Ciclo de Conferencias “Vos Podés, Vos Valés”, destinado a jóvenes adolescentes y a todas aquellas personas que necesiten contención social, a realizarse durante el corriente año en todo el ámbito provincial.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN  
EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Si nadie va hacer uso de la palabra, ponemos a votación el Proyecto de Declaración “Vos Podés, Vos Valés”. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo...

-APROBADO EN GENERAL Y EN  
PARTICULAR-



**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:**  
Aprobado el Proyecto de Declaración.

**LA RIOJA**, 18 de junio de 2020.-

**VISTO:**

El Expediente N° 18-A-00184/20; caratulado: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial, Legislativo y Cultural al **Ciclo de Conferencias “Vos Podes, Vos Vales”**, destinado a jóvenes, adolescentes y a todas aquellas personas que necesiten contención social, a realizarse durante el corriente año en todo el ámbito provincial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que debido a la carencia de la autogestión de herramientas emocionales, que amparen las diferentes situaciones que atraviesan los adolescentes y jóvenes, el programa cumple con el rol de insertar y proyectar sus actividades a todas las localidades de la Provincia.

Que mediante este ciclo de conferencias se busca el acompañamiento y la participación de adolescentes, jóvenes y otros, para lograr una actitud positiva, que sirva de inspiración, superación y motivación frente a las diferentes adversidades que enfrenta cada uno de ellos.

Que tales eventos son significativos para esta Cámara de Diputados al avalar acciones, que tengan como objetivo el acompañamiento y empoderamiento psicológico y social de los grupos antes mencionados.

**POR ELLO:**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**D E C L A R A :**

**ARTÍCULO 1º.-** De Interés Provincial, Legislativo y Cultural al **Programa de Ciclo de Conferencias: “Vos Podes, Vos Vales”**, organizado por la Subsecretaría de Familia, Niñez y Adolescencia y la Dirección de Promoción Familiar del Ministerio de Acción Social, destinado a jóvenes, adolescentes y a todas aquellas personas que necesiten contención psicológica y social, a realizarse durante el corriente año en todo el ámbito provincial.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **JUAN CARLOS SANTANDER.-**



**DECLARACIÓN Nº 58/135º.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 6.11

**Punto 6.11**

**DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE.**

**18-A-00203/20:** Del diputado Elio Armando Díaz Moreno, Proyecto de Declaración, declarando su beneplácito por la sanción de la Ley de Protección del Personal de la Salud “Ley Silvio”, en homenaje a Silvio Cufre, primer enfermero fallecido por COVID-19.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra el Diputado Elio Díaz Moreno.

**DIPUTADO DÍAZ MORENO, ELIO A.:** Bueno, también sintético. Ante todo quiero felicitar por la Ley Micaela, su modificación respectiva y a todos los oradores que han estado argumentan-

do, felicitarlos por el contenido que le han dado en este día a la Ley Micaela. También saludar a Cristina Saúl, felicitarla y desearle suerte en su nuevo emprendimiento, nosotros hemos compartido también en otro momento la Cámara de Diputados y sabemos que ella va a contar con todos los presentes como amigos, compañeros, en esta nueva lucha que estamos ejerciendo como diputados.

Y con respecto a la Ley Silvio, que es una ley nacional, que ha sido aprobada por el Congreso de la Nación como Ley Nº 27.548, que tiene el sentido de proteger a todos los trabajadores de la salud, que hace referencia al enfermero de la provincia de Buenos Aires, Silvio Cufre, con 47 años, que falleció producto de la enfermedad del corona virus al comienzo de la pandemia, en abril y fue declarado como ley el 21 de mayo. Tiene que ver con darles protección a todos los trabajadores de salud con respecto a la bioseguridad y hacerles los test necesarios, para rápidamente hacer un diagnóstico y resguardar y tratarlos en este problema que aqueja al mundo y en especial también a nuestro país, y hemos tenido también situaciones en nuestras provincias.

De los trabajadores de la salud en el mundo, la Organización Mundial de la Salud, dice que un 10% tiene chance de tener esta enfermedad, son los que más se contagian, en nuestro país eso se



eleva al 14%, así que tenemos que bregar para darles protección a todos nuestros compañeros trabajadores en particular, que día a día están arriesgando su vida, su salud, ellos y sus familias. Así que creo que esta ley va a ser de mucha utilidad para que nuestro sistema de salud, como lo viene haciendo, siga brindando todas las protecciones necesarias para cada uno de los trabajadores de salud, y me refiero a todos, trabajadores profesionales y no profesionales, que cada día están al frente de batalla, en la primera línea, haciendo vanguardia para cuidar a cada uno de nuestros ciudadanos. Muchas gracias señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien diputado. Vamos a poner a consideración el Proyecto del punto 6.11 del Diputado Díaz Moreno, Declaración de beneplácito por la sanción de la Ley de Protección del Personal de la Salud, "Ley Silvio", en homenaje a Silvio Cufre, el primer enfermero fallecido de Covid. Los que estén por la afirmativa, sírvase expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado, hay un voto negativo también, no sé si alguien se equivocó, pero hay un voto negativo... Aprobada la Declaración.

**LA RIOJA, 18 de junio de 2020.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 18-A-00203/20; caratulado: Proyecto de Declaración, declarando su beneplácito por la sanción de la Ley de Protección del Personal de la Salud, en homenaje a Silvio Cufre, primer enfermero fallecido por Covid-19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Congreso de la Nación en el marco de la emergencia sanitaria por el brote del SARS-Cov2, sancionó la Ley de Protección del Personal de la Salud, denominándola "Ley Silvio", en homenaje a Silvio Cufre, primer enfermero fallecido por coronavirus.

Que es una deferencia a quienes en esta pandemia sanitaria ponen en riesgo su salud y la de sus familias en el desarrollo profesional de sus tareas; ratificando el interés prioritario del cuidado de la vida y la salud de los ciudadanos.

Que es propicio para esta Cámara de Diputados el valorar y destacar el prestigio profesional de los trabajadores del Sistema de Salud y que en el amparo de esta contingencia han desempeñado con altruismo su actuación.



**POR ELLO:**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**DECLARA :**

**ARTÍCULO 1º.-** Su Beneplácito por la sanción de la Ley Nacional N° 27.548 de Protección del Personal de la Salud “Ley Silvio”, en homenaje a Silvio Cufre, primer enfermero fallecido por Covid-19.-

**ARTÍCULO 2º. -** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO.-**

**DECLARACIÓN N° 59/135º.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 6.12.

**Punto 6.12**

**DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE.18-A-00210/20:** Del diputado Ángel José Albarracín, Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Cultural a la versión virtual del Himno de La Rioja, en conmemoración del 429º Aniversario de la Fundación de nuestra Provincia.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra el Diputado José Albarracín.

**DIPUTADO ALBARRACÍN, ÁNGEL J.:** Muchas gracias señora Presidenta. Como todo día espectacular, uno quiere terminarlo de la mejor manera y creo que esta sería la cereza del postre. Les comento que me encanta la música y a quienes han tenido la posibilidad de escuchar atentamente la música y la letra específicamente de nuestro Himno Provincial, despierta emociones ¿No? Y les comento que en todos los años que he sido intendente y he tenido que dirigir la palabra en el inicio del Período Deliberativo, solía estar en mi despacho y escuchaba en varias oportunidades el Himno de La Rioja y era espectacular, y el hecho de haber escuchado esta nueva versión, me ha despertado sensacio-



nes que pensaba que tenía olvidadas ¿Sabes por qué fundamentalmente?, porque la ejecutan espectaculares cantoras de nuestra provincia, todas mujeres ellas, tiene una producción y tiene un compromiso y una responsabilidad ante este desafío de la pandemia, por haberlo hecho en forma virtual, que realmente merece esta Declaración, porque es una verdadera joya de la música, donde hay que darle valor a nuestros artistas, a nuestras mujeres y a un producto que realmente los invito a que lo escuchen, por cierto.

Por eso les voy a pedir que acompañen en esta Declaración, porque es un trabajo espectacular y fundamentalmente, porque el himno en su música y en su letra, despierta sensaciones dentro de cada uno de los riojanos. Muchísimas gracias señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias diputado. Vamos a mandar a votar el Proyecto de Declaración del Diputado José Albarracín. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por mayoría absoluta... Tengo un voto negativo ahí, les informo, hay uno que está votando negativo hace rato ya.

**LA RIOJA, 18 de junio de 2020.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 18-A-00210/20; caratulado: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial, Legislativo y Cultural a la versión virtual del Himno de La Rioja, en conmemoración por el 429° Aniversario de la fundación de nuestra Provincia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el confinamiento hizo que los artistas se esmeren en continuar haciendo música, pero desde el aislamiento obligatorio y el distanciamiento social que exige la pandemia.

Que la emergencia sanitaria por el acecho del Coronavirus significó un cambio de escenario para todos; donde los músicos no fueron la excepción y debieron adaptarse.

Que es una gran responsabilidad la de cada uno de los músicos como lo es ensayar cada día y grabar para que las canciones puedan llegar a la mayor cantidad de público a través de las redes sociales, destacando que pertenecen a distintos staff de cantantes de renombre a nivel provincial y nacional.

Que es responsabilidad del Estado difundir y fomentar la cultura a tra-



vés de eventos de esta índole, inculcando en los ciudadanos de nuestra Provincia los valores que éstos transmiten.

**POR ELLO:**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**DECLARA :**

**ARTÍCULO 1º.-** De Interés Provincial, Legislativo y Cultural a la **versión virtual del Himno de La Rioja**, presentada en la conmemoración de los 429 años de la Provincia, interpretada y arreglada por el grupo Dijera's Band, compuesto por jóvenes músicos riojanos, con la entonación vocal de ocho cantoras reconocidas en el ámbito artístico de toda la provincia.-

**ARTÍCULO 2º.** - Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN.-**

**DECLARACIÓN Nº 60/135º.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 6.13.

**Punto 6.13**

**DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES – EXPTE.** 18-A-00051/17, 18-A-00062/17, 18-A-00096/17, 18-A-00132/17, 18-A-00156/17, 18-A-00196/17, 18-A-00228/17, 18-A-00280/17, 18-A-00326/17, 18-A-00348/17, 18-A-00389/17, 18-A-00436/17, 18-A-00438/17, 18-A-00472/17, 18-A-00509/17, 18-A-00619/17, 18-A-00640/17: **(PASAN A ARCHIVO)**

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Vamos a ponerlo a consideración el pase a archivo, de los Expedientes de la Comisión de Legislación. Bien, los que estén por la afirmativa... Dos abstenciones estamos teniendo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por mayoría absoluta.



**LA RIOJA**, 18 de junio de 2020.-

**VISTO:**

Los Expedientes Nº 18-A-00051/17; 18-A-00062/17; 18-A-00096/17; 18-A-00132/17; 18-A-00156/17; 18-A-00196/17; 18-A-00228/17; 18-A-00280/17; 18-A-00326/17; 18-A-00348/17; 18-A-00389/17; 18-A-00436/17; 18-A-00438/17; 18-A-00472/17; 18-A-00509/17; 18-A-00619/17 y 18-A-00640/17, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales, se ha expedido aconsejando el archivo de los Expedientes mencionados.

Que por las razones que fundamenta dicho Dictamen, resulta procedente la realización del Acto Administrativo que dé lugar a lo recomendado.

**POR ELLO:**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1º.-** Archivar los Expedientes Nº 18-A-00051/17; 18-A-00062/17; 18-A-00096/17; 18-A-00132/17; 18-A-00156/17; 18-A-00196/17; 18-A-00228/17; 18-A-00280/17; 18-A-00326/17; 18-A-00348/17; 18-A-

00389/17; 18-A-00436/17; 18-A-00438/17; 18-A-00472/17; 18-A-00509/17; 18-A-00619/17 y 18-A-00640/17.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES.-**

**RESOLUCIÓN Nº 08/135º.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Bien, muy bien. En primer lugar, felicitarlos... No sé si alguien más quiere hacer uso de la palabra... Diputado Godoy tiene la palabra. Godoy, Diputada Madera también, bien.

**DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.:** Sí, señora Presidenta. Primero, proponer para el día 1 de julio la Labor Parlamentaria y para el día 2 de julio la sesión del



próximo mes, de ahí, si quedaría alguna otra lo veríamos ese día, lo proponemos ese día, el 2 de julio. Así que eso estoy proponiendo como moción.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Bien. ¿Algo más diputado, ante que mande a votar?

**DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.:** Sí, un mensaje, un mensaje a los papás compañeros del Bloque, a los de los Bloques opositores, a todos los papás que están dentro de la Cámara de Diputados, a todos los riojanos que día a día son el pilar de la familia y la razón de nuestra existencia, que nos dan todos los días las enseñanzas, nos enseñan a caminar por la vida, que son los papás ¿no? Un saludo para todos ellos en el Día del Padre el día domingo, un abrazo a la distancia a todos, todos los que tengan a su papá que lo disfruten y bueno, y al que se le fue, que le lleven un regalo al cielo y un abrazo y un beso. Nada más señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchísimas gracias diputado. Diputada Teresita Madera. Ya, antes de mandar a votar...

**DIPUTADA MADERA, TERESITA L.:** En el mismo sentido que el Presidente del Bloque, aprovechar la oportunidad antes que termine la sesión, señora Presiden-

ta, para saludar a todos los compañeros que integran esta Cámara, tanto a los diputados, pero también a todo el personal que trabaja en esta Honorable Cámara, saludarlos por el Día del Padre, pero también a toda la comunidad, a todos aquellos que cumplen un rol que es muy importante, que es complementario con el rol también que cumplimos las mamás; entonces, agradecerles por todo el cariño, por el esfuerzo que hacen, sabemos que no son tiempos fáciles, pero que sin embargo, están ahí para acompañar y para sostener a sus hijos. Así que a todos aquellos que cumplen ese rol de acompañamiento a sus hijos, un saludo muy especial.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchísimas gracias diputada. Voy a mandar a votar la moción concreta del Diputado Godoy, que el día 1 de julio sea la reunión de Labor Parlamentaria y el día 2, la sesión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por mayoría absoluta, con una abstención... Ah no, disculpen, no, no, tiene razón Secretario, no es una abstención, es un negativo, que no haya sesión el jueves 2.

Bueno ya hemos terminado el Orden del Día, simplemente dos palabras, feli-



citar a la Diputada Cristina Saúl, deseare todo el éxito, que es bienvenida en esta Cámara de Diputados, es una vieja amiga que ya está ella consustanciada con el trabajo legislativo, así que seguramente va a ser un éxito su paso por la Cámara de Diputados; saludar a todos los padres, por el Día del Padre, deseareles que tengan muy feliz día a todos los compañeros que son papás, a los papás de ustedes, a toda la Cámara de Diputados, al equipo, a toda la gente, y decirles que se cuiden mucho, porque si bien es cierto tenemos ese deseo de compartir con nuestros padres, pero también tenemos que entender que es un momento de cuidarse y que probablemente ponemos en riesgo a nuestros padres con visitarlos, con ir a verlos, con querer pasar al interior y toda esa historia, que tratemos de pasarla bien este domingo sin correr riesgos innecesarios.

Felicitarlos porque se han aprobado más de cuarenta temas, fundamentales para la vida de los riojanos y riojanas, felicitarlos por ese trabajo en Comisión excelente, que se podrán decir muchísimas cosas de esta Cámara, pero hay algo que no se puede decir, que no se trabaja, se trabaja muchísimo y un trabajo de calidad, de excelencia, que no menos pueden pedir los riojanos y riojanas que los han puesto a ustedes en cada una de esas bancas, hoy virtuales.

Muchísimas gracias al equipo digital, a todo el equipo de la Legislatura, a los

Secretarios, al equipo de Prensa, felicitaciones por una sesión virtual más concretada, y hemos cumplido un nuevo récord de más de cuatro horas de sesión. Así que siendo la hora 16:01 minuto y no habiendo más temas para tratar en el Orden del Día, se da por finalizada la sesión del día de la fecha. Muchísimas gracias, felicitaciones y que tengan un buen fin de semana.

-SON LAS 16 HORAS 01 MINUTO-

#### **-DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES-**

- A solicitud del Diputado Nicolás Lázaro Fonzalida, realizada en el tratamiento del punto 5.2 del Orden del Día tratado en el día de la fecha, se Anexa a la presente Versión Taquigráfica, el texto del Análisis sobre el Pedido de Juicio Político al Dr. Luis Alberto Brizuela – Vocal del Tribunal Superior de Justicia, a cargo de la Presidencia.

#### **ANÁLISIS SOBRE PEDIDO DE JUICIO POLÍTICO AL DR. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA - VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA.**

#### **OBJETO:**

Viene a estudio, presentación fechada 8 de Junio de 2020, mediante la cual, un grupo de internos del Servi-



cio Penitenciario Provincial, promueven Juicio Político en contra del Dr. Luis Alberto Brizuela, en su calidad de Juez del Tribunal Superior de Justicia, acompañando prueba documental y ofreciendo también instrumental y testimonial. La presentación se fundamenta en lo dispuesto por Art. 14 Constitución Nacional; Arts. 42, 48 inc. o), 108, 112, 131 y 135 Constitución Provincial; Arts. 9, 67, 32 y 143 Ley 24.550; Arts. 125 y 126 Decreto 1136/87; Arts. 248, 269, 270 y 142 ter primer párrafo y 143 Código Penal; Pactos y Tratados Internacionales que cita; Arts. 3, 6 y 10 Ley Nº 5048; Ley 9943 y Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia.

#### **ANTECEDENTES:**

Los presentantes, internos del Servicio Penitenciario Provincial, con el patrocinio de la Dra. Silvina de las Nieves Díaz, acompañan escrito de solicitud de Juicio Político; documental consistente en: a) Constancia de presentación ante el Departamento Judicial del Servicio Penitenciario, en fecha 12.02.2020 de pedido de Prisión Domiciliaria por parte de Calisto Fortunato Pereyra; b) Copia de Cédula de Notificación en autos Expte. Nº 20.557 Letra "L" Año 2020, caratulados "LÓPEZ JUAN FERNANDO – HABEAS CORPUS", librada por la Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional, Primera Circunscripción Judicial;

c) Copia de fs. 37 en apariencia de Sentencia dictada por la Cámara referida en el apartado anterior, Sala Unipersonal a cargo de la Dra. Sara Alicia López Douglas; d) Copia de Notificación de Oficio Judicial a Moreno Walter Sinecio, ordenando la inmediata detención del notificado, en autos Expte. Nº 2989, Letra "I" Año 2020, caratulados "ICAZATTI JOSÉ R.- AMPARO", tramitados ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia; e) Copia de fs. 39, presumiblemente de Sentencia dictada por la Juez de Ejecución Penal Suplente, autorizando al interno Moreno Walter Sinecio a efectuar "extra muros" tratamiento de Ozonoterapia en clínica privada, incorporándolo al programa de asistencia de personas bajo vigilancia electrónica; f) Copia de Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de fecha 27 de marzo de 2020, en autos Expte. Nº 14.445, letra "B", Año 2020, caratulados "BARRERA DANIEL ANTONIO-Habeas Corpus" en 12 fojas.-

#### **ANÁLISIS:**

Por razones ordenatorias, estimo conveniente puntualizar los hechos y fundamentos de derecho, en los que se sostiene el requerimiento de Juicio Político al mencionado magistrado, con el fin de un acabado estudio para poder determinar si tal requerimiento satisface "ab initio" la habilitación o no del procedimiento de Juicio Político.



### Cuestiones Preliminares:

A fs. 02 del escrito introductorio, se advierte que la profesional Defensora de los requirentes, hace mención a que la misma además de intervenir en ello con su defensa penal (asistencia técnica), lo hace por derecho propio, no surgiendo de la presentación en ninguno de sus términos, cuál es el derecho de su titularidad por el cual actúa por derecho propio (promoción de juicio político), además del que, su calidad de defensora penal le otorga.

Si respecto de ello, la mención de que actúa por derecho propio, se orienta a zanjar un eventual cuestionamiento formal administrativo en lo que respecta al inicio del trámite de Juicio Político, constatación de identidad de los presentantes o su representación legal, la mera mención de que actúa “por derecho propio”, no suplente un eventual cuestionamiento, el que a mi entender, en los términos de la normativa vigente que regula el ejercicio profesional de Abogados como así la previsiones específicas del Código Procesal Penal de la Provincia, con más la circunstancia que los presentantes resultan personas privadas de su libertad, la calidad de Abogado Defensor, tal como se presenta la Dra. Díaz, supliría aquella cuestión formal. No obstante, si se adoptara un criterio procedimental menos flexible, la Cámara de Diputados, ya sea mediante la Secretaría Legislativa o por su dispo-

sición, mediante la Escribanía General de la Función Legislativa, podrá requerir a cada uno de los presentantes la ratificación de sus firmas en el escrito introductorio, acudiendo para tales actuaciones al Servicio Penitenciario.

Al respecto, los términos vertidos en el apartado “Legitimación Activa” (fs. 02 vta. / 03), no resultan fundamentos suficientes para que la mencionada profesional se vea legitimada a suplir la representación de los presentantes.

### Hechos y Derechos:

Se enrostra el primer lugar al Dr. Brizuela (en adelante “el requerido”), la comisión de los Delitos de Abuso de Autoridad e incumplimiento de los deberes del Funcionario Público (Art. 148 del Código Penal); Prevaricato (Arts. 269 y 270 del Código Penal); Delitos contra la libertad individual y privación ilegítima de la libertad (Arts. 142 ter, primer párrafo y 143 inc. I del Código Penal), en concordancia con el Art. 9 de la Ley N° 24.660, Pactos y Tratados Internacionales incorporados a la Constitución Nacional en el Artículo 75 inc. 22.-

Por su parte, cabe observar, que, ante la envergadura de la acción intentada, la prueba documental acompañada (que analizaremos puntualmente “infra” en cada caso), resulta incompleta e insuficiente a efectos de constituir respaldo documentado de los hechos o algunos de ellos, en los que la acción se



fundamenta. En este sentido, la prueba documental referida en los apartados “a) a e)” de los Antecedentes antes referenciados.

Se cita como fundamento de HECHOS GENERALES, que no son identificados en la presentación sino como: “graves delitos cometidos por parte de la función judicial de la provincia de La Rioja” en contra de la población carcelaria “intra y extra muros”, falta de seguridad (es de suponer se refiere a seguridad jurídica), violación de tiempos o plazos procesales e incumplimientos en el régimen de progresividad de la ejecución de la pena privativa de libertad reglado por la Ley 24.660 (citándose, como otros hechos generales distintos que violan la garantía del Debido Proceso, otorgamiento de salidas y prisiones domiciliarias, que se dice, resultan justificadas).

A fs. 03 vta., se consigan reproches genéricos en contra de los integrantes del Tribunal Superior de Justicia, con una exposición superficial e inespecífica, invocando el dictado de resoluciones basadas en instrumentos jurídicos extraños al proceso penal, dando a entender que tales magistrados “no hablan por sus sentencias” sino por un medio de comunicación social que los presiona y que evidencian una clara actividad política que como miembros de la función judicial les está vedada, no respetando, dicen, la división de poderes por cuanto en su forma de actuar creen estar por

encima de la Ley. Se suma en tal queja (fs.04), al Fiscal General, diciendo que despliegan un accionar conjunto que se aleja de lo básico del derecho, promoviendo la falta de seguridad jurídica, como garantía dada por el Estado al individuo, respecto de su persona, derechos y bienes. Se cita como fuente, también en forma genérica e inespecífica, el sitio [www.es.s.wikipedia.ar](http://www.es.s.wikipedia.ar).- Esta fuente citada, constituye un sitio de internet o página virtual o portal, en el que se publican diversos estudios, en general monografías, que no constituyen obras doctrinarias de un nivel básico para poder fundar un requerimiento de juicio político; resulta muy poco serio que esas consideraciones generales que, “nada dicen” ni demuestran para catapultar una acusación tan grave como la tratada, sea citada como fuente expositiva. Por otro lado, nótese que a esta altura, además, se realizan acusaciones en forma impertinente, a los demás miembros del Tribunal Superior de Justicia y al Fiscal General, en contra de quienes no se promueve Juicio Político.

Estas consideraciones generales, no potencian ni excitan el procedimiento de juicio político, no contienen especificidad de hechos vinculados con las causales de juicio político, solo configuran, una supuesta disconformidad vaga y genérica.

En el segundo párrafo de fs. 04, se posiciona al Dr. Brizuela, como el “ca-



becilla” o “cabeza” de este grupo de magistrados, quizás en la ignorancia o desconocimiento total o insuficiente, de cuáles son las funciones que le caben, como Presidente del Tribunal Superior de Justicia (véase fs. 03, “Legitimación Pasiva”). De otra manera, en forma velada, se estaría haciendo alusión a un grupo y organización delictual. Los argumentos expositivos, además de no seguir ningún orden lógico, siguen siendo infundados; se tilda al requerido de “peligroso” porque “pone en peligro también al ciudadano que vive y trabaja extramuro, el cual, a veces ve amenazada su libertad por pensar distinto, ya que ante denuncias sin fundamentos, es el imputado el que debe andar peregrinando a los fines de conseguir las pruebas que demuestren su inocencia...”. Estas argumentaciones, sujetándonos al posicionamiento jerárquico-funcional del requerido (Vocal del Tribunal Superior de Justicia a cargo de la Presidencia), en nada se vincula con los funcionarios y magistrados judiciales, COMPETENTES, que resuelven imputar, procesos instructorios, juicios plenarios, dictado de sentencias condenatorias o absolutorias, que revisten dentro de la estructura jurídico-penal de la Función Judicial, en niveles menores o inferiores (Jueces de Instrucción, Agentes Fiscales, Jueces de Cámara, Fiscales de Cámara, etc.).

El requerido, en el eventual caso de recibir una denuncia, como Juez de la Constitución, no le cabe más que remitir

la misma al funcionario o magistrado Competente en turno; magistrados o funcionarios que en forma exclusiva y excluyente, cumplidos los estadios procesales pertinentes, determinarán promover acción penal e instruir causa penal o bien, desestimar, pero no así un Vocal del Tribunal Superior de Justicia, tenga a cargo o no la Presidencia de tal cuerpo.

No puede obviarse por otro lado que, si se imputa a una persona, se lo hace en base a “indicios” de la existencia de un hecho punible y su autoría. No obstante lo cual, el Principio de Inocencia (como garantía constitucional) se mantiene incólume, hasta que una Sentencia firme lo declare culpable.

A fs. 04 vta., ya se especifica un reproche concreto, el que consiste en que, el requerido, un día antes de dictarse Sentencia (29 de Abril de 2.020), ordenando la inmediata detención del Moreno Walter Sinecio, a quien se le revocaba la prisión domiciliaria, en autos Expte. N° 2989, Letra “I” Año 2020, caratulados “ICAZATTI JOSÉ R.- AMPARO”, y en el caso del interno Juan Fernando López, también revocando la prisión domiciliaria, a través de “Radio Fénix” de esta ciudad, anunciaba el contenido de las Sentencias. En dicha fecha, se refiere, aún no estaban notificados ni el Juez (competente en la ejecución de la pena privativa de libertad) ni las partes (condenados y fiscal/es). Al respecto se citan como elementos probatorios los



audios de dicho medio de comunicación, en los que el requerido habría “adelantado opinión” respecto de la sentencia pertinente. Como medios de prueba de este hecho, solamente se acompañan la documental citada en los Antecedentes (apartados “d) y e)”, no así, los audios que se citan. Al respecto ningún elemento de prueba se ofrece (vgr. informativa a dicho medio radial). Resulta llamativo que un medio probatorio de tanta importancia, no se haya ofrecido. En el escrito introductorio al respecto (parte final del segundo párrafo fs.04 vta.) se dice: “...; estos dichos pueden corroborarse en los audios de radio fénix desde el día 29 de Abril de 2.020 en adelante”. De la forma que esta frase está redactada, induce a pensar que los presentantes, no saben con seguridad cuándo el requerido hizo públicas sus declaraciones en relación a las revocaciones de las prisiones domiciliarias en los dos casos aludidos; esto es, si el día 29 de Abril o en fechas posteriores. Nótese que la Sentencia que se habría dictado en el caso del interno Moreno, lo fue el día 30 de Abril de 2.020 y en el caso del interno López, no se acompaña ninguna prueba que relacionen al requerido con tales afirmaciones de adelanto de opinión, ni que el mismo haya tomado alguna intervención en el resolutivo dictado.

Tales afirmaciones por sí solas y con la vaguedad expositiva que se plan-

tean, tal como se alude, no resultan suficiente para enervar Juicio Político, en el marco de las normas regulatorias de tal procedimiento constitucional. Cabe preguntarse, si la sola afirmación de determinados hechos, sin el debido ofrecimiento de pruebas, en el ámbito del Juicio Político, puede determinar darle curso al procedimiento pertinente a efectos que la Sala Acusadora, recibido el requerimiento, designe una Comisión Investigadora a los efectos de buscar y recolectar pruebas, es válido? Creo resulta procedente, aplicar, los Principios Generales del Derecho, a falta de regulación expresa, entre los que encontramos el de la Libertad y amplitud Probatoria de las partes, equilibrio procesal, seguridad jurídica, entre otros, en función de los cuales, nada, en el caso concreto justifica la orfandad probatoria y menos aún la omisión probatoria. Ello no se contradice con las previsiones contenidas en el Art. 110º de la Constitución Provincial, en el sentido que otorga a la Comisión de investigación las más amplias facultades a efectos de la averiguación de la verdad real en que se fundan los hechos de la acusación. Tales facultades, quedan habilitadas, desde el planteo de juicio político, en los fundamentos de la acusación y en tales fundamentos no pueden faltar al menos elementos indiciarios; principios de pruebas de los hechos que se acusan. Las meras o simples afirmaciones, no



pueden constituir fundamentos de la acusación. Por otro lado, no podemos dejar de resaltar que dicha comisión investigadora, como corolario de su actuación emite un dictamen, lo que no es más ni menos que una opinión técnica, respecto de la cual, la Sala Acusadora puede disentir o rechazarlo (Art.111º Constitución Provincial). De lo contrario, resultarían vacías las facultades de la Sala Acusadora en cuanto a su esencial función de decidir, una vez emitido el dictamen de la comisión investigadora, si acusa o no.

En cuanto a que con tal resolutorio, se vulnera el principio de preclusión procesal y que se habría obrado, con la revocación de la prisión domiciliaria, extemporáneamente, no resulta acertado jurídicamente, máxime en lo atinente a la ejecución penal, que en el contexto del régimen de progresividad que establece la Ley 24.660, que resulta norma directriz en la materia e inclusive en el ámbito recursivo (revisión de sentencias), en donde se advierte precisamente todo lo contrario: La ejecución de la pena privativa de libertad, conlleva una dinámica tal que permite al control jurisdiccional (Juez de Ejecución Penal y órganos judiciales superiores, según la vía procesal que determine cuál será el órgano resolutorio), por ejemplo, evaluar permanentemente la evolución en el ámbito de la reinserción social del recluso, por lo cual nada obsta a volver a estadios anteriores de la ejecución de la

pena o resolver agotadas situaciones o cumplida una condición dada, que determinaron ciertas medidas flexibilizadoras del encierro, etc.

Los presentantes a continuación abordan, con carácter meramente enunciativo, el incumplimiento de los plazos máximos establecidos por la norma para la vigencia de la prisión preventiva (dos años, conf. Ley 25.430 y su modif.), señalando que en La Rioja se llevan a Juicio causas en donde los imputados ya revisten más de tres años privados de libertad por prisión preventiva. A ello, se agrega también, que lo mismo ocurre con los institutos de semilibertad y libertad condicional, las que, dicen, se otorgan o deniegan con los plazos excesivamente vencidos. Se señala que lo mismo ocurre con la revisión de causas, que se deniegan a los internos discriminándolos porque no saben leer ni escribir o porque son de nacionalidad boliviana. En estos aspectos se enrostra al requerido, por su indiferencia y desprecio, en contraposición de las políticas nacional y provincial seguida por los gobernantes, incitando a quienes deben resolver estas cuestiones, a la inacción (primer párrafo fs.05, final).

Con respecto a ello, se debe reiterar que tanto la Constitución Provincial, como el Código Procesal Penal y Ley Orgánica de la Función Judicial, determinan con precisión jurisdicciones y competencias. En estas últimas, debo resaltar la competencia materia.



En tales cuestionamientos, se obvia, sin justificación alguna, que los magistrados responsables de resolver tales cuestiones, no es el Tribunal Superior de Justicia o sus Vocales mediante Salas Unipersonales, sino vgr. el Juez de Ejecución Penal, Jueces de Instrucción o Jueces de Cámara, salvo, claro está en lo atinente al Recurso de Revisión o Casación. **En todos los demás casos, el Tribunal Superior de Justicia, no resuelve mediante Salas Unipersonales** (salvo que se trate de causas de competencia del Tribunal Superior de Justicia, que deban resolverse en PERIODOS DE FERIA JUDICIAL) **sino en forma colegiada. En este aspecto, entonces no es el requerido quien decide sobre los términos resolutivos, sino que su voto en la sentencia, puede resultar incluido o no, en la decisión mayoritaria del Tribunal que determina el resultado sentencial.** Por otra parte, en cuanto a las competencias materiales aludidas, si existen causales que pudieren determinar la promoción de acciones de destitución de jueces, en este caso, el pedido de juicio político a un miembro del Tribunal Superior de Justicia (el requerido), en este caso y en relación a tales planteos, resulta improcedente, pues en todo caso debió promoverse acción ante Jurado de Enjuiciamiento (Arts. 156º, 157º Constitución Provincial) en contra del Juez de Ejecución Penal, Juez de Ins-

trucción o Jueces de Cámara, o bien, si fue el Tribunal Superior el que resolvió por vía de revisión o amparo, debió promoverse juicio político en contra de los Vocales que determinaron el voto mayoritario en el mencionado resultado sentencial.

Se cita a continuación el caso de una persona inimputable, respecto de la cual, el Tribunal de Juicio, al dictar sentencia, así lo declaró y ordenó su internación en el servicio de neuropsiquiatría del Hospital Enrique Vera Barros, con asiento en esta ciudad. Al diligenciamiento del Oficio, por el que se ordenada su internación y tratamiento, el Director del Servicio, contestó no estaban dadas las condiciones (de seguridad) que hagan viable su internación en dicho nosocomio, ante lo cual el Tribunal de Juicio ordenó su alojamiento en el Servicio Penitenciario. Se relaciona y prueba efectivamente que esta persona (Daniel Antonio Barrera) lleva prácticamente 20 años alojado en el Servicio Penitenciario, con basamento en una medida de seguridad dispuesta por el Tribunal de Juicio. Aparentemente, a lo largo de todos estos años, dicha persona, no ha sido objeto del debido tratamiento a efectos de zanjar su padecimiento mental. Se refiere, que el Tribunal Superior de Justicia, ha retenido mediante detención ilegítima a Barrera (no fundándose porqué se alude a una retención o privación de libertad ilegítima),



y se refiere que el mismo presentó acción de Habeas Corpus ante dicho Tribunal.

En relación a este caso, los requeridos, acompañan copia simple de la Sentencia recaída en tal acción, en la que se desprende en primer lugar que el Tribunal resuelve en pleno, con la integración de todos sus miembros. El requerido integra el voto mayoritario de la sentencia, en la que se resuelve, hacer lugar a la acción de Habeas Corpus, bajo la modalidad de Habeas Corpus Correctivo, en los siguientes términos: a) Ordena a la Cámara competente (Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial), de estricto cumplimiento con la sentencia dictada por el mismo órgano, efectuando de manera inmediata el traslado de Barrera al servicio de neuropsiquiatría del hospital ya mencionado, para su internación, debiendo dicha institución informar a la Cámara Segunda, periódicamente respecto de la evolución psíquica del inimputable. A estos efectos (aunque los términos del resuelto resultan poco claros) el Tribunal competente (Cámara Segunda) debe dar inmediata intervención al Juez de Ejecución Penal, a los fines que efectúe adecuados controles (respecto de la persistencia o cese de las causas o afecciones de origen psíquico que determinaron su declaración de inimputabilidad, e informar a su vez al Tribunal Competente. Recibidos por informes y efectuadas las evaluaciones

médicas-psíquicas (psiquiátricas o psicológicas o ambas) dicho Tribunal deberá resolver oportunamente, la continuidad o no de la medida de seguridad dispuesta oportunamente por el mismo cuerpo colegiado.

En el párrafo siguiente (segundo de fs. 06), claramente se advierte que los presentantes incurren en un error injustificado y manifiesto, pues concluyen que por el mero paso del tiempo (aunque se trate de prácticamente 20 años) y por la sola circunstancia que se cuenten con informes del equipo multidisciplinario del Servicio Penitenciario sumadas a las afirmaciones de Barrera en su acción de Habeas Corpus (en especial en donde dice que siente plenamente capaz; que ha cesado la afección psíquica que determinó cometiera el hecho punible oportunamente -homicidio- sin comprender el hecho o sin poder dirigir sus acciones), Barrera debió ser puesto en Libertad por parte del Tribunal Superior de Justicia al resolver. Nada más errado. Se cita al final del párrafo, entre otras normas el Art. 48 inc. o) de la Constitución Provincial, debiendo poner de resalto que el Art. 48 de la Constitución Provincial, no regula ninguna materia relacionada a cuestiones penales y menos aún a Juicio Político. Esta cita se repite en otras partes del escrito introductorio. El Art. 48 de la Constitución Provincial, además de no tener ningún inciso, regula la ACUMULACIÓN DE EMPLEO.



En primer lugar, como dijimos no es el requerido el que dictó el fallo, sino que el mismo integró el Tribunal en pleno que dictó el fallo y participó con su voto, del voto mayoritario en la sentencia.

En segundo lugar, el Tribunal competente que aparentemente dejó en cierto estado de abandono la causa de Barrera al dejar transcurrir, 20 años desde que fue alojado por una medida de seguridad en el Servicio Penitenciario, no ha perdido su competencia en la causa; es el mismo Tribunal que dictó aquella medida de seguridad en la Sentencia, como resultado de haberlo declarado inimputable y es ese Tribunal en que debió hacer el seguimiento correspondiente que el Tribunal Superior de Justicia al resolver el Habeas Corpus, con carácter correctivo, ordena a dicha Cámara CORRIJA su accionar en el caso y adopte las medidas que por derecho corresponde y que le especifica en tres minuciosos ítems ( 1º, a), b) y c) del Resuelto).

No es el requerido, quien dejó transcurrir 20 años en el caso Barrera sin que nadie revise su situación, sino que por el contrario, ante una acción de Habeas Corpus de Barrera, el requerido integra el voto mayoritario sentencial, que hace lugar a la acción y dispone ajustado a derecho, la revisión del caso en la forma y con las alcances debidos.

Entonces, esta causa invocada como sustento del pedido de Juicio Políti-

co, resulta inconducente y cae por su propio peso.

Luego se menciona que en el Servicio Penitenciario, existen alojadas personas valetudinarias, enfermas, con 70 años de edad, en donde los presentantes reclaman que no se respeta el derecho a la salud y sus normas regulatorias, citándose la Ley N° 24.660, que, particularmente y en este sentido, resulta en su aplicación competencia del Juez de Ejecución Penal. Toda petición que pueda alterar o cambiar, total o parcialmente el efectivo cumplimiento de la pena privativa de libertad como así el régimen de progresividad en la reinserción social del interno, es competencia exclusiva del Juez de Ejecución Penal, no del requerido cuya única función dentro de la Función Judicial, es la de Vocal del Tribunal Superior de Justicia, en ejercicio de la Presidencia del cuerpo, con competencias diferentes.

Entonces, cuál es la causal que motiva el pedido de juicio político al requerido en esos casos? Ninguna.

A fs. 07, último párrafo, los requerentes en lo que denominan apartado "B) Hechos Particulares.", comienzan a reiterar los casos, que ya fueran objeto de análisis, incorporando mayores detalles y datos fácticos en cada uno de ellos, pero que no suman fundamentos o argumentos que sostengan el pedido de juicio político. Así ocurre con los ca-



sos de Barrera Daniel Antonio (final fs. 06/08); Pereyra Calisto (fs. 08/08 vta.): En este caso nos detendremos en los argumentos expositivos por un momento. Al respecto se advierte que se enros-tra al requerido que, ante la supuesta situación de salud delicada del interno de mención (pues, ratifico la orfandad probatoria con que esta presentación se ha efectuado), Al tratar este caso, se hace referencia a la función de Superintendencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia (el requerido) respecto de la cual, se dice que en el caso de este interno (Pereyra) no la ejerce, en tanto que en otros casos (como el de Walter Sinecio Moreno) sí la ha ejercido a los fines de revocar la prisión domiciliaria del mismo, ante acción de Amparo interpuesta por el Ministerio Público Fiscal. Se citan otros tantos casos de personas enfermas o valetudinarias, en las que se invoca que el requerido no vela por la salud de los internos. Ahora bien, al respecto debo apuntar que **de conformidad a las normas vigentes en la materia (Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia) no se le otorga a quien la ejerce (Presidente) facultades resolutivas o sentenciales exclusiva y excluyentes, por las cuales pueda tomar decisiones atinentes al estado de privación de la libertad. Una vez más, tales competencias materiales, resultan de otros magistrados judiciales, en especial del Juez de Ejecución Penal.**

Seguidamente se repite argumentalmente y con mayores detalles históricos de las respectivas causas o antecedentes fácticos, los casos de López Juan Fernando (fs. 08 vta./09) que ya se analizó y a lo cual nada se agrega, salvo en lo atinente a la función de superintendencia al igual que el caso anterior y el de Walter S. Moreno, con igual tenor.

A fs. 10 los presentantes, efectúan una calificación de la supuesta conducta del requerido a tenor de los hechos expuestos, encuadrándola en los Delitos de Abuso de Autoridad e Incumplimiento de los Deberes del Funcionario Público; Prevaricato (Arts. 269 y 270 Código Penal) y Violación de Sellos y Documentos (Art. 255 Código Penal), en concordancia con los Arts. 9 y 143 de la Ley N° 24.660.

A este respecto, debemos decir, como ya esta Cámara de Diputados lo ha resuelto y tiene determinado en casos anteriores, no resulta de su competencia analizar y juzgar conductas punibles reservadas a los organismos judiciales y menos aún en materia penal, pues su intervención debe limitarse en el marco de las causales establecidas por las normas constitucionales y leyes que las reglamentan, configurativas de Juicio Político.

Cierran este apartado expositivo los requirentes, SIN ACREDITAR PUNTUALMENTE NINGUNA CAUSAL QUE DETERMINE LA VIABILIDAD O APER-



TURA DEL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO NI RELACIONADO CON SU PROCEDENCIA, solicitando que la Sala Acusadora de Juicio Político tome intervención y que la Comisión Investigadora de dicha Cámara, haciendo uso de sus facultades, saque “ a la luz los delitos cometidos por el Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela”.

En el párrafo final de fs. 10, en el apartado denominado “Antecedentes del Acusado”, se cita como tal, el pedido de juicio político en contra del mismo requerido, cuyo análisis no resulta útil a los fines del presente caso, que tal como lo exponen los requirentes, fuera rechazado “in limine” por esta Cámara de Diputados, en fecha 15 de noviembre de 2.013.

Los antecedentes de un requerido, en el caso de Juicio Político, deben ser tenidos en cuenta cuando los mismos gozan de pertinencia y utilidad, esto es cuando en un estadio anterior se ha resuelto tener por determinada una conducta disvaliosa. La mera presentación adjetiva anterior de un pedido de juicio político, resulta por sí inconducente y carente de todo valor como antecedente, máxime cuando ha sido desestimada.

A fs. 10 vta., segundo párrafo, se solicita la suspensión en sus funciones, del requerido.

Se ofrecen pruebas Documental (la ya descrita en los antecedentes del presente análisis); Testimoniales e Instrumental. Sin perjuicio de algunas im-

precisiones procesales (por ej. se ofrece como instrumental lo que debió ofrecerse como prueba Informativa), a mi entender, no se justifica en el contexto de la Teoría General de la Prueba, su ofrecimiento, advirtiendo su insuficiencia y falta de pertinencia, pues no solo estarían orientados dichos elementos probatorios a acreditar cuestiones solamente relacionadas con el trámite de diversas causas judiciales de los internos que se citan en el escrito introductorio, sino que también resultan mendaces pues en el particular caso de las Testimoniales, no se especifican los extremos, aspectos u hechos sobre los cuales, en su caso, deberían ser interrogados los testigos ofrecidos; testigos estos, que son todos Magistrados Judiciales.

La cita que en el apartado final de la Pruebas, se efectúa respecto de las facultades de la Comisión Investigadora de la Sala Acusadora, no suplen de manera alguna, las carencias e insuficiencias o falta de fundamentos de los requerimientos de juicio político, pues es el requirente quien debe acreditar, proveer y suministrar todos los elementos probatorios, que la mencionada Comisión, debe abordar en su cometido a los fines de dictaminar sobre tal pedido para que la Sala Acusadora determine acusar o no al requerido.

En el caso tratado, se pretende superar la orfandad probatoria, mediante la afirmación citada, que textualmente



expresa: "... y todo otro elemento que la comisión investigadora considera pertinente...". Si ello fuera así como se pretende, es decir que la Comisión Investigadora tuviere facultades investigativas ilimitadas y "omnipotentes", no resultaría necesario ni ofrecer prueba alguna, no citar hecho de ninguna naturaleza y menos aún invocar causal o causales de juicio político. Bastaría, "en dos renglones", pedir juicio político.

A fs. 12 se cita el Derecho aplicable y puntualmente el Petitorio.

En el apartado "I)" del Petitorio, se solicita se tenga por (acreditada) la personería invocada. Al respecto, a más de lo ya expuesto en este análisis, únicamente acreditó su personería la Letrada interviniente, no así los requirentes (internos del Servicio Penitenciario) no acompañándose tampoco poder de ninguna naturaleza otorgado a favor de la Dra. Díaz por los mencionados requirentes. Este aspecto, no obstante poder ser suplido, debe señalarse por cuanto en tales condiciones ha sido presentado el pedido de juicio político.

En el apartado "II)" del Petitorio, se pide la investigación de los hechos denunciados en contra del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de La Rioja.", pretendiéndose que sea la Cámara de Diputados, a través de la Comisión Investigadora de la Sala Acusadora, quien acredite que el requerido ha cometido delitos comunes.

A este respecto, la falta de elementos probatorios suficientes, determinan tener por inexistente la causal de juicio político, la comisión de delitos comunes. Es el órgano judicial competente quien debe a todo evento abordar la investigación penal pertinente a efectos de resolver que existen méritos suficientes para llevar o elevar a Juicio a un sujeto por la comisión de delitos y no la Cámara de Diputados, quien, recién entonces ante un pedido concreto de destitución, se avoque a juzgar asiste tal causal, viabilizando con la pertinente destitución, opere y obre en juzgamiento penal, el organismo judicial competente. Es por ello, que más allá de la mera invocación, por parte de los presentantes, que el requerido ha incurrido en la comisión de los delitos de Abuso de Autoridad, Incumplimiento de los Deberes del Funcionario Público y Prevaricato, resulta menester que se haya denunciado ante los organismos judiciales pertinentes, y se haya formalizado acusación por parte del Ministerio Público Fiscal y se haya formado causa penal inductiva en estado de ser elevada a juicio. En el caso, esto no ha ocurrido o al menos no ha sido tan siquiera invocado o mencionado y menos aún probado. Es por ello, que anteriormente, se manifiesta no se ha acreditado ninguna causal que viabilice el procedimiento de juicio político. No obstante ello, analizaremos brevemente los tipos penales de que se tratan,



desde las conductas de los Magistrados Judiciales.

Para agotar el despliegue expositivo de los presentantes, diremos que en el apartado “III)” del Petitorio, solicitan, se pida Informe a la Comisión Nacional contra la Tortura sobre penas crueles, inhumanas y degradantes, sobre sus recomendaciones y conclusiones sobre los hechos particulares denunciados ante ese organismo en especial del Sr. Barrera Daniel Antonio.

A este respecto, no obstante no haberse ofrecido como prueba dicho informe, a dicha Comisión Nacional no le asisten facultades o prerrogativas jurisdiccionales penales, que puedan enervar la causal de juicio político “comisión de delitos comunes”. En este apartado, no se identifican cuáles son los “hechos particulares denunciados ante ese organismo” salvo el del S. Barrera. Estas imprecisiones, repito, no pueden ser suplidas por los órganos de juicio político de la Cámara de Diputados. Para ser aún más claro: Si la Cámara de Diputados de la Provincia, pudiese juzgar, mediante Juicio Político, que un requerido ha cometido delitos comunes, no solo se estaría arrogando facultades judiciales penales que no le son propias, sino que incurriría abiertamente en violación de las prerrogativas constitucionales que prohíben el juzgamiento por Comisiones, violentando las garantías del Debido Proceso, la Defensa en Jui-

cio y el Juez Natural (Art.18 y cc. Constitución Nacional; Arts. 22, 30, 52, 108, 116 y cc Constitución Provincial).

Analizaremos brevemente, cuándo se generan responsabilidades políticas que pueden determinar la destitución de magistrados judiciales, en el contexto de los delitos enrostrados al requerido.

Generan la responsabilidad política de los jueces **por el contenido** de sus decisiones, tres casos de excepción: el desvío de poder, el error judicial reiterado y el error único.

Es decir, quedan afuera de la responsabilidad los casos de decisiones que suponen la adopción de una postura frente a una cuestión opinable, como asimismo un supuesto de error aislado. Mientras que los tres supuestos referidos se encuadran dentro del apartamiento del derecho.

En este sentido cabe distinguir: 1. **Cuestión opinable:** siempre que sea fundada en criterios jurídicos disponibles, **no acarrea responsabilidad política** aunque haya sido revocada en instancias superiores. 2. **Apartamiento del derecho** ya sea como fruto de un **obrar negligente (error judicial) o como acto deliberado del juzgador (desvío de poder)**. Se introduce además el concepto de **sentencia injusta** como aquella que **carece de toda interpretación razonable**. A su vez dentro de esta categoría se distingue: a) **Error judicial** que puede producirse **en la valoración** de la



prueba, de los hechos, en la aplicación del derecho (desconociendo una norma jurídica), contando con causales de justificación, tales como por ejemplo la cantidad de trabajo, los pocos avances tecnológicos, etc. Se puede configurar, por un lado, como un caso aislado, que en principio no da lugar a responsabilidad política, lo que es confirmado por la casuística y la doctrina. Por otro lado, puede ser ocasional pero con consecuencias dañosas gravísimas, y en este caso sí trae aparejada responsabilidad en el magistrado como también cuando se trate de errores reiterados que manifiesten la insuficiencia técnica del funcionario judicial. b) **Error judicial con intencionalidad en el juzgador que busca fines ilegítimos** con el poder jurisdiccional como beneficiar o perjudicar a alguna de las partes, o a sí mismo, siendo muy variada su caracterización, por ejemplo, decisiones que se apartan inexplicablemente del derecho, que persiguen fines fuera de la ley, falta de imparcialidad, todo lo cual se puede traducir en inactividad procesal deliberada o el caso inverso, adopción de medidas en general y cautelares en particular irrazonables, infundadas, cambios de criterios jurisprudenciales sin fundamento fáctico ni jurídico, etc.

El delito de prevaricación se circunscribe esencialmente a dos supuestos:

La injusticia dolosa en que incurren quienes "a sabiendas" dictan Resolución

injusta (figura que no tiene relación con la ignorancia de la ley, pues implica conocer la norma aplicable) y la Resolución injusta "por negligencia o ignorancia inexcusables" que por propia naturaleza implica ignorancia culposa de la ley aplicable, que es susceptible de alcanzar a la ignorancia de la ley e incluso al error de derecho, a condición de que sean inexcusables; y también hemos de señalar que esta figura está en relación directa, con un deber inexcusable de aplicar el derecho. Por eso también la negligencia habría de ser inexcusable.

El carácter inexcusable de una negligencia ha de probarse expresamente. Más modernamente, en diversas actuaciones sentenciales, en el derecho comparado, se ha dicho que requiere infracción clamorosa que desborde la legalidad vigente o sea desviación y torcimiento del derecho de modo que la desviación resulte grosera, clara y evidente originando un "plus de antijuricidad" y que basta una duda razonable sobre el carácter manifiesto de la injusticia para que no produzca este delito.

No obstante se ha apreciado este delito en el juez que retrasa maliciosamente un procedimiento ya que la prevaricación se puede cometer tanto en materia sustantiva como en la procesal. En todos los casos, constituye elemento fundamental, la prueba de la conducta que acarrea la responsabilidad política del Juez.



Los tipos penales de prevaricación que ser invocan por los requirentes, son los regulados en los Arts. 269 y 270 del Código Penal. Los mismos, rezan:

**Art. 269:** *“Sufrirá multa de pesos tres mil (\$3000) a pesos setenta y cinco mil (75000) e inhabilitación absoluta perpetua el juez que dictare resoluciones contrarias a la ley expresa invocada por las partes o por el mismo o citare, para fundarlas, hechos o resoluciones falsas.*

*Si la sentencia fuere condenatoria en causa criminal, la pena será de tres (3) a quince (15) años de reclusión o prisión e inhabilitación absoluta perpetua”.*

*Lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo, será aplicable, en su caso, a los árbitros y arbitradores amigables componedores.* (multa actualizada por art. 1° de la Ley N° 24.286 B.O. 29/12/1993).

**Art. 270:** *“Será reprimido con multa de pesos dos mil quinientos (\$2500) a pesos treinta mil (30000) e inhabilitación absoluta de uno (1) a seis (6) años, el juez que decretare prisión preventiva por delito en virtud del cual no proceda o que prolongare la prisión preventiva que, computada en la forma establecida en el artículo 24, hubiere agotado la pena máxima que podría corresponder al procesado*

*por el delito imputado.”* (multa actualizada por art. 1° de la Ley N°24.286 B.O. 29/12/1993).

Los tipos penales contenidos en la norma, no se configuran, esto es:

a) *el juez que dictare resoluciones contrarias a la ley expresa invocada por las partes o por el mismo o citare, para fundarlas, hechos o resoluciones falsas;*

b) *el juez que decretare prisión preventiva por delito en virtud del cual no proceda o que prolongare la prisión preventiva que, computada en la forma establecida en el artículo 24, hubiere agotado la pena máxima que podría corresponder al procesado por el delito imputado.*

Con relación a los delitos de Abuso de Autoridad e Incumplimiento de los Deberes del Funcionario Público, como así en cuanto a las facultades del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, las normas respectivas establecen:

**ARTÍCULO 248°.-** *Será reprimido con prisión de un mes a dos años e inhabilitación especial por doble tiempo, el funcionario público que dictare resoluciones u órdenes contrarias a las constituciones o leyes nacionales o provinciales o ejecutare las órdenes o resoluciones de esta clase existen-*



tes o no ejecutare las leyes cuyo cumplimiento le incumbiere.

**ARTÍCULO 142° ter.-** Se impondrá prisión de DIEZ (10) a VEINTICINCO (25) años e inhabilitación absoluta y perpetua para el ejercicio de cualquier función pública y para tareas de seguridad privada, al funcionario público o a la persona o miembro de un grupo de personas que, actuando con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, de cualquier forma, privare de la libertad a una o más personas, cuando este accionar fuera seguido de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona. (primer párrafo)

**ARTÍCULO 143°.-** Será reprimido con reclusión o prisión de uno a tres años e inhabilitación especial por doble tiempo:

1°. El funcionario que retuviera a un detenido o preso, cuya soltura haya debido decretar o ejecutar;

#### **EJECUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**

Ley 24.660

**ARTÍCULO 9°.-** La ejecución de la pena estará exenta de tratos crueles,

inhumanos o degradantes. Quien ordene, realice o tolere tales excesos se hará pasible de las sanciones previstas en el Código Penal, sin perjuicio de otras que le pudieren corresponder.

**ARTÍCULO 67°.-** El interno podrá presentar peticiones y quejas al director del establecimiento y dirigirse sin censura a otra autoridad administrativa superior, al juez de ejecución o al juez competente.

La resolución que se adopte deberá ser fundada, emitida en tiempo razonable y notificada al interno.

**ARTÍCULO 32°.-** El Juez de ejecución, o juez competente, podrá disponer el cumplimiento de la pena impuesta en detención domiciliaria:

a) Al interno enfermo cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario le impida recuperarse o tratar adecuadamente su dolencia y no correspondiere su alojamiento en un establecimiento hospitalario;

b) Al interno que padezca una enfermedad incurable en período terminal;

c) Al interno discapacitado cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario es inadecuada por su condición implicándole un trato indigno, inhumano o cruel;



d) Al interno mayor de setenta (70) años;

e) A la mujer embarazada;

f) A la madre de un niño menor de cinco (5) años o de una persona con discapacidad, a su cargo.

**ARTÍCULO 143°.-** El interno tiene derecho a la salud. Deberá brindársele oportuna asistencia médica integral, no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescriptos.

Los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo.

**Ley N° 2425 ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL CAPÍTULO CUARTO-DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE Art. 48°.-** Corresponde al Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

1°) Representar al tribunal y presidirlo en todos los actos y comunicaciones oficiales.

2°) Ejecutar sus decisiones.

3°) Ejercer la jefatura administrativa del personal de la función judicial.

4°) Velar por el orden, la disciplina y la regularidad del despacho.

5°) Conceder licencias no mayores de quince (15) días de acuerdo con lo

establecido en el reglamento que dicte el Tribunal Superior de Justicia.

6°) Reprimir el incumplimiento del horario.

7°) Visar las planillas de sueldo y demás gastos de la administración de justicia.

8°) Distribuir el despacho y dictar, sin perjuicio del recurso de reposición para ante el tribunal, las providencias de trámite.

9°) Certificar los instrumentos públicos y demás documentos cuya autenticación sea necesaria.

Como surge también tanto los tipos penales de las normas citadas, cuanto la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad y la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el caso tratado, no se configura ni estos delitos, ni tampoco incumplimiento alguno de las funciones acordadas a la Presidencia aludida.

Finalmente, no debe obviarse, por otro lado la circunstancia de que la Cámara de Diputados, a través del Juicio Político, no aborda un enjuiciamiento jurídico, sino POLÍTICO, sin perjuicio para ello, resulte menester efectuar consideraciones de tipo legal.

**CONCLUSIÓN:**

Como puede advertirse, en estas breves consideraciones, la petición de juicio político de que se trata, se presen-



ta huérfana, tanto en la argumentación y fundamentación jurídica como en los elementos probatorios que “prima facie” deben aportarse para viabilizar el proceso de responsabilidad política, en razón de lo cual, propicio su desestimación “in límine”. Al efecto, si la cuestión tratada, constituye asunto entrado a la Cámara, en la próxima sesión Ordinaria, puede ser tratada sobre Tabla, previo planteo al efecto, sesionando la Cámara en Comisión, para su tratamiento.